

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 11 de noviembre de 2014	Sesión 28

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DIA	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	20
Desde su curul, interviene:	
El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, de MC, para referirse a la crisis hotelera que se vive en el puerto de Acapulco, solicita acciones inmediatas por parte de las autoridades federales.	25
El diputado Roberto López Suárez, del PRD, para condenar los actos en contra del senador Alejandro Encinas Rodríguez, en el estado de Veracruz	25
El diputado José Luis Muñoz Soria, del PRD, para referirse a la cancelación del tren rápido México-Querétaro.	26

El diputado Uriel Flores Aguayo, del PRD, para referirse a la cancelación del tren rápido México-Querétaro.	
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del PRD, para referirse a la casa de la señora Angélica Rivera.	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT, para referirse al informe del señor Juan E. Méndez, relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	
El diputado Gaudencio Hernández Burgos, del PRI, para solicitar respeto a todos los actores políticos.	
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del PRD, para condenar los actos en contra del senador Alejandro Encinas Rodríguez, en el estado de Veracruz	
El diputado Manuel Añorve Baños, del PRI, para solicitar se ciñan al orden del día.	
El diputado Catalino Duarte Ortuño, del PRD, para referirse al caso de Iguala, Guerrero	
El diputado Arturo Escobar y Vega, del PVEM, para solicitar se ciñan al orden del día	
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite dos oficios por los que notifica la revisión de la constitucionalidad de la materia de Consulta Popular 2/2014, en materia de salarios mínimos y 3/2014, en materia de petróleo y energía eléctrica. De enterado, archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos, notifíquese a los promoventes.	
De la Cámara de Senadores, con el que remite el segundo resolutivo del acuerdo aprobado por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que someta a discusión en los términos reglamentarios, ante el pleno de la misma, la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Transparencia y Anticorrupción y de Justicia, para su atención	
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe de la visita oficial a México del señor Juan E. Méndez, relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que tuvo lugar del 21 de abril al 2 de mayo de 2014. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento	

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
Por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la Conagua, a fin de realizar acciones de limpieza del río Zahuapan. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	31
Por el que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que implemente acciones para difundir en los centros de trabajo, los cambios contenidos en la reforma fiscal realizada sobre los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.	34
Por el que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realice mayores acciones de inspección y supervisión respecto de las minas de carbón en el estado de Coahuila. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.	36
De la delegación Azcapotzalco del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar un programa de desazolve para prevenir desastres en temporada de lluvias. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento	41
De la delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar un programa de desazolve para prevenir desastres en temporada de lluvias. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento	42
De la delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar un programa de desazolve para prevenir desastres en temporada de lluvias. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.	42
De la Secretaría de Salud del estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la difusión de información sobre los métodos anticonceptivos. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	43
LEY GENERAL DE TURISMO	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción VI, del artículo 4o. de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen	45

72

73

74

74

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Para fundamentar el dictamen, participa:
La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, tiene la palabra:
La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD
La diputada Erika Yolanda Funes Velázquez, del PRI
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos del Apartado E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
A discusión el dictamen de la Comisión del Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte
Para fundamentar el dictamen, interviene:
Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del PRI
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de MC.....

La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM.....

La diputada Juana Bonilla Jaime, del PRD.....

El diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del PAN....

El diputado José Noel Pérez de Alba, del PRI	,
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaño, de MC, en pro)
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales	,
LEY GENERAL DE EDUCACION	
A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación.	,
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC	ļ
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:	
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA	,
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT	,
La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC	•
El diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del PVEM	,
La diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD	}
La diputada Dulce María Muñiz Martínez, del PRI)
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en pro)
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales	
DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO	
ESTAMPILLA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL MURALISTA JOSE RAUL ANGUIANO VALADEZ	
A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a	

través del Servicio Postal Mexicano, se emita en 2015 una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez.	91
EDITAR UN LIBRO CONMEMORATIVO DEL CENTENARIO DE LA TOMA DE ZACATECAS; LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN Y DEL INGRESO DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA A LA CIUDAD DE MEXICO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, a fin de editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas; Los Tratados de Teoloyucan y del Ingreso del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México.	93
DECRETO EXPROPIATORIO RESPECTO AL PREDIO QUE OCUPA EL CENTRO CULTURAL POLYFORUM SIQUEIROS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, realice las gestiones necesarias a fin de emitir el decreto expropiatorio respecto del predio que ocupa el Centro Cultural Polyforum Siqueiros.	97
VOLUMEN II	
DESIGNE AL MIEMBRO TITULAR VACANTE DEL PLENO DE LA COMISION DE APELACION Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que designe al miembro titular vacante del Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, con objeto de garantizar la debida integración y funcionamiento de dicho órgano colegiado	105
COORDINEN, OPEREN Y ACTUALICEN LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATALES DE LOS CENTROS DE ATENCION INTEGRAL INFANTIL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo federal, estatales y del Distrito Federal, para que coordinen, operen y actualicen los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención, como lo mandata la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	107
DERRAME DE HIDROCARBUROS AL RIO SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA, NUEVO LEON	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal, y al Gobierno del estado de Nuevo León, para que conforme a sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para agilizar la mitigación, saneamiento y remediación de las afectaciones ambientales causadas por el derrame de hidrocarburos al río San Juan, del municipio de Cadereyta, Nuevo León	110

CONCESION O DENEGACION DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA QUE INICIE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA HIDROELECTRICA "LAS CRUCES"	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa consulta con las comunidades indígenas involucradas, resuelva sobre la concesión o denegación de la autorización ambiental para que inicie la obra de construcción de la hidroeléctrica "Las Cruces".	4
ACTUALICEN LAS NORMAS MEXICANAS SOBRE LAS DESCARGAS EN CUERPOS DE AGUA POR LA ACTIVIDAD MINERA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, para que actualicen las normas mexicanas sobre las descargas en cuerpos de agua por la actividad minera.	7
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y POLITICAS PUBLICAS ENCAMINADAS A BRINDAR MAYORES OPORTUNIDADES A LAS Y LOS JOVENES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública, de Economía y de Trabajo y Previsión Social, para que implementen mejores estrategias y políticas públicas encaminadas a brindar mayores oportunidades a las y los jóvenes.	0
Aprobados, comuníquese	5
DICTAMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS	
LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.	5
LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Competitividad, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	0

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	13
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	13
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 365, 373, 377, 386 y 390 y se adiciona el artículo 391 Tris de la Ley Federal del Trabajo.	13
Aprobados, archívense los asuntos como totalmente concluidos	14
AGENDA POLITICA	
Sobre las comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a las solicitudes de consulta popular en materia de salarios mínimos y en materia energética.	14
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:	
La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA	14
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT.	14
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC.	14
El diputado Antonio Cuéllar Steffan, del PVEM	14
La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD	15
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del PAN	15
La diputada Martha Gutiérrez Manrique, del PRI	15
LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	
Se recibió del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma	

el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
Se recibió del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Se recibió del diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL
Se recibió del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 4o. Bis a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS Y LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Se recibió de la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
LEY GENERAL DE EDUCACION
Se recibió de la diputada Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 170
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
La presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta

Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión	177
CLAUSURA Y CITA	177
RESUMEN DE TRABAJOS	178
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	179
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular)	184
De la Comisión del Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular)	189
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular)	194
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	199

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 11 de noviembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ANEXO

De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite dos oficios por los que notifica la revisión de la constitucionalidad de la materia de Consulta Popular 2/2014, en materia de salarios mínimos y 3/2014, en materia de petróleo y energía eléctrica.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

ASISTENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 316 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:27 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 11 de noviembre de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Con el que remite dos oficios por los que notifica la revisión de la constitucionalidad de la Consulta Popular

2/2014, en materia de salarios mínimos y 3/2014, en materia de petróleo y energía eléctrica.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite el segundo resolutivo del acuerdo aprobado por el que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que someta a discusión en los términos reglamentarios, ante el pleno de la misma, la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el informe de la visita oficial a México del señor Juan E. Méndez, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que tuvo lugar del 21 de abril al 2 de mayo de 2014.

Con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza del Distrito Federal

Con los que remiten tres contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar un programa de desazolve para prevenir desastres en temporada de lluvias.

De la Secretaría de Salud del Estado de Morelos

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la difusión de información sobre los métodos anticonceptivos.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

Dictámenes a discusión de leves y decretos

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión del Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 50. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, primer párrafo y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores.

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través del Servicio Postal Mexicano, se emita en 2015 una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, para que difunda la información relativa al Proyecto denominado "Obra de Recuperación del Foro Lindbergh y del Parque México".

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, a fin de editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas; Los Tratados de Teoloyucan y del Ingreso del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, realice las gestiones necesarias a fin de emitir el Decreto expropiatorio respecto del predio que ocupa el Centro Cultural Polyforum Siqueiros.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que designe al miembro titular vacante del Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, con el objeto de garantizar la debida integración y funcionamiento de dicho órgano colegiado.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo federal, Estatales y del Distrito Federal, para que coordinen, operen y actualicen los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención, como lo mandata la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal, y al Gobierno del Estado de Nuevo León, para que conforme a sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para agilizar la mitigación, saneamiento y remediación de las afectaciones ambientales causadas por el derrame de hidrocarburos al Río San Juan, del Municipio de Cadereyta, Nuevo León.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa consulta con las comunidades indígenas involucradas, resuelva sobre la concesión o denegación de la autorización ambiental para que inicie la obra de construcción de la Hidroeléctrica "Las Cruces".

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, para que actualicen las normas mexicanas sobre las descargas en cuerpos de agua por la actividad minera.

De la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública, de Economía y de Trabajo y Previsión Social, para que implementen mejores estrategias y políticas públicas encaminadas a brindar mayores oportunidades a las y los jóvenes.

Dictámenes a discusión negativos de iniciativas

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

De la Comisión de Competitividad, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desechan Tres Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 365, 373, 377, 386 y 390 y se adiciona el artículo 391 Tris de la Ley Federal del Trabajo.

Agenda política

Comentarios sobre las comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a las solicitudes de Consulta Popular en materia de salarios mínimos y en materia energética, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 4-Bis a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo de la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 30., 40. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 20., 30. y 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo OrtÍz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Transición Energética, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como "Día Nacional del Municipio Libre", a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Maricruz Cruz Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 371 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 14 y 74 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "A los Constituyentes de 1824", a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Martha Lucía Mícher Camarena y Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga el artículo 99 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 484 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Simón Valanci Buzali, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Salvador Romero Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5°, 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Carlos Augusto Morales López, Jhonatan Jardines Fraire, Fernando Belaunzarán Méndez y Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 282 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal del Uso de Tecnología para la Seguridad Pública, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Que reforma el artículo 421 Bis y adiciona un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Martha Gutiérrez Manrique y Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, suscrita por los diputados Luis Armando Córdova Díaz, María de las Nieves García Fernández y Martín de Jesús Vásquez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 98 y 156 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de "Jesús García Corona; Héroe de Nacozari", a cargo del diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados José Everardo Nava Gómez y María de la Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Gestión Escolar y, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamente Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Mauricio Sahui Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo para que el titular de la SCT, explique las razones por las cuales se revocó la Licitación para la construcción del proyecto del Tren de Alta Velocidad de Pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que el beneficio de exención de pago en el Metrobús se otorgue a las personas adultas mayores de 60 años, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a proteger y asesorar a usuarios de Telcel perjudicados por el cambio de su política de datos e investigar prácticas abusivas para que, en su caso, se sancione a dicha empresa, suscrito por los diputados Juan Pablo Adame Alemán, Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio y Arturo De la Rosa Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional contra las Adicciones, así como al Comisionado Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, para que difundan los datos relativos a los resultados de las políticas instrumentadas para garantizar el derecho a la salud, tratamiento y rehabilitación de los consumidores problemáticos del país, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales correspondientes, a fin de promover la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual, estableciendo campañas dirigidas a los niños, vinculadas a inculcar el valor e importancia del libro para el progreso del individuo y de la sociedad en general, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conafor, para que intervengan en el combate de la plaga existente denominada "Descortezadores" en pinos del municipio de Concepción Pápalo, del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Juan Luis Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Baja California, a fin de que los trabajadores del gobierno y municipios del citado Estado, que deseen acogerse al beneficio de la jubilación, vean respetado en tiempo y forma su derecho, conforme a la normatividad aplicable, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, se emita una NOM que evite la liberación de olores desagradables al medio ambiente, a cargo del diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que modifique los lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, si se dispensa la lectura, tomando en consideración de que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves seis de noviembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la sexagésima segunda legislatura.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con veinte minutos del jueves seis de noviembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dis-

pensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

- a) De la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de las Comisiones de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica, presentada veinticuatro de abril de dos mil catorce. Se actualizan los registros parlamentarios.
- b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.
- c) De la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Querétaro, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a integrar sus atlas de riesgo estales y municipales. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.
- d) De la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.
- e) Del Titular del Ejecutivo Federal, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.
- f) De la Asamblea legislativa del Distrito Federal, oficio con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción novena al artículo veinticinco, y se adicionan los artículos cuarenta y siete-A y cuarenta y siete-B a la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- El Presidente informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Fiscal de la Fede-

ración; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad. En virtud del trámite anterior, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato el proyecto de decreto.

Acto seguido, se da inicio a la discusión del proyecto de decreto de las Comisión de Justicia, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional; y Francisco Alfonso Durazo Montaño, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza;

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Carbajal González, del Partido de la Revolución Democrática; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y Héctor García García, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con veintidós minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuatro diputadas y diputados.

Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra la diputada Zuleyma Huidobro González, Ricardo Mejía Berdeja, y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, y en pro los diputados: Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática; y Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos trescientos sesenta y ocho Quáter, fracción primera, del Código Penal Federal; y segundo, fracción primera; y veintinueve de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos sesenta seis votos a favor; diecisiete en contra, y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación a los artículos trescientos sesenta y ocho Quáter, fracción primera, del Código Penal Federal; y segundo, fracción primera, y veintinueve de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, al diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha. En votación nominal por trescientos treinta seis votos a favor, veintiocho en contra, y tres abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos trescientos sesenta y ocho Quáter, fracción primera, del Código Federal; segundo, fracción primera; y veintinueve de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en términos del dictamen, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Seguridad Social, que reforma los artículos ciento sesenta y siete, y ciento setenta y nueve de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Luis Manuel Arias Pallares. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza;

Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche

Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, Partido Verde Ecologista de México; Antonio Sansores Sastré, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Rafael González Manríquez, del Partido Acción Nacional; y Sonia Catalina Mercado Gallegos, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados: Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, ambos de Movimiento Ciudadano; y Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional.

En su oportunidad y desde su curul hace comentarios en relación con el tema la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidenta hace aclaraciones.

La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos ciento sesenta y siete, y ciento setenta y nueve, del proyecto de decreto.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

En votación nominal por trescientos treinta y tres votos a favor; veintiséis en contra, y doce abstenciones, se aprueba

en lo general y en lo particular los artículos no reservados el proyecto de decreto que reforma los artículos ciento sesenta y siete, y ciento setenta y nueve de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación a los artículos reservados del proyecto de decreto, a las siguientes diputadas y diputado:

- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento sesenta y siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos ciento sesenta y siete, y ciento setenta y nueve, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, al artículo ciento sesenta y siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos setenta y dos votos a favor, y noventa y siete en contra, se aprueban en lo general y en lo particular, los artículos reservados términos del dictamen, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos ciento sesenta y siete, y ciento setenta y nueve de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Gobernación, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Abel Octavio Salgado Peña, quien presenta propuesta de modificación de la propia Comisión, que en votación económica es aceptada. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaño, de Movimiento Ciudadano; y Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trecientos siete votos a favor, cua-

renta en contra, y trece abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con dos acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

• Por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, y el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Se somete a discusión e interviene en contra el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

• Por el que se establecen las reglas para la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince. Se concede la palabra para presentar moción suspensiva al diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Se somete a discusión e intervienen en contra los diputados Ricardo Mejía Berdeja, y Francisco Alfonso Durazo Montaño, ambos de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes del Comité de Administración; del Parlamento Latinoamericano; y del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta se-

sión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- a) Iniciativas con proyecto de decreto:
 - Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Javier López Zavala, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento doce de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen.
 - Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza, que reforma los artículos ciento treinta y dos, y ciento setenta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos doscientos cuarenta y uno, y doscientos cuarenta y dos del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - Ana Lilia Garza Cadena, del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, para dictamen.
- b) Proposiciones con puntos de acuerdo:
 - Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que a través del Sistema Nacional de Protección Civil, se difunda una campaña informativa referente a medidas de protección ante tormentas eléctricas. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.
 - Leslie Pantoja Hernández y Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a promover y vigilar las acciones y medidas de prevención y atención neonatal,

- a fin de eliminar las causas de mortalidad entre neonatos prematuros en México. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a distintas dependencias del gobierno federal, así como al gobierno del estado de Sinaloa, para que den cumplimiento a lo establecido en la fracción B del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el derecho que corresponde a la comunidad de Cuitaboca. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.
- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Coahuila y al presidente municipal de Saltillo, a fin de que se realicen diversas acciones para garantizar justicia y reparación del daño al menor agredido por policías del citado municipio. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se publique el reglamento correspondiente a la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Integrantes de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que difunda las acciones que ha realizado la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en cuanto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Martín de Jesús Vásquez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, a fin de instrumentar acciones para el establecimiento de un sistema nacional de matrícula única, en educación básica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Go-

- bernación, para que retire a los servidores públicos de la Policía Federal y del Instituto Nacional de Migración que se encuentran instalados en las garitas clausuradas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de la Función Pública y de la Procuraduría General de la República, para que investiguen y en su caso, sancionen a los funcionarios involucrados en un posible daño patrimonial en perjuicio de la empresa Liconsa SA de CV. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a las comisiones de Gobernación y de Justicia de esta soberanía, para que se integre la Subcomisión de Examen Previo, a fin de sustanciar la solicitud de juicio político en contra de los ciudadanos Ángel Heladio Aguirre Rivero, Jesús Murillo Karam y Miguel Ángel Osorio Chong. Se turna a las Comisiones de Gobernación y de Justicia, para su atención.
- Integrantes del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se reconozca la competencia del Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, para recibir comunicaciones de parte de víctimas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, a fin de garantizar el derecho a la protección de la salud del ciudadano Darío Carrasco Santiago, y en su caso, se sancionen los presuntos actos de negligencia médica que ha padecido. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, relativo a los abusos cometidos por policías de tránsito y operadores de grúas en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

• José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los gobiernos Federal y del Distrito Federal, para que consideren la construcción de dos centros de atención integral a la salud en la delegación Tlalpan. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes once de noviembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con cinco minutos.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Proceda la Secretaría, a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señor diputado Víctor Jorrín.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Gracias, señor presidente, para comentarle los sucesos del puerto de Acapulco. Se encuentra el puerto en una crisis económica; los meseros no tienen trabajo, no hay turismo; los pequeños hoteleros no tienen para pagar la nómina, tienen que pagar los impuestos, y se requiere una actuación inmediata del gobierno federal, de todas las secretarías, para que de inmediato se busque una estrategia de cómo reactivar la economía del puerto de Acapulco.

Y la otra parte es un llamado de atención a la Secretaría de Gobernación para que busque la negociación y ponga orden a los problemas sociales que se están presentando. Si no hay credibilidad de parte de los afectados, por parte de las notas que está emitiendo el gobierno federal, se tendrá que buscar alguna otra alternativa para buscar la paz social; de lo contrario, señor presidente, Guerrero se va a seguir

prendiendo y va a prender al país. Es urgente la atención al estado de Guerrero.

Es urgente que todo el gabinete se ponga a trabajar para atender lo que está ocurriendo en Guerrero. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor diputado. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señor diputado López Suárez.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para condenar los actos vandálicos contra el senador Alejandro Encinas que el día de ayer tuvimos en el estado de Veracruz.

Y asimismo desde el PRD tenemos claridad de que fue organizado este acto vandálico por parte del gobernador del estado, que además de desaparecer periodistas, ahora agrede a senadores de la república. Y como es sabido por los medios de comunicación, tenemos claridad que la versión que ha corrido desde las notas periodísticas y que hoy sostiene el padre Solalinde sobre lo que hace el gobernador del estado de Veracruz es verídico, dado que el exalcalde de Iguala fue detenido en el estado de Veracruz días antes de lo que anunció la PGR.

No nos extraña la agresión que sufrió el senador Encinas porque es toda una campaña que están montando primero contra nuestro delegado en Iztapalapa y ahora contra cualquier dirigente perredista que visita el estado de Veracruz.

Hacemos un llamado al gobierno de Veracruz para que sea prudente, que no cometa tantos errores y que además tenga claro que se está sabiendo la verdad poco a poco de que él es quien hace la guerra sucia por parte del PRI y del gobierno federal y que vamos a estar al tanto y a defender lo que creemos y no vamos a dejar que se siga agrediendo a compañeras y compañeros dirigentes del PRD. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputado. Queda registrada su participación en el Diario de los Debates. Señor diputado José Luis Muñoz Soria.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde su curul): Muchas gracias, diputado presidente. Solamente hacer un llamado al Ejecutivo federal para que no esté pensando que los mexicanos y las mexicanas no racionalizamos las cosas. El planteamiento que hace respecto a la casa blanca no se lo traga nadie.

Además, pedirle que pudiera modificar su equipo de asesores por la gran estupidez que hicieron con información privilegiada de asignar un contrato para el tren y luego echarlo para atrás.

Plantearíamos que los recursos que vuelva a asignar, a adjudicar el contrato y que los recursos que tuviese que haber pagado los asignara a las normales rurales, que son las instancias de formación de profesores en nuestras áreas correspondientes.

Decirles que sean un poquito inteligentes, que no piensen que somos tontos. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Queda registrada su participación, señor diputado, en el Diario de los Debates.

Me ha pedido también la palabra el diputado Uriel Flores Aguayo, también la diputada Claudia Bojórquez, también la diputada Loretta y también el diputado Gaudencio Hernández.

Le voy a pedir a la asamblea su comprensión para que una vez desahogadas sus participaciones podamos continuar con el orden del día. Recuerdo que hay agenda política por aquellos temas que pueden ser posibles desahogar en esa parte del orden del día. Diputado Uriel Flores.

El diputado Uriel Flores Aguayo (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Me interesa destacar que si bien el tema de la agenda política para la sesión de hoy es un tema sumamente importante, da la impresión de que ya es muy posterior. Digamos, es un hecho consumado, más allá de la interpretación u opinión que tengamos, el asunto de la consulta.

Pero hay otros asuntos que están pesando mucho en el ánimo del país como son la famosa licitación del tren rápido México-Querétaro, la Casa Blanca, el viaje del presidente a China y Australia, y me parece que no se debería de eludir, independientemente de la posición de cada fuerza política, son temas de mucha, muchísima importancia para la

salud del país, y este foro es el mejor foro para darles un tratamiento adecuado para que haya una explicación, para que haya claridad.

Creo que el país está pasando por una situación muy difícil de crisis nacional, y es cuando un órgano del Estado como esta Cámara de Diputados debería de apuntarse con una postura mucho más oportuna, más útil, más adecuada para esa circunstancia. Simplemente destacar esto, diputado, y le agradezco mucho la oportunidad.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias diputado Flores Aguayo. Diputada Claudia Bojórquez.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Gracias, presidente. Efectivamente creo que el país hoy no está como para seguir tolerando el excesivo comportamiento de la familia presidencial en que van a tomar un relax a China con un pretexto político, pero que además quiere burlarse de los mexicanos y de las mexicanas, y no solamente es un abuso, sino un pecado poder mostrar tan lujosa casa que ni millonarios han podido o han querido comprarse, y además que tiene muchas ligas ahí con algunos empresarios o con algunos constructores o con alguien que va a tener participación en las licitaciones del tren.

Creo que no solamente Enrique Peña Nieto y su familia le debe una explicación a México, sino que además necesitamos que se esclarezca el recurso de dónde sale para comprar dicha casa, porque además desde la toma de protesta ellos son fotografiados, o al menos la famosa primera dama es fotografiada, desde ahí entrevistada y dice las expansiones que va a tener la casa para comodidad de sus hijos.

Si tan sólo la milésima parte fuera puesta en los maestros normalistas, fuera puesta en la investigación de Ayotzinapa, fuera puesta en cada uno de los estados que estamos en quiebra, creo que al país le iría mejor. Muchísimas gracias. Y espero que el pueblo de México no se duerma y no se trague esta gran mentira que nuevamente Enrique Peña Nieto le está haciendo a todos y cada uno de nosotros.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada Bojórquez.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada, Loretta.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde la curul): Gracias, presidente. Para hacer referencia al informe del relator especial contra Tortura, Juan Méndez, publicado en la Gaceta el día de hoy, en que hace alusión a la importancia que tiene para el Estado mexicano y para la comunidad internacional emitir la legislación para hacer factible y posible la aplicación del estatuto de la Corte Penal Internacional, el Estatuto de Roma.

Ese estatuto no ha sido implementada su aplicación y es una de las recomendaciones que en el mecanismo de evaluación universal precisamente se hizo a México, desgraciadamente se encuentra ahorita durmiendo el sueño de los justos en la Comisión de Justicia. Hago un llamado para que la Comisión de Justicia, más que publique, entre a la discusión y debate de este dictamen, para la implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, lo que sería la Ley de Cooperación para la entrega de los criminales de lesa humanidad. Y esto lo quiero relacionar porque tiene vinculación con Ayotzinapa, Iguala, y obviamente también con Tlatlaya.

Fueron torturados y ejecutados y a su vez también desaparecidos muchísimas personas, y si quisiéramos hacer efectivas las sanciones y acabar con la impunidad en México tendríamos que tener esa legislación que es indispensable para que en su caso se pueda juzgar a los que han actuado en este sentido, ante los tribunales internacionales y precisamente las denuncias presentadas, la primera que fue en el año 2010 se presentó, no solamente contra el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, sino también contra mandos altos del Ejército y obviamente también contra integrantes del crimen organizado.

Si queremos acabar con esa impunidad sería necesario que tuviéramos la legislación adecuada. Es una ofensa al Estado mexicano que no tengamos esa legislación. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracia, diputada. Su preocupación y participación quedan debidamente registradas en el Diario de los Debates. Diputado Hernández Burgos.

El diputado Gaudencio Hernández Burgos (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo para referirme a que en Veracruz condenamos todo tipo de violencia o agresión. Esta-

mos en contra de ello, pero queremos dejar claro que en Veracruz se respeta a todos, a todas las personas y se respeta el nivel partidista de cada personaje. Igual, no podemos perder de vista que las causas del problema fueron los malos gobiernos del PRD en Guerrero y en Iguala y su contubernio con la delincuencia organizada.

Que hoy no vengan a cambiarnos el tema. Necesitamos seguir promoviendo el respeto. Si bien se ha pedido respeto, necesitamos también que se siga respetando en cada uno de nuestros estados.

Estamos en contra de las agresiones y de la violencia. No a las especulaciones y a los juicios de valor. Ya basta de calumnias, tenemos que seguir fomentando esta unidad y el amor por México. Gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: A usted, diputado. Señor diputado Miguel Alonso Raya.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): No es justificando actos de intolerancia y buscando seguir escupiendo para arriba acusando a otros de lo que se padece.

La narcopolítica ha penetrado instituciones completas, incluido a veces la Interpol, y al propio zar antidrogas, la Procuraduría y demás instancias. Debería ser una preocupación y deberíamos buscar la manera de ponernos de acuerdo para transformar en serio esas instituciones. Pero no es buscando y echando culpas y tratando de poner una cortina de humo frente a actos de intolerancia que no son y no pueden ser ignorados ni permitidos por nadie como lo acontecido ayer en Veracruz. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputado. Con dos intervenciones más vamos a continuar el orden del día, el diputado Añorve.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): ¿Quién más? ¿Quién sería el segundo, señor presidente, con todo respeto?

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: ¿Esa es su intervención, señor diputado?

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): No, señor presidente, pero usted dijo –con todo respeto– que iba a cerrar con la intervención del diputado Gaudencio la ronda que usted mismo había permitido.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Después de usted y el diputado Catalino la vamos a cerrar.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Lo que quiero pedirle, señor presidente, es que nos podamos circunscribir al orden del día.

Como dijo el diputado Alonso Raya, no caer en juicios de valor, cuando en este momento lo que requerimos, por supuesto, es objetividad y también cumplir perfectamente bien con lo que nos corresponde. Por eso este llamado es respetuoso, señor presidente, pero tenemos que hacer valer también la palabra de la Mesa Directiva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor diputado Añorve. No voy a poder negarle la palabra al señor coordinador del Verde una vez que termine el diputado Catalino.

El diputado Catalino Duarte Ortuño (desde la curul): Gracias, señor presidente. Estoy de acuerdo que no debemos hacer valoraciones sin sustento, a la ligera. El tema de Iguala sigue su curso, muchos lo conocen, ha titubeado en varias ocasiones el procurador general de la República, de tal manera que hasta el momento no se tienen los elementos suficientes para establecer el lugar, la identidad, dónde están los 43 jóvenes.

Y por otro lado, todos conocemos, en Guerrero, de la relación, posible relación del presidente municipal de Cocula, de la cual poco se ha dicho. Y que valdría la pena también no hacer valoraciones a la ligera.

Lo mismo el presidente municipal de San Miguel Totolapan, en donde tenemos un levantamiento de cientos de personas, de ciudadanos de la sierra, señalando cuestiones de inseguridad.

Termino, señor presidente, invitando a la serenidad, a que las instituciones asuman su responsabilidad, y decirlo aquí, de manera pública, que alguien de mala fe, con el interés de perjudicar mi imagen ha señalado que nosotros somos familiares de la señora Abarca. Nada qué ver. Que verifiquen todos mis datos, es una falsedad y lo podemos comprobar verificando el árbol genealógico, y además, verificando los registros de las oficialías del Registro Civil. Es una falsedad. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Defina usted su participación, diputado Escobar, para continuar con el orden del día. Tiene usted la palabra, diputado Escobar.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Para una vez más emplazarlo a que podamos integrar ya el orden del día.

Y dejar muy en claro, señor presidente. Ante cada mención, ante cada mentira, ante cada engaño, especialmente de los partidos que postularon al señor Abarca, tendrá que haber una contestación.

México vive tiempos delicados y el emplazamiento tiene que ser, a ser responsables en lo que decimos y en la forma que actuamos. Porque al final del día la verdad saldrá a la superficie, y en esta verdad tendrá que haber responsabilidad del partido político y la coalición que postuló al señor Abarca. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Continúe la Secretaría con el orden del día.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Para: Luis Eduardo Espinoza Pérez, secretario técnico de la Mesa Directiva.

De: Juan Alberto Galván Trejo, director general de Asuntos Jurídicos.

Asunto: Consulta Popular 2/2014.

Por este medio, me permito informarle que el día de hoy fue recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos el oficio SSGA-III-45698/2014, de la Sección de Trámites de Amparos, Contradicciones de Tesis y demás asuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual notifica al Presidente de la Mesa Directiva, el engrose de la sentencia de 29 de octubre de 2014 y votos relacionados con la revisión de la constitucionalidad de la materia de Consulta Popular 2/2014.(1) ¿Estás de acuerdo en que la Ley Federal del Trabajo establezca que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos fije un nuevo salario mínimo que cubra las necesidades de una familia para garantizar al menos la línea de bienestar determinada por el Coneval?, al tenor del resolutivo siguiente:

Único. Es inconstitucional la materia de consulta formulada por Gustavo Enrique Madero Muñoz y diversos ciudadanos.

Lo anterior, a efecto de que la Mesa Directiva en uso de sus atribuciones legales, dé curso a los trámites correspondientes en términos de la Ley Federal de Consulta Popular.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2014.— Licenciado Juan Alberto Galván Trejo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Para: Luis Eduardo Espinoza Pérez, secretario técnico de la Mesa Directiva.

De: Juan Alberto Galván Trejo, director general de Asuntos Jurídicos.

Asunto: Consulta Popular 3/2014.

Por este medio, me permito informarle que el día de hoy fue recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos el oficio SSGA-II-45712/2014, de la Sección de Trámites de Amparos, Contradicciones de Tesis y demás asuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual

notifica al Presidente de la Mesa Directiva, el engrose de la sentencia de 30 de octubre de 2014 y votos relacionados con la revisión de la constitucionalidad de la materia de **Consulta Popular 3/2014.(2)** ¿A si está de acuerdo en que se mantenga el decreto de reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia de petróleo y energía eléctrica publicado el 20 de diciembre de 2013?, y otro documento con la justificación política y técnica, al tenor del resolutivo siguiente:

Único. Es inconstitucional el objeto de la presente consulta.

Lo anterior, a efecto de que la Mesa Directiva en uso de sus atribuciones legales, dé curso a los trámites correspondientes en términos de la Ley Federal de Consulta Popular.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2014.— Licenciado Juan Alberto Galván Trejo (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado. De conformidad con el artículo 28, fracción VI de la Ley Federal de Consulta Popular, archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos. Notifiquense a los promoventes. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación, cuyo resolutivo segundo dice lo siguiente:

Segundo. Por tratarse de una materia que pudiera considerarse como de trascendencia nacional, para lograr el cumplimiento del mandato constitucional expresado por el poder de reforma constitucional en el decreto publi-

⁽¹⁾ El documento mencionado se encuentra en el Anexo I, página 1, de esta sesión.

⁽²⁾ El documento mencionado se encuentra en el Anexo I, página 52, de esta sesión.

cado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de agosto del año 2009, el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que someta a discusión en los términos reglamentarios, ante el pleno de la misma, la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por esta soberanía el día 8 de noviembre del año 2011 y que se encuentra pendiente de su aprobación.

Atentamente

México, DF, a 4 de noviembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Transparencia y Anticorrupción y de Justicia, para su atención.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir copia del oficio número DEP1294/14, suscrito por el ciudadano Emilio Suárez Licona, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales remite el informe de la visita oficial a México del señor Juan E. Méndez, relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que tuvo lugar del 21 de abril al 2 de mayo de 2014. (3)

Lo anterior, con el propósito de que, en su caso, emitan los comentarios u observaciones que se tengan sobre "correcciones factuales o imprecisiones en el informe".

Cabe señalar que el informe oficial de la visita será presentado en el marco del vigésimo octavo periodo ordinario

(3) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2015, por lo que se solicita de la manera más atenta que dichos comentarios u observaciones sean remitidas a más tardar el 14 del actual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 6 de noviembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado subsecretario:

Por este conducto, me permito hacer referencia a la visita oficial a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, señor Juan E. Méndez, que tuvo lugar del 21 de abril al 2 de mayo de 2014.

Sobre el particular, en anexo encontrará el proyecto de informe, el cual incluye una serie de recomendaciones al Estado mexicano, que fueron trasmitidas a esta dependencia de manera confidencial.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, solicito a usted ser el amable conducto de transmitir dicho informe a la Mesas Directivas del honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se turnen a las comisiones correspondientes para que se encuentren en posibilidad de transmitir los comentarios u observaciones que se tengan sobre "correcciones factuales o imprecisiones en el informe", tal y como lo solicitó el relator especial; prestando particular atención en los párrafos 7, 10, 14, 18, 23, 24, 33, 50 y 58, los cuales se enfocan en aspectos relacionados con el ámbito de competencia del Poder Legislativo.

En ese sentido, y de no mediar inconveniente, ruego a usted solicitar que dichos comentarios sean transmitidos a esta secretaría, de ser posible, para el 14 de noviembre del presente, con la finalidad de que la respuesta al informe

preliminar pueda ser procesada como documento oficial de las Naciones Unidas, además de que la misma se encuentre disponible simultáneamente a la publicación oficial del informe de la visita

Destaco a su atención que el informe oficial de la visita será presentado por el Relator Especial en marzo de 2015, en Ginebra, Suiza, en el marco del vigésimo octavo Periodo Ordinario de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2014.— Emilio Suárez Licona (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-2-1579, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número B00.00.01.-139, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a llevar a cabo las acciones necesarias para el saneamiento del río Zahuapan, en Tlaxcala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 5 de noviembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con atención a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 1665/ 14, sobre el punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat, la Profepa y la Conagua, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para el saneamiento del río Zahuapan, en Tlaxcala.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a la coordinación de asesores de la dirección general el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, me permito adjuntar la respuesta de esta institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de octubre de 2014.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Asunto: Vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de descargas de aguas residuales en la cuenca del río Zahuapan en la circunscripción de Tlaxcala, 2013 y 2014

Antecedentes

Hay dos grandes fuentes de contaminación del río Zahuapan, las excretas municipales generadas por la población asentada en la cuenca y las generadas por industrias, por lo que el director local se ha reunido con todos los presidentes municipales y los industriales para exhortarlos a tratar el agua residual que se genera.

En 2013 apretamos las tuercas y en 2014 prácticamente visitaremos todos los municipios y las industrias, no hay voluntad ciudadana para tratar las aguas residuales, por ello estamos actuando para que haya voluntad y crear conciencia de las autoridades, de los industriales y la ciudadanía.

La cuenca del río Zahuapan es una subcuenca del río alto Atoyac, la cual es una de las más contaminadas del país. A la cuenca del Zahuapan descargan 39 de los 60 municipios del estado, así como los corredores industriales de Tetla, Xaloztoc, Tlaxco, Ixtlacuixtla y Xiloxoxtla yagua residual de microindustrias de la mezclilla que descargan a los alcantarillados municipales, por lo que estas últimas dejan de ser competencia de la Conagua.

A la altura de Xicohtzinco confluye el río Zahuapan al río Atoyac, el río Zahuapan es el principal dren de Tlaxcala y en su desarrollo de 65 kilómetros recibe descargas de agua residual de origen urbano-industrial.

Acciones realizadas

• Declaratoria de clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan y sus afluentes:

A partir de la publicación de la declaratoria de clasificación del río Atoyac: el 6 de julio de 2011 se han emitido 8 permisos de descarga de aguas residuales con condiciones particulares más estrictas por ser el Zahuapan un afluente del río Atoyac y para determinar dichas condiciones particulares de descarga se consideraron, además de los parámetros establecidos en la NOM-001-SE-MARNAT-1996, los indicados en dicha declaratoria de clasificación en el tramo correspondiente del río Atoyac.

Año 2013

Visitas de inspección

Visitas de inspección realizadas en el programa anual de inspección. Adicionalmente, en coordinación con la Gerencia de Calificación de Infracciones, Análisis y Evaluación de oficinas centrales, se llevó a cabo el programa de visitas de inspección para el saneamiento de la cuenca Atoyac-Zahuapan.

Haciendo un total de 19 visitas de inspección en la cuenca del río Zahuapan en 2013:

17 industriales

1 municipal

• Procedimientos administrativos

De las 18 industrias visitadas, 4 industrias incumplieron la Ley de Aguas Nacionales, pues rebasaron los límites máximos permisibles de alguno de los parámetros establecidos en sus condiciones particulares de descarga de su permiso otorgado por la Conagua, imponiéndose multas por un monto total de 310 mil 848.00 pesos, además de la corrección de su descarga. De las 4 multas impuestas, 2 fueron pagadas y 2 impugnaron, estando pendientes de resolver dicha impugnación por el Organismo de Cuenca Balsas.

De la visita al centro recreativo de un municipio en la cuenca del Zahuapan, se impuso sanción administrativa por un monto de 77 mil 712.00 pesos por descargar sin permiso a un bien nacional. Asimismo, se suspendieron las actividades que daban origen a la descarga (sanitarios centro recreativo). Dicha suspensión a la fecha subsiste.

Año 2014

Visitas de inspección

A la fecha se han realizado 29 visitas de inspección a descargas de aguas residuales a la cuenca del río Zahuapan:

- 12 industriales
- 17 municipales
- Procedimientos administrativos

A la fecha se han turnado para su calificación cuatro visitas a establecimientos industriales, de las cuales dos no tienen sanción, una se está actualmente instaurando el procedimiento administrativo respectivo por rebasar parámetros y una está pendiente de calificarse.

El resto de las visitas industriales y las visitas de inspección a municipios aún no se turnada para su calificación. En cuanto se turnen se procederá a calificarlas y, en su caso, a instaurar los procedimientos administrativos correspondientes.

Acciones por realizar

• Emisiones de permisos de descarga en el río Zahuapan como afluente del río Atoyac en la declaratoria de clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan y sus afluentes: A la fecha está en proceso la emisión de un permiso de descarga de aguas residuales. Adicionalmente, todas las solicitudes de nuevos permisos o modificaciones a permisos que ingresen este año se atenderán con esta mecánica.

- Visitas de inspección en la cuenca del río Zahuapan en 2014
- 7 industriales programadas
- Procedimientos administrativos

De las visitas de inspección que se realicen en 2014 se calificarán los expedientes y, en su caso, se instaurarán los procedimientos respectivos.

Comisión Nacional del Agua

Dirección Local Tlaxcala

Asunto: Diagnóstico técnico integral para plantas de tratamiento de aguas residuales en Tlaxcala

Antecedentes

Hay dos grandes fuentes de contaminación del río Zahuapan, las excretas municipales generadas por la población asentada en la cuenca y las generadas por industrias, por lo que el director local se ha reunido con todos los presidentes municipales y los industriales para exhortarlos a tratar el agua residual que se genera.

En 2013 apretamos las tuercas y en 2014 prácticamente visitaremos todos los municipios y las industrias, no hay voluntad ciudadana para tratar las aguas residuales, por ello estamos actuando para que haya voluntad y crear conciencia de las autoridades, de los industriales y la ciudadanía.

En Tlaxcala hay 127 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales la operación de 95 por ciento es a cargo de los municipios, únicamente 7 plantas de tratamiento son operadas por el gobierno del estado, a través del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de las Aguas Residuales de Tlaxcala.

La operación de las plantas a cargo de los municipios es deficiente o nula, debido a la falta de interés de las autori-

dades municipales, aunado a la falta de cultura de la población beneficiada, al no pagar una tarifa justa y real por el servicio recibido, que no permite a los municipios contar con recursos suficiente para cubrir los gastos de operación.

El gobierno del estado solicito a la Conagua apoyo para realizar el diagnóstico técnico de la situación de las plantas de tratamiento, apoyando la Conagua la petición aportando 10 millones de pesos en el programa Apazu 2014.

Acciones realizadas

El gobierno del estado está concluyendo la licitación del diagnóstico, considerando que la contratación se lleve a cabo en octubre y la ejecución de noviembre a febrero de 2015.

Dicho diagnóstico incluye, además de las plantas de tratamiento, la elaboración de un plan de saneamiento en 138 localidades del estado sin sistema de tratamiento.

Acciones por realizar

El diagnóstico contiene las siguientes actividades:

- 1. Verificar la situación física y operativa de las 127 plantas de tratamiento del estado.
- 2. Estudios de aportación y calidad del agua por tratar.
- 3. Análisis de factibilidad técnica económica de las opciones de tratamiento, con base en el reúso que se dé al agua residual tratada.
- 4. Elaboración del plan de saneamiento para 138 localidades mayores de 500 habitantes que no cuentan con sistema de tratamiento.

Datos del proyecto en caso de haberlo

Aun no se cuenta con información definitiva.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2032 signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/0190/2014 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a implementar acciones para difundir en los centros de trabajo los cambios contenidos en la reforma fiscal, respecto de los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores; así como dar a conocer en todo el país los mecanismos de defensa del trabajador sobre sus derechos adquiridos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 7 de noviembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1644/14, signado por el encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de septiembre pasado, inherente a la difusión de los cambios de la reforma fiscal en centros de trabajo y dar a conocer los mecanismos de defensa del trabajador sobre sus derechos adquiridos, mismo que a continuación se transcribe:

"Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a efecto de que coadyuve dentro del ámbito de su competencia, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que implemente acciones para difundir en los centros de tra-

bajo los cambios contenidos en la reforma fiscal, respecto de los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y sus respectivas delegaciones en todo el país para dar a conocer los mecanismos de defensa del trabajador sobre sus derechos adquiridos."

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, siendo importante mencionar que derivado de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2012, por la que se incorporó el término de trabajo digno o decente, promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el que están presentes elementos como: respeto pleno a la dignidad humana del trabajador y la trabajadora; no discriminación; acceso a la seguridad social y percepción de un salario remunerador; capacitación continua; condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo; el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva, y la tutela de la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente a la o el patrón; la Secretaría de Trabajo y Previsión social (STPS), implementó un operativo permanente denominado Trabajo digno o decente, saludable y libre de violencia, el cual tiene como objetico promover el respeto a los derechos humanos y laborales por parte de las y los patrones, verificando que se establezcan condiciones en las que se otorgue a todos los trabajadores trabajo digno o decente.

Dentro de este operativo se da a conocer a empleadores y trabajadores los beneficios fiscales que conlleva la formalización del empleo, destacando la incorporación a la seguridad social, la cual tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, tomando en consideración lo establecido en el decreto por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 8 de abril.

Asimismo, en las referidas diligencias se da a conocer a los factores de producción la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (LAAT), cuyo objeto es promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en

beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional.

En dicho ordenamiento se establece que los gastos en los que incurran los patrones para proporcionar servicios de comedor a sus trabajadores, así como para la entrega de despensas o de vales para despensa o para consumo de alimentos en establecimientos, serán deducibles de los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

La ley del ISR dispone que tratándose de vales de despensa otorgados a los trabajadores, serán deducibles siempre que su entrega se realice a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria; en tanto que en la LAAT se dispone que para el caso de los vales impresos y electrónicos queda prohibido canjearlos por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, o bien, canjearlos o utilizarlos para comprar bebidas alcohólicas o productos del tabaco.

En el caso de los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores, se mantiene el tratamiento fiscal, no considerándose como ingresos en bienes, asimismo la erogación correspondiente a esta prestación es deducible del ISR, siempre que se cumplan con algunos requisitos. La deducción será del cien por ciento, cuando está a disposición de todos los trabajadores y no exceda de un salario mínimo general diario del área geográfica del contribuyente por cada trabajador que haga uso de los mismos y por cada día en que se preste el servicio, adicionado con las cuotas de recuperación que pague el trabajador por este concepto.

Por otra parte, en cuanto al segundo punto del exhorto, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), como órgano desconcentrado de esta secretaría, cuenta con una página de Internet en la que describe los servicios que ofrece a solicitud de los usuarios, mismos que consisten en:

• Orientación y asesoría para los trabajadores, sus derivados o beneficiarios sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo y previsión y seguridad sociales, así como de los trámites, procedentes y órganos competentes antes los cuales acudir para hacerlos valer.

- Conciliación. Que consiste en proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos, mediante la celebración de convenios fuera de juicio y hacerlos constar en actas autorizadas.
- Representar jurídicamente a los trabajadores, sus sindicatos o beneficiarios, cuando éstos así lo soliciten, ante los órganos jurisdiccionales, administrativos y cualquier otra institución pública o privada, a efecto de ejercitar las acciones y recursos que correspondan en la vía ordinaria, especial, inclusive el juicio de amparo, hasta su total terminación.

Igualmente, dicha representación ha transmitido la información que antecede en medios masivos de comunicación, e inclusive, ha llevado a cabo dos campañas anuales para el pago de aguinaldo y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Aunado a lo anterior, en la página de referencia se destina un apartado a la reforma fiscal, abarcando los incentivos y beneficios para personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad y/o adultos mayores. Haciendo patente lo establecido en el artículo 186 de la ley del ISR que permite a los patrones que contraten personas con alguna discapacidad, deducir de sus ingresos el equivalente al cien por ciento del impuesto sobre la renta de dichos trabajadores. Asimismo, se otorgará un beneficio a quien contrate a adultos mayores, que consiste en el equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más.

Reflejando a la par los beneficios fiscales publicados el 26 de diciembre de 2013, por los que se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas fisicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en 80 por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.

El estímulo fiscal consiste en poder deducir de los ingresos acumulados del contribuyente, para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto adicional equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas antes señaladas.

Asimismo, se hace alusión al artículo 61, fracción XV, de la Ley Aduanera, en el que se dispone que no se pagarán

los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de los vehículos especiales o adaptados y las demás mercancías que importen las personas con discapacidad que sean para su uso personal, así como aquellas que importen las personas morales no contribuyentes autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta que tengan como actividad la atención de dichas personas.

Además, de poner de manifiesto la viabilidad de deducir cien por ciento de la inversión para adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad a que se refiere el artículo 186 antes mencionado, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2014.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2036, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/0189/2014, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a realizar las actividades de inspección y vigilancia en materia de seguridad e higiene respecto de las minas de carbón existentes en el estado de Coahuila, con el objeto de garantizar condiciones dignas y seguras a los trabajadores que en ellas laboran.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 7 de noviembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1643/14, signado por el encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de septiembre pasado, inherente a la práctica de inspecciones en materia de seguridad e higiene a minas de carbón ubicadas en Coahuila, mismo que a continuación se transcribe en su parte conducente:

"Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila, realice las actividades de inspección y vigilancia en materia de seguridad e higiene respecto dejas minas de carbón existentes en el Estado Libre y Soberano de Coahuila, con el objetivo de garantizar condiciones dignas y seguras a los trabajadores que en ellas laboran.

Segundo..."

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, siendo importante recordar a partir de la entrada en vigor de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, vigente desde el 23 de marzo de 2009, se practican de manera permanente operativos de inspección a este tipo de centros de trabajo, sumando al mes de septiembre de 2014, la práctica de 2,535 inspecciones en beneficio de 55,745 trabajadores, dictándose 11,495 medias técnicas de seguridad y salud, y por lo que se refiere al 2013 y 2014 se han llevado a cabo 39 restricciones de acceso y/o limitación de operaciones, con apego a los artículos 512-D Bis y 541, fracción VI Bis de la Ley Federal del Trabajo que se adicionaron con motivo de su refor-

ma en 2012, en los que se contempla una nueva atribución a la Inspección Federal del Trabajo para la adopción de medidas de seguridad de ampliación inmediata en caso de peligro inminente para la vida, la salud o la integridad física de los trabajadores, que faculta a los inspectores del trabajo para decretar la restricción de acceso o limitar la operación en las áreas de riesgo detectadas, independientemente de la imposición de la sanción económica que corresponda por el incumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Asimismo, cabe destacar que en todas las inspecciones practicadas con posterioridad a la citada reforma, se contempló lo establecido en el capítulo denominado "De los Trabajadores en Minas", que se adicionó en el ordenamiento aludido con motivo de su modificación, y en el que se dispone que para el correcto funcionamiento de estos centros de trabajo, se debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual debe operar un trabajador, designado por el patrón.

Además, se establecen obligaciones del patrón, entre las que destacan:

- Suspender las actividades y disponer la evacuación de los trabajadores a un lugar seguro en caso de riesgo inminente para la seguridad y salud de los mismos:
- No contratar o permitir que se contrate a menores de 18 años.

Por su parte, el referido capítulo también contempla que los trabajadores podrán negarse a prestar sus servicios siempre y cuando la Comisión Mixta, de Seguridad e Higiene confirme que se identifiquen situaciones de riesgo inminente que puedan poner en peligro su vida, integridad fisica o salud o las de sus compañeros de trabajo.

Al momento que se tenga conocimiento de alguna situación de riesgo inminente, se le deberá informar a los inspectores del trabajo para hacer constar la existencia de dicho riesgo, y de manera inmediata, ordenar las medidas correctivas o preventivas, en materia de seguridad e higiene, estas medidas correctivas o preventivas, en materia de seguridad e higiene, estas medidas podrán consistir en la suspensión total o parcial de las actividades de la mina, con la finalidad de salvaguardar la vida, la integridad física o la salud de los trabajadores.

En este marco, vale la pena señalar que para el desahogo de las diligencias del sector que nos ocupa, la ley no señala la participación de la autoridad local en auxilio de la federal, toda vez que la aplicación de las normas de trabajo corresponde a esta última, cuando se trate de la rama minera.

Sobre el tema de subcontratación que se aborda en las consideraciones de la proposición del punto de acuerdo, se precisa que la propia reforma a la Ley Federal del Trabajo de 2012, fortalece la normatividad en la materia con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud y protección social en el trabajo.

De esta manera se establece que el contrato que se celebre, debe constar por escrito y cumplir con las siguientes condiciones:

- No podrá abarcar a la totalidad de las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo.
- Deberá justificarse por su carácter especializado.
- No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.

De no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considera patrón para todos los efectos de la ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Además, se sanciona la subcontratación dolosa, previendo que no se permitirá el régimen de subcontratación, cuando se transfieran de manera deliberada, trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales.

Aunado a lo anterior, debe mencionarse que la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Coahuila se ha robustecido, ya que no obstante que desde 2005, fue publicado un acuerdo por el que se determinó la circunscripción territorial de las delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y se delegaron facultades en sus titulares, y en el que se estableció la oficina de Sabinas en Coahuila, para atender los municipios de Acuña, Allende, Castaños, Cuatrociénegas, Frontera, Guerrero, Jiménez, Morelos, Monclova, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, Sabinas, San Buena Ventura, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, la citada oficina carecía de facultades para instaurar,

sustanciar y resolver el procedimiento administrativo para el cumplimiento de las normas de trabajo, de previsión social, contractuales de carácter laboral y las normas oficiales mexicanas; así como las de los tratados y convenios internacionales en materia laboral ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, y tampoco tenía atribuciones en la expedición de autorizaciones para el funcionamiento de los recipientes en la expedición de autorizaciones para el funcionamiento de los recipientes sujetos a presión, generadores de vapor o calderas; por lo que, en dicho tenor, se impulsó la transformación de tal representación.

Así, el 18 de diciembre de 2013, con el objeto de acercar a su población, los servicios que corresponde prestar a la secretaría, en atención al aumento poblacional, económico e industrial de la circunscripción territorial de Coahuila, fue emitido el acuerdo por el que se crea la Subdelegación Federal del Trabajo en Sabinas, cuya competencia se amplió a 8 municipios más: Abasolo, Candela, Escobedo, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Nadadores y Sacramento; atendiendo actualmente 26 municipios.

Posteriormente, el 5 de febrero de 2014, se publicó el aviso en el Diario Oficial de la Federación por el que se da a conocer el inicio de actividades de la Subdelegación Federal del Trabajo en Sabinas, la que cuenta con mayores facultades de operación que le permiten desahogar su trabajo sin los inconvenientes que se presentaban siendo una oficina.

Igualmente, es relevante puntualizar que ha sido fortalecida la plantilla de inspectores con que cuenta esta dependencia, ya que, en 2012 fueron creadas 400 plazas de inspector federal del trabajo calificado, que cuentan con un nivel administrativo superior a aquellas con las que se venía trabajando, a fin de equiparar sus percepciones alas actividades, funciones, facultades y responsabilidad que tienen los inspectores federales del trabajo, toda vez que crear plazas con perfiles y percepciones similares a las que ya existían, si bien permite incrementar el número de inspectores, dificulta la vigilancia de la normas de seguridad y salud o de aspectos complejos, debido a que, al no contar con una formación profesional los nuevos servidores públicos tendrían que pasar por un largo y complicado proceso de capacitación para estar en aptitud mínima de cumplir cabalmente con la gran responsabilidad de constatar las condiciones de seguridad en los centros de trabajo eventualmente prevenir accidentes de trabajo en las industrias de alto riesgo, como por ejemplo, la minería y en específico la extracción del carbón mineral.

Así, de acuerdo a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se creó el perfil de dichas plazas, diseñado para que los inspectores cuenten con un nivel de conocimientos y formación que les permita practicar:

- Inspecciones de seguridad e higiene en centros de trabajo y ramas de la industria de alta peligrosidad ubicadas en la clase de riesgo V, del Catálogo de actividades para la clasificación de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Inspecciones a recipientes sujetos a presión y/o calderas.
- Inspecciones en operativos especiales en materia de *outsourcing* fraudulento y participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
- Supervisión a unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismo de certificación (organismos de tercera parte para la evaluación de la conformidad).
- Dictaminación de actas.

Los Requisitos de las plazas son:

- Estudios de nivel medio superior certificados.
- Tres años de experiencia en actividades relacionadas con seguridad e higiene o normatividad laboral.

Actualmente se cuenta con 926 plazas de inspector, 376 de inspector y 550 de inspector calificado (150 plazas adicionales al pasado sexenio).

La Delegación Federal del Trabajo en Coahuila actualmente cuenta con 47 plazas de inspector federal del trabajo (28 de ellas de inspector federal del trabajo calificado), de las cuales 15 pertenecen a Saltillo, 6 a Torreón y 26 están adscritas directamente en la recién aprobada Subdelegación Federal del Trabajo en Sabinas, Coahuila, (15 de ellas son de Inspector Federal del Trabajo Calificado). Esta última unidad administrativa representará en adelante una mayor presencia, no sólo física sino legal en los actos que lleve a cabo esta secretaría en la región.

De la misma forma, a fin de promover la especialización de los inspectores del trabajo y de todas aquellas personas involucradas en la función de inspección, se constituyó en coordinación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) un comité de gestión por competencias de vigilancia de la normatividad laboral para elaborar estándares de competencia, relacionados con dicha actividad. Al día de hoy, ha desarrollado ocho estándares en materia de seguridad y salud.

- EC0391 "Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo"
- EC0397 "Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo"
- EC0449 "Gestión de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo"
- EC0470 "Administración de la seguridad y salud en la obra de construcción"
- EC0493 "Medición de los niveles de iluminación y reflexión en el ambiente laboral"
- EC0494 "Mediación de los niveles de ruido en el ambiente laboral"
- EC0495 "Operación segura de calderas"
- EC0496 "Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en las minas de carbón"

A la par, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), dentro de su oferta educativa ofrece en el área de Producción y Transformación, la carrera técnica de Seguridad e Higiene y Protección Civil, cuyos pasantes tendrán oportunidad de realizar sus prácticas profesionales en esta secretaría.

Por otra parte, en mayo de 2013 se desarrollaron evaluaciones referentes a conocimientos sobre las NOM-023-STPS-2012 y NOM-032-STPS-2008, en las que, del universo de inspectores contemplados para realizar dicha evaluación (503 personas) el 77% la presentaron; acreditando el 84.67%. Esta evaluación se aplicó a todas las delegaciones de esta secretaría en las cuales se visitan minas.

En junio de 2013 se aplicó un examen de conocimientos relacionados a la reforma laboral del total de los inspectores que presentaron dicha evaluación (482 personas) el 91.07% acreditaron la misma. De igual forma, en 2013 se logró capacitar al 90% de los inspectores federales del trabajo y jefes del departamento adscritos tanto a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, como a las diferentes delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del Trabajo de esta Secretaría, impartiéndose los temas de:

TEMAS	PARTICIPANTES		
Equipo de Protección Personal	706		
Señalización e Identificación de Riesgos	733		
Organización de la Seguridad en el Trabajo	784		
Seguridad en el Trabajo	666		
Salud en el Trabajo	628		
PROMEDIO	703 participantes por curso		

Cabe señalar que con la donación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de una plataforma electrónica denominada sistema de capacitación a distancia de la inspección del trabajo (Sicadit), para capacitar y evaluar el personal que participa en el proceso de inspección, incluyendo a los inspectores federales del trabajo, a partir de su implementación se ha venido desarrollando una serie de cursos en línea y evaluaciones que han permitido elaborar materiales de apoyo para quienes los tomen.

Durante 2014 se ha capacitado a servidores públicos que intervienen en el proceso de inspección a través de la plataforma del Sicadit, con los temas siguientes:

CURSO	PARTICIPANTES
Restricción de Acceso y/o Limitación de Operaciones	267
Reforma Laboral	415
Equipo de Protección Personal	224
Organización de la Seguridad y Salud en el Trabajo	171
Señalización de la Seguridad y Salud en los Centros de Trabajo	216
Seguridad en el trabajo	157
Salud en el trabajo	416
EC-0397	119
EC-0391	86
Capacitación y Adiestramiento	167
PASST	141
RGITAS	982
Trabajo Digno o Decente	1083
Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en México	553
NOM-023-STPS-2012	102
TOTAL	5099

Al mismo tiempo, la STPS, con el propósito de generar una cultura de autoevaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral, en particular las con-

diciones de seguridad y salud en el trabajo, impulsa la inclusión al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), mediante la suscripción de compromisos voluntarios en las empresas para el cumplimiento de la normatividad, con el fin de disminuir la tasa de accidentes laborales respecto de la media nacional.

En dicho contexto, la STPS ha puesto a disposición de los sujetos obligados diversos apoyos informáticos:

- Asistente para la identificación de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo;
- Asesoría para la instauración de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo;
- Evaluación del Funcionamiento de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo;
- Evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo;
- Elaboración de programas de seguridad y salud en el trabajo;
- Programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo;
- Identificación y control del equipo de protección personal, y
- Reconocimiento, evaluación y control de agentes contaminantes químicos.

En el PASST se otorgan niveles de reconocimiento de "Empresa Segura":

- Primer nivel. Por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
- Segundo nivel. Por las acciones de mejora continua en la seguridad y salud.
- Tercer nivel. Por sus logros en la administración de la seguridad y salud en el trabajo.
- Revalidación del reconocimiento del tercer nivel de "Empresa Segura", por la eficaz administración de la seguridad y salud en el trabajo.

De los 4,350 centros de trabajo incorporados al PASST, 75 están en el estado de Coahuila, 1.7 por ciento. De ellos 13 centros de trabajo han obtenido el primer nivel de reconocimiento de "Empresa Segura"; 14 el segundo nivel; 15 el tercero, y cinco la revalidación de este último, con una disminución en la tasa de accidentes (respecto de la media nacional) de primer nivel = (25.8%); segundo nivel = (71.5%); tercer nivel = (80.4%), y revalidación del tercer nivel = (86.5%).

El sector minero existen 22 centros de trabajo reconocidos como "Empresa Segura" a nivel nacional, que cuentan con los niveles de reconocimiento y estadística que a continuación se describen:

- Los 26 centros de trabajo que han obtenido el primer nivel de reconocimiento de "Empresa Segura" tienen una tasa de 2.93 accidentes por cada cien trabajadores, es decir, 21.2 por ciento inferior a la tasa del sector minero para el año 2013 que fue de 3.72, y 12.7 por ciento superior al promedio nacional de 2.6 para ese mismo año.
- Los siete centros de trabajo a los que se ha otorgado el segundo nivel de reconocimiento de "Empresa Segura" presentan una tasa de 1.05 accidentes por cada cien trabajadores, es decir, 71.8 por ciento debajo de la tasa del sector minero y 59.6 por ciento menos que el promedio nacional, correspondiente a 2013.
- Los 13 centros de trabajo que recibieron el tercer nivel de reconocimiento de "Empresa Segura" tiene una tasa de 0.24 accidentes por cada cien trabajadores, es decir, 93.5 por ciento menor a la rasa del sector minero y 90.8 por ciento inferior al promedio nacional en 2013.
- Por último, los dos centros de trabajo que recibieron la revalidación de tercer nivel de reconocimiento de "Empresa Segura" tienen una tasa de 0.00 accidentes por cada cien trabajadores, es decir 100.0 por ciento a la tasa del sector minero y del promedio nacional en 2013.

De los citados centros de trabajo del sector minero reconocidos como "Empresa Segura", 4 pertenecen el estado de Coahuila:

Nivel de Reconocimiento	Número de centros de trabajo	Número de trabajadores	Tasa-de accidentabilidad	Variación respecto del Sector Minero (%)	Variación respecto de la Tasa Nacional (%)
Primer Nivel	4	2,037	2.50`	(32.8)	(3.8)
Segundo Nivel	1	334	0.00	(100.0)	(100.0)
Total	4*	2,020**	2.43	(34.7)	(6.5)

^{*}Un mismo centro de trabajo cuenta con dos reconocimientos correspondientes al primero y segundo nive

Independientemente de las acciones descritas, no debe olvidarse que con el propósito de facilitar el conocimiento, observancia y vigilancia de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, en marzo de 2009 la STPS elaboró la *Guía para la evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad para minas subterráneas de carbón;* y en julio de 2011, para mejorar la seguridad de las explotaciones realizadas por pequeños productores en la región carbonífera de Coahuila, se elaboró otra guía dirigida, de manera específica, a las operaciones a menor escala.

Finalmente, es de mencionar que todos estos esfuerzos han rendido fruto, ya que de acuerdo a los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social el número de accidentes, incapacidades, enfermedades y defunciones con motivo de los riesgos de trabajo, han descendido en los últimos tres años dentro de la actividad económica extracción y beneficio de carbón mineral, grafito y minerales no metálicos en minas de profundidad, en el estado de Coahuila.

Concepto	2011	2012	2013
Accidentes de Trabajo	502	457	272
Incapacidades de Trabajo	747	302	308
Enfermedades de Trabajo	106	41	53
Días de Incapacidad	16,975	14,246	6,818
Defunciones	· 23	- 15	5

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2014.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y lo dispuesto en los artículos 10., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el manual administrativo correspondiente; adjunto el oficio número DGODU/3746/ 2014, mediante el cual la ciudadana Mercedes Díaz Ferrería, directora general de Obras y Desarrollo Urbano en la delegación Azcapotzalco, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-4-1718, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo la aprobación del mismo en sesión celebrada el 23 de septiembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio SG/CED/1157/14, de fecha 1 de octubre del presente año, enviado al jefe delegacional, Sergio Palacios Trejo, donde solicita el programa de desazolve urgente de acuerdo a lo aprobado en la Cámara de Diputados.

"Único. La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que conmine a las delegacionales que conforman el Distrito Federal a implementar un programa de desazolve urgente como medidas institucionales de prevención en las principales colonias afectadas de las delegaciones inundadas el periodo pasado, a fin de evitar desastres en la próximas lluvias."

Al respecto, me permito remitir copia del Programa de Desazolve para el año 2015, que realizará esta delegación, el cual ya fue aprobado por Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes en el teléfono 53 52 22 44.

Atentamente

Azcapotzalco, DF, a 17 de octubre de 2014.— Mercedes Díaz Ferrería (rúbrica), directora general de Obras y Desarrollo Urbano.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 10., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente; adjunto el oficio número DGODU/003907/2014 mediante el cual el maestro Jorge Enríquez Hernández, director general de Obras y Desarrollo Urbano en la delegación Cuauhtémoc, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-4-1718, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 23 de septiembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo. — Ciudad de México. — Decidiendo Juntos.

Ciudadano Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno.—Presente.

En atención a su oficio número SG/CED/1161/14, mediante el cual envía oficio número D.G.P.L.62-II-4-1718 de fecha 23 de septiembre de 2014, suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, quien hace del conocimiento que en sesión celebrada el jueves 23 de septiembre de 2014, se resolvió aprobar el siguiente

Dictamen

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del Distrito Federal para que conforme a las delegaciones que conforman el Distrito Federal, a implementar un programa de desazolve urgente como medidas institucionales de prevención en las principales colonias afectadas de las delegaciones inundadas el periodo pasado, a fin de evitar desastres en las próximas lluvias.

Al respecto me permito informar a usted, que esta dirección general cuenta con un programa anual de desazolve antes y después de lluvias, así mismo, invariablemente se realizan acciones mediante las cuales se exhorta a la comunidad a tomar consciencia de lo que implica el arrojar basura a las coladeras.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2014.— Maestro Jorge Enríquez Hernández (rúbrica), director general de Obras y Desarrollo Urbano.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del Gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 10., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual Administrativo correspondiente: adjunto el oficio número DGODU/2781/14 mediante el cual la ciudadana Dolores Aurora Picazo Ramírez, directora general de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Venustiano, Carranza, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-4-1718, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del en sesión celebrada el 23 de septiembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo. — Ciudad de México. — Decidiendo Juntos.

Ciudadano Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno.

Me refiero a su oficio número SG/CED/1170/14 de fecha 1 de octubre del presente año, mediante el cual comunica punto de acuerdo donde se exhorta a implantar un programa de desazolve urgente como medida de prevención en las colonias afectadas por inundación.

Sobre el particular le informo a usted, que la delegación Venustiano Carranza en conjunto con el órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lleva a cabo el Programa Anual de Limpieza y Desazolve con equipo hidroneumático y malacates.

Adicionalmente la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de este órgano político administrativo implantó el programa de desazolve en las colonias de esta demarcación. Asimismo, en relación con el Programa Operativo Anual en obra por administración, POA, se atienden los servicios solicitados a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, y demás solicitudes al respecto. Por lo anterior expuesto, agradecemos tenga por atendido el exhorto emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y su atento requerimiento quedando a sus órdenes para cualquier comentario u observación al respecto.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2014.— Dolores Aurora Picazo Ramírez (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Secretaría de Salud de Morelos.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2118, de fecha 21 de octubre del año en curso, relativo a la aprobación del acuerdo emitido dentro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; al respecto, me permito informar que:

Con fecha 27 de octubre del año que transcurre, se giró oficio número SS/DGJ/884/2014, dirigido a la directora general de Servicios de Salud de Morelos, doctora Ángela Patricio Mora González, mediante el cual se requirió girar instrucciones a quien corresponda para el efecto de comunicar a esta Secretaría de Salud las acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fecha 21 de octubre del presente año.

En consecuencia, con fecha 3 de noviembre del año que transcurre, se recibió en la Dirección General Jurídica, el oficio DAM/SP/DSR/2904/2014, suscrito por el director de Atención Médica, doctor Víctor Manuel Pérez Robles, en el cual comunican las acciones que se están ejecutando en cumplimiento del acuerdo que nos ocupa, mismas que a continuación se enumeran:

 Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción y Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes adscritos al Departamento de Salud Reproductiva.

- 2. Campañas para medios masivos de comunicación, tomando como base los materiales diseñados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual Reproductiva, en los cuales se abordan temas de planificación familiar, participación del hombre y prevención de embarazo e infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes.
- 3. Foro con el tema "Salud integral de los y las adolescentes con énfasis en salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos".
- 4. 19 servicios amigables dentro de las unidades de salud, diseñados para brindar atención en salud sexual y reproductiva a la población adolescente, considerando las necesidades específicas de este grupo etario.

En virtud de lo anterior, se anexa copia simple del oficio DAM/SP/DSR/2904/2014, suscrito por el director de Atención Médica, doctor Víctor Manuel Pérez Robles, que contiene de manera detallada las acciones antes citadas y las cuales han sido ejecutadas por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Sin otro particular, esperando que la información le sea de utilidad, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 3 de noviembre de 2014.— Doctora Vesta L. Richardson López Collada (rúbrica), Secretaria de Salud del estado de Morelos.»

«Escudo.— Secretaría de Salud de Morelos.

Licenciada Berenice López Ángeles, directora general Jurídica de la Secretaría de Salud de Morelos.— Presente.

En atención al oficio SS/DGJ/884/2014, dirigido a la doctora Ángela Patricia Mora González, directora general de Servicios de Salud de Morelos, mediante el cual se cita el punto de acuerdo aprobado en sesión con fecha 21 de Octubre del año en curso y que a la letra dice:

"Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las diferentes autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se ejecuten mecanismos suficientes y eficaces que garanticen además de la difusión de información sobre los métodos anticonceptivos, la relacionada a las consecuencias de desarrollar una vida sexual activa a temprana edad."

La información sobre las acciones y gestiones que se llevan a cabo por este organismo se señalan a continuación:

- 1. Las acciones en la materia se realizan a través de los programas de Planificación Familiar y Anticoncepción y el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, adscritos al Departamento de Salud Reproductiva, los cuales tienes como objetivos "contribuir a que la población mexicana disfrute de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, mediante servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción, con absoluto respeto a sus derechos y a su libre decisión" y "contribuir al desarrollo y bienestar de las y los adolescentes, mejorando su salud sexual y reproductiva y disminuir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual, por medio de estrategias basadas en el reconocimiento de la diversidad cultural y sexual, las relaciones de género, superar las inequidades sociales y que promuevan el respeto y ejercicio de sus derechos humanos, en particular sus derechos sexuales y reproductivos", respectivamente.
- 2. En materia de difusión, se han realizado dos campañas para medios masivos de comunicación, tomando como base los materiales diseñados para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual Reproductiva en los cuales se abordan los temas de planificación familiar, participación del hombre y prevención de embaraza e infecciones de transmisión sexual en adolescentes.
- 3. Por otra parte respecto a las consecuencias de un embarazo a temprana edad, por parte del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes se desarrollan foros con el tema "salud integral de los y las adolescentes con énfasis en salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos", les cuales tienen como objetivo informar a los jóvenes sobre temas en salud reproductiva. En el presente año se han desarrollado tres foros con una asistencia total de 3 mil adolescentes.
- 4. Finalmente en el estado se cuenta con servicios amigables dentro de las unidades de salud, diseñados para brindar atención en salud sexual y reproductiva a la población adolescente, considerando las necesidades específicas de este grupo etario, entendiendo su forma y estilos de vida, su modo de vincularse socialmente, libres

de estigmas y prejuicios, y que los diferencien de los servicios que tradicionalmente se han operado para la atención de esta población.

Aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 30 de octubre de 2014.— Doctor Víctor Manuel Pérez Robles (rúbrica), director de Atención Médica.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

LEY GENERAL DE TURISMO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del articulo 4 de la Ley General de Turismo

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo

Artículo Único. Se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I a V

VI. Coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático, en materia de turismo;

Año III, Primer Periodo, 11 de noviembre de 2014

VII. a XV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 6 de noviembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante Oficio D.G.P.L. 62-II-3-1443, expediente 3842, le fue turnada para su análisis y dictamen, la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

canos; 80, numeral 1, fracción I; 81, numeral 1; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 9 de abril de 2013, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 155 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, misma que contó con la adhesión del Diputado Arturo Escobar y Vega, del mismo Grupo Parlamentario.

Segundo. En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

Tercero. En sesión plenaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, efectuada el 13 de mayo de 2013, se aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Cuarto. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, verificada el 3 de septiembre de 2013, el Pleno Cameral aprobó por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro votos, en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Quinto. En la misma fecha, la Cámara de Diputados envió al Senado de la República, la minuta con proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sexto. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 05 de septiembre de 2013, se dio cuenta con la minuta con proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Séptimo. En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado, dispuso que dicho proyecto se turna-

ra a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Estudios legislativos, Segunda, para dictamen

Octavo. Mediante oficio CMARN/133/2013, fechado el 17 de septiembre de 2013, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitó a la Mesa Directiva del Senado de la República, prórroga para presentar el dictamen correspondiente a la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Noveno. Mediante oficio número DGPL-1P2A.1049, de 19 de septiembre de 2012, la Mesa Directiva del Senado, autorizó la prórroga hasta por la mitad del plazo que marca el párrafo 1 del artículo 212 del Reglamento del Senado.

Décimo. En reunión de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Estudios Legislativos, segunda, efectuada el 26 de noviembre de 2013, se aprobó el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Décimo Primero. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 25 de febrero de 2014, con dispensa de primera y segunda lecturas, se aprobó en votación nominal el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, procediendo a su devolución a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.

Décimo Segundo. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 27 de febrero de 2014, se dio cuenta al Pleno con el oficio del Senado de la República, mediante el cual se devuelve la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Décimo Tercero. En la misma sesión ordinaria, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen"

Una vez analizado el expediente de la minuta proyecto de decreto objeto del presente dictamen, exponemos el siguiente:

II. Contenido de la minuta

La colegisladora coincide en señalar que el artículo 4o. Constitucional, consagra el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el respeto a ese derecho será garantizado por el Estado.

Refieren los senadores que no obstante los avances en materia de regulación de residuos y contaminantes, está pendiente el fortalecimiento de la legislación en materia de contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, ya que éstos pueden impactar en sentido adverso a la salud humana.

Precisan que la normatividad define al ruido como "todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas". Asimismo, advierten que el problema ambiental generado por el ruido se asocia tanto a las grandes ciudades, como a zonas rurales contiguas a vías de comunicación o a zonas turísticas.

Observan que la Organización Mundial de la Salud, considera que la exposición de una persona al ruido con más de 70 decibeles por un período de 24 horas, puede provocar discapacidad auditiva; Además, apuntan que encontraron que el ruido generado por el tráfico se asocia a diversos padecimientos que, calculan, influyen en la pérdida anual de un millón de años de vida saludable.

Refieren diversos estudios e investigaciones hechos en nuestro país sobre los efectos dañinos del ruido sobre la salud, cuyos resultados son realmente alarmantes, dado el incremento de los casos como el de trauma acústico crónico que en diez años se elevó 2.1 veces.

Hacen referencia a los casos de población que padece pérdida auditiva irreversible provocada por escuchar música a altos volúmenes, los cuales no deben exceder el nivel de los 110 decibeles, ni excederlos por períodos de más de cuatro horas y en un máximo de cinco veces al año.

Observan que la Semarnat, siendo la dependencia facultada para dar cumplimiento a lo previsto en la fracción XII del artículo 50. y el artículo 156 de la LGEEPA, ha expedido normas oficiales mexicanas que establecen límites máximos de emisión de ruido; sin embargo, sólo refieren cuatro NOMs, en la cuales se establecen límites máximos permisibles de emisión de ruido de vehículos automotores en tres clasificaciones diversas, y una de fuentes fijas. Por otro lado, ilustran sobre el concepto del término "vibraciones", así como sobre los efectos adversos que las vibraciones pueden tener sobre la salud de las personas. Asimismo nos transmiten que las vibraciones se convierten en problema ambiental por efecto del ruido que se produce en exteriores o en vías de comunicación, o por efecto del uso de maquinaria y equipo que impactan en inmuebles cercanos.

Hacen referencia a estadística sobre denuncias por ruido y vibraciones presentadas ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, reconociendo que la dependencia del Ejecutivo federal, responsable de la expedición de la normatividad correspondiente, ha sido omisa en el uso de sus atribuciones.

En relación con la energía térmica y la lumínica, la Comisión homóloga del Senado, nos ilustra sobre el carácter de contaminantes que estas energías poseen, cuando en un proceso industrial se emiten grandes cantidades de calor residual. Señalan que las actividades industriales referidas, usan agua en sus procesos de enfriamiento y, consecuentemente, el recurso hídrico utilizado es descargado en cuerpos de agua con temperaturas más bajas, generando efectos adversos en el ambiente, al reducir la densidad del agua del cuerpo receptor y, en consecuencia, la cantidad de oxígeno disuelto en ella.

Señalan que para evitar los efectos nocivos de la contaminación térmica en el agua, la Semarnat expidió la NOM-001-ECOL-1996, y la NOM-002-ECOL-1006; las cuales establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de los usos industrial , doméstico y de servicios, en aguas y bienes nacionales o en los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Aluden a que de acuerdo con el Instituto de Astronomía de la UNAM, la contaminación lumínica es: "el flujo luminoso proveniente de fuentes artificiales de luz que provoca aumento del brillo del cielo nocturno, disminuyendo la visibilidad de los cuerpos celestes", cuyos efectos consisten en la reducción hasta en un 90% de la cantidad de cuerpos celestes que se pueden observar, lo que obstaculiza el desarrollo de la investigación astronómica.

Refieren que estudios sobre el impacto de la contaminación lumínica en la salud, han demostrado el incremento de cefalea, fatiga, ansiedad y estrés, y que la exposición del cuerpo humano a la luz artificial nocturna se asocia con el incremento del riesgo de contraer cáncer.

Consideran que la luz es el sincronizador más potente de los ritmos biológicos, y que por ello, la contaminación lumínica deslumbra y desorienta en sus rutas de desplazamiento a las especies silvestres de hábitos nocturnos; mientras que en los insectos, mencionan que se ha documentado la alteración de sus ciclos reproductivos y migratorios.

En cuanto a la contaminación por radiación electromagnética, la colegisladora manifiesta que, según la Organización Mundial de la Salud, los resultados del Proyecto Internacional del Campo Electromagnético, iniciado en 1996, demuestran que no existe evidencia científica que confirme afectaciones a la salud por la exposición humana a campos electromagnéticos de bajo nivel.

En este punto, el Senado manifiesta que si bien la Semarnat no ha emitido una Norma Oficial Mexicana que establezca los límites máximos permisibles de este contaminante, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, expidió la NOM-013-STPS-1993, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

En cuanto a la contaminación por olores, la colegisladora manifiesta que igual que en otros tipos de contaminación, la Semarnat no ha emitido Norma Oficial Mexicana alguna, al respecto.

Las comisiones unidas dictaminadoras del Senado, comparten la inquietud por robustecer el marco jurídico que mitigue la contaminación referida en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la LGEEPA, el cual no ha sido normado por la Semarnat, como lo exige el artículo 155 de la propia Ley; sin embargo, advierten que una parte de la propuesta de la Cámara de Diputados, es innecesaria e incluso "contraviene lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 156 que dispone que es a través de normas oficiales mexicanas y no a través de programas como se establecerán los procedimientos para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores."

Una vez analizado el contenido de la minuta objeto del presente dictamen, las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exponemos las siguientes

III. Consideraciones

Quienes integramos esta comisión dictaminadora, coincidimos con la colegisladora en que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Consideramos que el proyecto de reforma que nos ocupa, es parte del fortalecimiento que requiere nuestra legislación para regular el tema de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Reconocemos el concepto de "ruido", en los términos planteados por la colegisladora: "todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas".

Apreciamos válida la observación de estudiosos e investigadores de nuestro país, quienes han detectado los efectos dañinos del ruido sobre la salud humana, y cuyos resultados preocupantes se resumen en el incremento de los casos de trauma acústico crónico cuyo número se elevó más de dos veces en diez años.

Es importante reconocer los casos quienes padecen pérdida auditiva irreversible, ocasionada por escuchar música en niveles que exceden los 110 decibeles y en períodos excesivos de más de cuatro horas y en más de cinco ocasiones al año.

Reconocemos con la colegisladora, la omisión en que incurre la Semarnat al no cumplir cabalmente con la atribución legal que le faculta para expedir las normas oficiales mexicanas que establecen límites máximos de emisión de ruido; pues el Senado sólo refiere cuatro normas oficiales mexicanas, en la cuales se establecen límites máximos permisibles de emisión de ruido a vehículos automotores en tres clasificaciones diversas, y una de fuentes fijas.

Nuestra coincidencia con el Senado en cuanto a la validez del concepto vertido sobre el término "vibraciones", así como la precisión sobre los efectos adversos que dichas vibraciones pueden tener sobre la salud de las personas, efectos que las convierten en problema ambiental, consecuencia del ruido que se produce en exteriores o en vías de comunicación, o por efecto del uso de maquinaria y equipo que impactan en inmuebles cercanos.

Consideramos que las estadísticas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal,

si bien son ciertas y motivan a preocupación, no son datos representativos de la realidad nacional en el tema de que tratamos, máxime si reconocemos la actuación menor de la dependencia de la Administración Pública Federal, facultada para expedir las Normas Oficiales Mexicanas que se requieren para atender el problema que representan las emisiones de los contaminantes a que se refieren los artículos 155 y 156 de la LGEEPA.

Consideramos válida la orientación que la colegisladora ha dado a la contaminación por emisión de energía térmica, al ubicarla en los procesos industriales que emiten grandes cantidades de calor residual, cuyo proceso de enfriamiento se sustenta en el uso de agua, la cual aumenta su temperatura y que al ser descargada en cuerpos de agua receptores con temperaturas inferiores, generan efectos adversos en el ambiente, al reducir la densidad del agua del cuerpo receptor y, en consecuencia, la cantidad de oxígeno disuelto en ella.

En nuestra consideración, las normas oficiales mexicanas NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996, en su emisión, no han sido creadas para atender el problema que representan las emisiones de contaminantes a los que alude lo dispuesto en los artículos 155 y 156 de la LGEEPA. Dichas NOMs establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de los usos industrial, doméstico y de servicios, en aguas y bienes nacionales o en los sistemas de drenaje y alcantarillado municipales.

Estimamos afortunado el concepto desarrollado por el Instituto de Astronomía de la UNAM, sobre el término "contaminación lumínica": "El flujo luminoso proveniente de fuentes artificiales de luz que provoca aumento del brillo del cielo nocturno, disminuyendo la visibilidad de los cuerpos celestes", cuyos efectos consisten en la reducción de hasta un 90% de la cantidad de cuerpos celestes que se pudieran observar.

Estimamos loable la realización de estudios sobre el impacto de la contaminación lumínica en la salud, los cuales han demostrado el incremento de cefalea, fatiga, ansiedad y estrés; además de revelar que la exposición del cuerpo humano a la luz artificial nocturna se relaciona con el incremento del riesgo de contraer cáncer.

Consideramos valioso saber que la luz es el sincronizador más potente de los ritmos biológicos; por ello, la contami-

nación lumínica deslumbra y desorienta a las especies silvestres de hábitos nocturnos en sus rutas de desplazamiento; mientras que en los insectos, ha permitido documentar la alteración de sus ciclos reproductivos y migratorios.

Apreciamos en todo la manifestación de la colegisladora, en cuanto a que la contaminación por radiación electromagnética, según la Organización Mundial de la Salud, y como resultado del Proyecto Internacional del Campo Electromagnético, iniciado en 1996, demuestra que no existe evidencia científica que confirme afectaciones a la salud por la exposición humana a campos electromagnéticos de bajo nivel.

En este punto, aceptamos la expresión de la colegisladora al manifestar que si bien la Semarnat no ha emitido una Norma Oficial Mexicana que establezca los límites máximos permisibles de este contaminante, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, expidió la NOM-013-STPS-1993, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

En cuanto a la contaminación por olores, coincidimos en que, como en otros tipos de contaminación, la Semarnat no ha emitido Norma Oficial Mexicana alguna, al respecto.

Las Comisiones Unidas dictaminadoras del Senado, comparten nuestra inquietud por fortalecer nuestra legislación con disposiciones válidas y eficaces que atiendan la necesidad de mitigar la contaminación referida en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la LGEEPA, en tanto la Semarnat cumple su función normativa como lo exige el artículo 155 de la propia Ley.

Consideramos inaceptable, por imprudente, la advertencia de la colegisladora, en el sentido de que una parte de la propuesta de la Cámara de Diputados, es innecesaria e incluso "contraviene lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 156 que dispone que es a través de normas oficiales mexicanas y no a través de programas como se establecerán los procedimientos para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Estimamos preciso hacer un ejercicio de hermenéutica jurídica para interpretar debidamente lo dispuesto en el texto del artículo 156, en el contexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En principio, el artículo 156 de la LGEEPA, establece:

"Artículo 156. Las normas oficiales mexicanas en materias objeto del presente Capítulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, y fijarán los límites de emisión respectivos.

La Secretaría de Salud realizará los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarios con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuándo se producen daños a la salud.

La Secretaría, en coordinación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, integrará la información relacionada con este tipo de contaminación, así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma."

Es evidente que el texto vigente del párrafo primero del artículo 156, es claro en señalar que las normas oficiales mexicanas establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación de que se trata, y fijarán los límites de emisión respectivos; sin embargo, es indebida la tácita interpretación de la existencia de una prohibición para que se prevean programas para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Estimamos que la interpretación hecha por el Senado, es equívoca, aunque la entendemos no mal intencionada; en efecto, no se pueden equiparar las funciones que cubren las normas oficiales mexicanas y las que corresponden a los programas de la administración pública, a pesar de que estén orientados hacia objetivos comunes.

De tal manera, las normas oficiales mexicanas a que se refiere el párrafo primero del artículo 156 de la LGEEPA, tienen como función o encargo, establecer los procedimientos o instrucciones para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, así como fijar los límites máximos permisibles de emisión de los contaminantes respectivos; por su parte, el agregado con el cual se propone reformar el párrafo tercero del mismo numeral, para que la Semarnat, con la información relacionada con este tipo de contaminación, así como con la de métodos y tecnología de control y tratamiento de la

misma, derivada de esa información la Secretaría en coordinación con los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios formule y aplique programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores."; desde luego, los programas y campañas propuestos deberán observar, tanto en su formulación como en su aplicación, los procedimientos y límites de contaminantes permisibles previstos en las normas oficiales mexicanas, cuando existan.

A mayor abundamiento, estimamos pertinente observar la diferencia de objetivos existente entre las normas oficiales mexicanas y los programas en materia ambiental.

El artículo 50. de la LGEEPA, establece que son facultades de la Federación, entre otras:

- La expedición de las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en la propia Ley (fracción V);
- La formulación, aplicación y evaluación de los programas de ordenamiento ecológico general del territorio y de los programas de ordenamiento ecológico marino (fracción IX), y
- La regulación de la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente (fracción XV).

Por su parte, el artículo 7o. de la propia Ley, atribuye a los Estados, entre otras, las facultades siguientes:

- La prevención y control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme lo establecido en esta Ley no sean de competencia federal (fracción VII), y
- La formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regional del territorio, con la participación de los municipios respectivos (fracción IX).

Asimismo, en lo conducente, el artículo 80. de la Ley, confiere a los municipios, entre otras atribuciones, las facultades siguientes:

- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal (fracción VI), y
- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo (fracción XII).

El artículo 15, fracción XVI de la LGEEPA, prevé que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo federal observará, entre otros, el principio siguiente: "El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población."

En este orden de ideas, el artículo 17 de la Ley, ordena que en la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con esta Ley y demás disposiciones en la materia.

Adicionalmente, el artículo 19 BIS del ordenamiento legal que se analiza, señala que el ordenamiento ecológico del territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, se llevará a cabo a través de los programas de ordenamiento ecológico: I. General del Territorio; II. Regionales; III. Locales, y IV. Marinos.

Estimamos pertinente recordar lo previsto en el artículo 20 BIS 2 del mismo cuerpo normativo, el cual establece que los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, en los términos de las leyes locales aplicables, podrán formular y expedir programas de ordenamiento ecológico regional,

que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa; y que cuando una región ecológica se ubique en el territorio de dos o más entidades federativas, el Gobierno Federal, el de los Estados y Municipios respectivos, y en su caso el del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, podrán formular un programa de ordenamiento ecológico regional. Para tal efecto, la Federación celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los gobiernos locales involucrados.

Vale recordar que el artículo 20 BIS 3, dispone que los programas de ordenamiento ecológico regional a que se refiere el artículo 20 BIS 2 deberán contener, por lo menos:

- I. La determinación del área o región a ordenar, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales y las tecnologías utilizadas por los habitantes del área;
- II. La determinación de los criterios de regulación ecológica para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que se localicen en la región de que se trate, así como para la realización de actividades productivas y la ubicación de asentamientos humanos, y
- **III.** Los lineamientos para su ejecución, evaluación, seguimiento y modificación.

Derivado del contenido de las disposiciones referidas en los párrafos que anteceden, esta Comisión Dictaminadora considera inviable la aprobación, en sus términos, de la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, enviada a esta Soberanía por el Senado de la República, para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, estimamos pertinente modificar la minuta proyecto de decreto enviada por la colegisladora, para insistir en la propuesta del proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los términos en que fue aprobada por la Cámara de Diputados, como Cámara de Origen, el 3 de septiembre de 2013.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo previsto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 156. ...

...

La Secretaría, en coordinación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, integrará la información relacionada con este tipo de contaminación, así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma, derivada de esa información la Secretaría en coordinación con los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios formulará y aplicará programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de mayo de 2014.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López, Ramón Antonio Sampayo Ortiz,

Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto, María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para tal efecto tiene la palabra, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su venia, señor presidente. A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le fue turnada para su análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General para la Protección y Equilibrio al Ambiente. Esta iniciativa fue presentada por el diputado Ricardo Astudillo Suárez y el diputado Arturo Escobar y Vega, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

En sesión ordinaria de esta honorable Cámara de Diputados, verificada el 3 de septiembre de 2013, el pleno camaral aprobó por unanimidad de 454 votos esta iniciativa. Es importante señalar que en la Cámara de Senadores plantean una modificación por lo cual nos regresan esta minuta a discusión a Cámara de Diputados.

También es importante destacar, que no obstante los avances en la materia en regulación de residuos y contaminantes, ambas Cámaras coincidimos en que está pendiente el fortalecimiento de la legislación en materia de contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, ya que éstos pueden impactar en sentido adverso a la salud humana.

Además, coincidimos con los conceptos ambas Cámaras en cada uno de estos tipos de contaminación enlistados en el dictamen que hoy nos ocupa, derivado de la importancia que estos temas tienen en cuestiones ambientales e, insisto, de salud humana.

Sin embargo, aunque las comisiones unidas del Senado comparten esta inquietud, es importante señalar que advierten que una parte de la propuesta de la Cámara de Diputados es innecesaria e incluso contraviene a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 136, que dispone que es a través de normas oficiales mexicanas y no a través de programas como se establecerán los procedimientos para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones,

energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Por lo que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara de Diputados consideramos inaceptable, y quizás hasta imprudente, la advertencia de la colegisladora en el sentido de que una parte de la propuesta de la Cámara de Diputados es innecesaria o contraviene lo dispuesto en el primer párrafo del 156. Estimamos preciso hacer un ejercicio de hermenéutica jurídica para interpretar debidamente lo dispuesto en el texto del citado artículo.

El artículo 156 de la LGPPA establece que las normas oficiales mexicanas en materia objeto del presente capítulo establecerán los procedimientos a fin de prevenir la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores y fijarán los emisión respectivos.

En ningún momento establece una prohibición para que la secretaría que tiene la competencia de atención a los temas ambientales, particularmente de contaminación por estas causas, sean prohibidas o estén limitadas en el sentido de establecer programas.

Es importante señalar que la interpretación hecha por el Senado es equívoca, aunque entendemos que no malintencionada. En efecto, no se pueden equiparar las funciones que cubren las normas oficiales mexicanas y las que corresponden a los programas de la administración pública, a pesar de que estén orientadas hacia objetivos comunes.

De tal manera, las normas oficiales mexicanas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 156 de la LGPPA tienen como función o encargo establecer procedimientos o instrucciones para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores; así como fijar los límites máximos permisibles de emisión de los contaminantes respectivos.

Por su parte, el agregado al cual se propone reformar en el párrafo tercero del mismo numeral para que la Semarnat, con la información relacionada con este tipo de contaminación, así como la de los métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma permita, en coordinación con los gobiernos estatales del Distrito Federal y municipales, formular y aplicar normas y campañas a fin de prevenir y controlar estos tipos de contaminación.

Desde luego, los programas y campañas propuestos deberán observar tanto en su formulación como en su aplicación los procedimientos y límites de contaminantes permisibles, previstos en las normas oficiales mexicanas, cuando éstos existan.

A mayor abundamiento de manera muy breve comentaré que el artículo 50., de la LGEEPA establece como facultad de la Federación, además de la expedición de normas oficiales mexicanas, la formulación, aplicación, evaluación del programa, así como la regulación de la prevención de contaminación ambiental originada en los términos de la presente minuta.

Por su parte el artículo 7o., de la propia ley atribuye a las competencias estatales en los mismos términos y el artículo 8o., a las competencias municipales, así como el artículo 15 de la LGEEPA prevé que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración al equilibrio ecológico y al ambiente, son competencia de la Semarnat.

Derivado de lo anterior es que la Comisión de Medio Ambiente pone a consideración de este honorable pleno la insistencia de establecer en la modificación al párrafo tercero del artículo 156, el establecimiento de obligatoriedad a la Semarnat, de poder realizar programas y campañas destinadas a la prevención y atención de contaminación por ruido, por energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas, vibraciones y olores, ya que consideramos, insistimos, la interpretación del Senado es equívoca al decir que solicitar que en ley queda el establecimiento por obligatoriedad de establecer estos programas, sea contradictorio a la que la misma ley manifiesta.

Por lo tanto esperamos que así como en la comisión los distintos grupos parlamentarios avalaron nuestra propuesta para que quede determinada la existencia de este articulado para el establecimiento de programas de prevención, contar con el respaldo de este honorable pleno. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, diputada López Moreno. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene la palabra la diputada Cristina Olvera Barrios.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente, compañeras diputadas y diputados. Ante cualquier circunstancia y necesidad resulta prioritario que prevalezca cada uno de los derechos consagrados en nuestra Constitución Política. Y como es el caso particular del artículo 40., y por lo que se señala que toda persona tiene derecho a disfrutar un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y el cual estará garantizado por el Estado.

Pese a los avances que se han tenido sobre la regularización de residuos y contaminantes, una materia pendiente ha sido el fortalecimiento de las disposiciones para evitar la contaminación por el ruido, vibraciones y energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores que atraen como consecuencia impacto negativo hacia la salud de la población.

Sobre el ruido, se define como todo sonido indeseable que molesta o perjudica a las personas y que se asocia a las diversas actividades cotidianas que se suscitan tanto en las ciudades como en las zonas rurales.

Al respecto, diversos estudios realizados en nuestro país han permitido identificar los efectos dañinos que se generan en la salud como consecuencia de soportar el ruido, cuyos resultados son realmente alarmantes, dado el incremento de casos como trauma acuática crónica que en 10 años se elevó 10 veces.

Por otra, la Organización Mundial de la Salud, OMS, ha considerado que la exposición de una persona a sonido con más de 70 decibeles por un período de 24 horas le puede provocar discapacidad auditiva y que si excede de 110 decibeles podrá provocar pérdida auditiva irreversible.

Hasta este momento sabemos que Semarnat ha expedido cuatro normas oficiales mexicanas que establecen límites máximos de ruido que versan sobre los límites máximos permitidos de emisión de ruido de vehículos automotores, cuyas calificaciones han resultado insuficiente para atender este problema.

Otro aspecto que nos preocupa y al que se ha dado poca atención son los efectos que provocan a la salud la emisión de vibraciones, ya que éstas se convierten en problema ambiental por el ruido que se provoca en exteriores o en vías de comunicación o por efecto del uso de maquinaria y equipo que impacta en inmuebles cercanos.

A lo anterior se le suman los impactos de la energía térmica, donde Semarnat ha emitido normas oficiales mexicanas, las cuales establecen los límites máximos permitidos por contaminación en las descargas de aguas residuales provenientes de los usos industriales, domésticos y de servicio en aguas y bienes nacionales y en los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Sobre la energía lumínica, se describe como el flujo luminoso proveniente de fuentes artificiales que provoca aumento del brillo del cielo nocturno, disminuye la visibilidad de los cuerpos celestes, y contamina al emitir grandes cantidades de calor residual, lo que ha ocasionado diferentes efectos negativos en la salud, tales como el incremento de cefalea, fatiga, ansiedad y estrés y que la exposición del cuerpo humano a la luz artificial nocturna se asocia con el incremento del riesgo de contraer cáncer.

Por último, sobre la contaminación por radiación electromagnética y de la contaminación por olores, a la fecha ninguna cuenta con alguna disposición normativa que establezca los límites máximos permisibles de estos contaminantes.

Compañeras y compañeros diputados, en Nueva Alianza compartimos esta preocupación y nos sumamos al compromiso para fortalecer la legislación vigente que regula el tema de la contaminación provocada por el ruido, las vibraciones y la energía térmica, la lumínica, las radiaciones electromagnéticas y los olores para atender el problema que representa las emisiones de estos contaminantes.

Hoy por hoy conocemos que el Estado debe de garantizar en derecho de toda persona un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Es por eso que daremos el voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, señora diputada Cristina Olvera. Tiene ahora la palabra la diputada Loretta Ortiz para fijar la postura de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en esta propuesta de modificación al artículo 156 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, nos enfrenta al enorme rezago que en materia regulatoria ecológica tiene México.

Está claro que la propuesta de la colegisladora al igual que la postura de la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara de Diputados y que han trabajado con buena voluntad y con la intención firme de poder abonar a las mejoras en las condiciones de vida de las personas a través del cuidado del medio ambiente.

Sin embargo, no deja de ser eso, una buena voluntad y buenas intenciones, y no se llega al fondo del asunto y, sobre todo, a mejorar el medio ambiente en beneficio al derecho humano fundamental de gozar de un medio ambiente sano para gozar a su vez del derecho a la salud, pues mientras seguimos trabajando en reformar leyes, el medio ambiente se sigue deteriorando y seguimos deteriorándolo en contrariedad no solamente al Estado mexicano, sino también a todo el medio ambiente del que debe gozar el planeta que llamamos tierra.

Coincidimos en sus términos en este dictamen con lo propuesto con la Colegisladora. La aportación fundamental es apenas tocada y deja una esencia de aplicación de la propuesta de reforma en un estado potestativo y no obligatorio.

En ese sentido es preciso señalar que la propia minuta no menciona que la ley en comento en su artículo 20 bis 2 nos dice que cuando una región ecológica se ubique en el territorio de dos o más entidades federativas, el gobierno federal, el de los estados y los municipios respectivos y, en su caso, el del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, podrán formular un programa de ordenamiento ecológico regional, para tal efecto la federación celebrará acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los gobiernos locales involucrados.

Resulta claro que no se plantea un instrumento que obligue a las entidades federativas y a los municipios a formular un programa de ordenamiento ecológico regional, situación que debería haberse planteado porque de otra forma seguiremos con buenas intenciones y abonando a una incertidumbre en cuanto al mejoramiento del medio ambiente.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que el tema del medio ambiente es completamente una prioridad y no se trata de un experto tratado con ciertos matices. La propuesta que aquí se presenta parece incompleta, puesto que se hace presente la omisión de sanciones, díganse normas oficiales, que pueden aplicarse para el caso de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y por olores.

Insistimos a nuestro parecer el tema del medio ambiente, en definitiva debe representar menos discursos, debemos llevar a la práctica mecanismos que se vean reflejados en realidad, puesto que esto representa un asunto toral para el bienestar de la humanidad.

Con esta legalización no se están cumpliendo con los instrumentos internacionales que México ha celebrado ni se satisface el derecho al medio ambiente. Esperamos, los del Partido del Trabajo, que en las próximas o futuras iniciativas se busque en realidad proteger de manera efectiva el derecho a un medio ambiente sano. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Y, si me permite, voy a saludar la presencia de estudiantes de la Universidad Panamericana del Distrito Federal, invitados por el diputado Arturo Escobar y Vega. Bienvenidas y bienvenidos. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadana presidenta, ciudadanos legisladores, en efecto éste es un dictamen insuficiente, es un dictamen que faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación de los estados, de los municipios y del Distrito Federal puedan formular y aplicar programas y campañas para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y otros.

El país está padeciendo un gran problema, estos dictámenes se inscriben en una situación ordinaria de normalidad en el país, que en esa normalidad podrían pasar, pero creo que la Cámara debería estar preocupada por la crisis política institucional que se está viviendo, que no tiene precedente en las últimas décadas, y que es profunda; una crisis que está tocando a todos, una crisis que amerita tomar decisiones extremas, como un nuevo Constituyente, como una sacudida al Poder Judicial, como una revisada a todo el aparato burocrático y de gobierno del país.

Pero déjenme decirles sobre la contaminación. Nosotros creemos que este dictamen es insuficiente, pero hace unos

días, el fin de semana estuvimos el Grupo Parlamentario que coordino, Movimiento Ciudadano, en Cuetzalan, Puebla.

Es impresionante lo que aquí en ese lugar está pasando, malas carreteras, hospitales construidos nuevos, sin médicos, un abandono a la gente y sobre todo el inicio de la depredación con la llegada de mineras, de empresas trasnacionales en búsqueda de energía, del petróleo y de gas, y me parece que los pobladores de Cuetzalan han hecho cosas extraordinarias que nos pueden servir a todos aquellos que estamos contra la depredación ambiental, y sobre todo quienes estamos en contra de estas reformas privatizadoras que han votado la mayoría de ustedes y que frente a la negativa de la Corte de haber permitido la consulta pública sobre la reforma energética, este camino que han tomado ellos, los habitantes de Cuetzalan, sobre todo las ONG, las organizaciones campesinas, las organizaciones sociales es extraordinario, que yo aquí les relato.

Esto fue el fin de semana. Ellos lograron el 5 de noviembre, las ONG, que el cabildo declarara por unanimidad, por unanimidad, repito, no otorgar autorización de uso del suelo, de cambio de uso del suelo o de construcción para la realización de ningún proyecto de exploración o explotación minera, de hidrocarburos de ninguna de sus formas o de generación de energía hidroeléctrica en el municipio, que sea incompatible con las políticas de uso del suelo determinadas en las unidades de gestión ambiental establecidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, así como no otorgar concesiones de uso de suelo, aprovechamiento o explotación del agua a ninguna empresa privada o extranjera que busque obtener un lucro de la misma.

Este documento, que es público, que es un documento con fuerza legal, es la solución para todos aquellos municipios en donde no deseamos que se instalen prácticas como el fracking, como la explotación irracional del suelo, como la explotación de minas, como la explotación del subsuelo para la obtención de hidrocarburos, como la entrega de la tierra vía ocupación temporal, vía ocupación superficial que podrá generar despojo a las comunidades, despojo a los propietarios.

Me parece una decisión imaginativa, de verdad una decisión de una solución muy creativa del pueblo de Cuetzalan, que ojalá y los municipios del país que estamos en contra del fracking y de la explotación irracional de la tierra y del saqueo de nuestros recursos acudan a esta figura jurídica.

Le pediré a la presidenta que ordene se inscriba este documento público en mi intervención como anexo, para que pueda servir de orientación a estas generaciones que estamos en contra de la depredación ambiental, de la contaminación del medio ambiente y del saqueo de nuestros recursos naturales, que de no prohibirlo, de no frenarlo lamentaremos más tarde el que se esté haciendo.

Presidenta, muchas gracias por la atención. Muchas gracias a toda la asamblea por la atención prestada a esta intervención. Muchas gracias.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA H. AYUNTAMIENTO 2014-2018

H. AYUNTAMIEN I U 2019-2015
SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILLO (12) Ann del Programa de

NINGÚN PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, DE HIDROCORBUROS E NINGUNA DE SUS FORMAS O DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO. QUE SEA INCOMPATIBLE CON LAS POLÍTICAS DE USO DEL SUELO DÉTERMINADAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, EN VIGOR. ASÍ COMO PARA NO OTORGAR CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL AGUA A NINGUNA EMPRESA PRIVADA O INDIVIDUO QUE BUSQUE OBTENER UN LUCATO CONTRA LA CONT

SEXTO.- Clausura

DESAHOGO DE LA

PRIMERO. - Pasando al desahogo del primer punto de los de la orden del día, è procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes la totalidad de los Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Acto seguido y habiendo realizado el pase de lista, en términos de lo dispuesto por los artículos 70, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal, la asamblea tuvieron por verificada la existencia del quórum legal para sesionar y en consecuencia declaro la validez de la misma.

TERCERO.- Acto seguido, y en desahogo del tercer punto de los de la orden del día, el Presidente de la Sesión procedió a leer el contenido de la orden del día, misma que fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

CUARTO. - Pasando al desahogo del cuarto punto de los de la orden del día, se analizó, discutió y APROBÓ POR UNANIMIDAD el punto de acuerdo que formula el Ciudadano Presidente Municipal por el que se concede el uso de la voz hasta por cinco minutos a un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales presentes en esta sesión, para expresar ante el Gobierno Municipal su preocupación y/o temor, por la posible autorización de proyectos de explotación minera, de generación de energía hidroeléctrica, o de hidrocarburos en cualquiera de sus formas, que pudieran causar daños graves al medio ambiente del municipio, así como a la posible concesión del uso, aprovechamiento o explotación del agua a ninguna empresa privada o individuo que buague obtener un lucro con la misma.

Derivado de lo anteriormente acordado se concedió el uso de la palabra a las siguientes personas en representación de las siguientes Organizaciones No Gubernamentales:

- 1.- C. Rufina Edith Villa Hernández.- Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Territorial Integral (COTIC);
- 2.- C. Nazario Diego Téllez.- Representante del "Comité de Defensa del Territorio" del Municipio de Cuetzalan del Progreso:
- 3.- Lic. Erwin Slim Torres.- Asesor del Movimiento Independiente Obrero, Campesino Urbano y Popular (MIOCUP);





En la Ciudad de Cuetzalan, Puebla, siendo las doce horas con treinta minuros de noviembre del año dos mil catorce, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2014-2018: Presidente Municipal, Ciudadano Oscar Paula Cruz; Regidor.- Ciudadano Rafael Rivera Arrieta; Regidor.-Ciudadano Gaudencio Alcántara Fuentesilla; Regidor.- Ciudadano Willevaldo González Hilario; Regidora.- Ciudadana Gema Amelia Molina Hernández; Regidora.- Ciudadana Rosa Guzmán Bonilla; Regidora.- Ciudadana Anabely Flores Viveros; Regidor.- Ciudadano Miguel Mora Gutiérrez; Regidor.-Ciudadano David García Lozada; Ciudadano Abelino López Olivares Síndico Municipal; y la Ciudadana Isabel Peralta Crisoles, Secretaria General del Ayuntamiento, a efecto de llevar a cabo la SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En dicha sesión se encuentran presentes representantes de las Organizaciones y Entidades No Gubernamentales, y representantes de los siguientes Medios de Comunicación que se relacionan en la Lista de Asistencia de Invitados que se agrega a la presente acta como Anexo Uno.

Asimismo, se hace constar la presencia del Lic. David Díaz Vázquez, Delegado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla.

La sesión fue presidida por el Ciudadano Oscar Paula Cruz, Presidente Municipal Constitucional quien en uso de la palabra dio inicio a la sesión dando la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento y a los representantes de las organizaciones y entidades no gubernamentales, y representantes de los siguientes medios de comunicación, y poniendo a consideración del de Cabildo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia;

SEGUNDO.- Verificación del quórum legal y declaratoria de validez de la eston;

TERCERO.- Aprobación de la orden del día:

SECRETARIA CENT. CUARTO - Análisis, discusión y aprobación en su caso respecto del punto de acuer Ciudadano Presidente Municipal por el que se concede el uso de la voz a los representantes de la organizaciones no gubernamentales presentes en esta sesión para ratificar o expresar ante el Gobierno Municipal su preocupación y/o temor, por la posible autorización de proyectos de explotación minera, de generación de energía hidroeléctrica, o de hidrocarburos en cualquiera de sus formas, que pudieran causar daños graves al medio ambiente del municipio, así como a la/posible concesión del uso, aprovechamiento o explotación del agua a ninguna empresa privada o individuo que busque obtener un lucro con la misma:

QUINTO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso respecto del punto de acuerdo que formula el Ciudadano Presidente Municipal por el que se determina NO OTORGAR AUTORIZACIÓN DE USO DEZ SUELO, DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SECRETARIA CENES



HIDROELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO, QUE SEA INCOMPATIBLE CON LAS POLÍTICAS DE USO DEL SUELO DETERMINADAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, EN VIGOR, ASÍ COMO PARA NO OTORGAR CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL AGUA A NINGUNA EMPRESA PRIVADA O INDIVIDUO QUE BUSQUE OBTENER UN LUCRO CON LA MISMA. IO ANTERIO:

CONSIDERANDO

I.- Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción IV inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 13 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable para el Estado de Puebla y 78 fracciones XVIII, XLI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, es atribución de los Municipios, ejercer el control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la expedición de las autorizaciones, ilicencias, constancias de uso del suelo y de compatibilidad urbanística para construcciones, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, esta autoridad municipal es competente para atender y resolver las solicitudes de Dictámenes o Autorizaciones de Usos del Suelo que le formulen los interesados en el establecimiento de actividades productivas y de carácter social, excepto respecto de aquellas que por disposición de ley esté expresamente reservada dicha facultad al Estado o a la Federación;

II.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley;

III.- Que, en los últimos meses diversos grupos de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, le han expresado al Gobierno Municipal su preocupación y rechazo por la posible autorización de proyectos de explotación minera, de generación de energía hidroeléctrica, o de hidrocarburos en cualquiera de sus formas, que pudieran causar daños graves al medio ambiente del municipio, así como a la posible concesión del uso, aprovechamiento o explotación del agua a ninguna empresa privada o individuo que busque obtener un lucro con la misma;

N.- Que, a la fecha el Gobierno Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla, no ha recibido sull'el construcción de alguna proyecto de los mencionados con anterioridad que pretenda establecerse de el funicipio;

uso del suelo o de construcción de alguno proyecto de exploración o explotación minera, de suelo o de construcción de alguno proyecto de exploración o explotación minera, de apprenación de energía hidroeléctrica, de hidrocarburos en cualquiera de sus formas, o de concesión del uso, explotación o aprovechamiento del agua, que pretenda establecerse en el Municipio, este Ayuntamiento considera necesario, fijar una postura institucional respecto del posible establecimiento de dichos proyectos en el sentido de que este gobierno municipal no otorgará autorización de uso del suelo, de cambio de uso del suelo o de construcción para la réalización de ningún proyecto de exploración y explotación minera, de hidrocarburos en cualquiera de sus formas, o de generación de energía hidroeléctrica en el municipio, que sea incompatible con las políticas de uso del suelo determinadas en las unidades de gestión







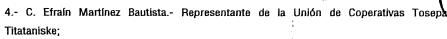




GOBIERNO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA H. AYUNTAMIENTO 2014-2018







5.- Profr. Jorge Flores López.- Presidente del Comité Administrador del Agua Industrial de Cuetzalan; y

6.- Profr. Alejandro Huerta Carrillo.- Representante de Asociación Civil Proyectos Productivos;

QUINTO.- Pasando al desahogo del quinto punto de los de la orden del día, se analizó, discutió y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción IV inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 20 y 25 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; 78 fracciones XVIII, XLI y XLVII y 91 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal; y en términos de lo dispuesto por el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de diciembre de 2010, se APROBÓ POR UNANIMIDAD, el punto de acuerdo que formula el Ciudadano Presidente Municipal por el que se determina NO OTORGAR AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO, DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE NINGÚN PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, DE HIDROCARBUROS EN NINGUNA DE SUS FORMAS O DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROFLÉCTRICA EN EL MUNICIPIO, QUE SEA INCOMPATIBLE CON LAS POLÍTICAS DE USO DEL SUELO DETERMINADAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, EN VIGOR, ASÍ COMO PARA NO OTORGAR CONCESIÓNº DE USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL AGUA A NINGUNA EMPRESA PRIVADA O INDIVIDUO QUE BUSQUE OBTENER UN LUCRO CON LA MISMA, propuesta que se formuló y aprobó

Ler los siguientes términos:

e que suscribe C. Oscar Paula Cruz, Presidente Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla de Cuetzalan del Progreso del Progreso de Cuetzalan del Progreso del Progreso de Cuetzalan del Progreso del Progreso de Cuetzalan del Progreso de Cuetzalan del Progreso de Cuetzalan del Progreso del Prog stados Unidos Mexicanos; 105 fracción IV inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberanó de Puebla; 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 20 y 25 SECRETARIA CONTROL DE LE PROTECCIÓN DE LA PORTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE L 78 fracciones XVIII, XLI y XLVII y 91 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal; y en términos de lo dispuesto por el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de diciembre de 2010, propongo la presente propuesta de acuerdo por el que se determina NO OTORGAR AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO, DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE NINGÚN PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, DE HIDROCARBUROS EN NINGUNA DE SUS FORMAS O DE GENERACIÓN DE ENERGÍA







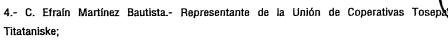




GOBIERNO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA H. AYUNTAMIENTO 2014-2018







5.- Profr. Jorge Flores López.- Presidente del Comité Administrador del Agua Industrial de Cuetzalan; y

6.- Profr. Alejandro Huerta Carrillo.- Representante de Asociación Civil Proyectos Productivos;

QUINTO.- Pasando al desahogo del quinto punto de los de la orden del día, se analizó, discutió y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción IV inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 20 y 25 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; 78 fracciones XVIII, XLI y XLVII y 91 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal; y en términos de lo dispuesto por el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de diciembre de 2010, se APROBÓ POR UNANIMIDAD, el punto de acuerdo que formula el Ciudadano Presidente Municipal por el que se determina NO OTORGAR AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO, DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE NINGÚN PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, DE HIDROCARBUROS EN NINGUNA DE SUS FORMAS O DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROFLÉCTRICA EN EL MUNICIPIO, QUE SEA INCOMPATIBLE CON LAS POLÍTICAS DE USO DEL SUELO DETERMINADAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, EN VIGOR, ASÍ COMO PARA NO OTORGAR CONCESIÓNS DE USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL AGUA A NINGUNA EMPRESA PRIVADA O INDIVIDUO QUE BUSQUE OBTENER UN LUCRO CON LA MISMA, propuesta que se formuló y aprobó

er les siguientes términos: Marorable Cabildo.

🔁 पार्व्हेsuscribe C. Oscar Paula Cruz, Presidente Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla, de no midad con lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción V de la Constitución Política de los dados Unidos Mexicanos; 105 fracción IV inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y oberano de Puebla; 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 20 y 25 SECRETARIA CONTROL DE Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; 78 fracciones XVIII, XLI y XLVII y 91 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal; y en términos de lo dispuesto por el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de diciembre de 2010, propongo la presente propuesta de acuerdo por el que se determina NO OTORGAR AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO, DE CAMBIO DE USO DEL SUELO O DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE NINGÚN PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, DE HIDROCARBUROS EN NINGUNA DE SUS FORMAS O DE GENERACIÓN DE ENERGÍA











GOBIERNO MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA H. AYUNTAMIENTO 2014-2018 SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO





SEXTO.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura y aprobación unánime de la presente acta, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día de su fecha, el Presidente clausuró la sesión, firmando quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OSCAR PAULA CRUZ

LOS REGIDORES

C. RAFAEL RIVERA ARRIETA

C. GAUDENCIO ALCANTARA FUENTESILLA

C. WILLEVALDO GONZALEZ HILARIO

C. GEMA AMELIA MOLINA HERNÁNDEZ

C. R<u>osa G</u>uzmán Bonilla

C. ANABELY FLORES VIVEROS

C. MIGUEL MONA GUTIÉRREZ

C. DAVID GARCIA LOZADA

EL SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DEL

AYUNTAMIENTO

C. ABELINO LÓPEZ OLIVARES

SECRETARIA CENERAL CRISOLES



La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Intégrese el texto que entregó el diputado Ricardo Monreal al Diario de los Debates, íntegro.

Quiero saludar también a estudiantes del Instituto Superior Benjamín Franklin y alumnos de la escuela primaria Lauro Aguirre, del estado de México, que se encuentran hoy con nosotros. Bienvenidas, bienvenidos. Invitados por la diputada Irazema González Martínez.

Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Con su permiso, señora presidenta. Diputados y diputadas, el rechazo de esta iniciativa por parte del Senado de la República indica que la adhesión del tercer párrafo al artículo 156 resulta innecesaria e incluso contraviene en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 156, que dispone que es a través de las normas oficiales mexicanas y no a través de programas, como se establecerán los procedimientos para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Si bien, estos tipos de contaminación son en realidad los causantes de molestias a los seres humanos y no necesariamente al medio ambiente, aunque en este tema déjenme decirles, que se ha demostrado científicamente que todo ruido que sobrepasa el nivel de unos ciertos decibeles a los seres vivos, llevan afectaciones en todo su sistema nervioso y su conducta.

La intención de este artículo es de atender el malestar que genera este tipo de contaminación, se puede determinar que la molestia genera daño. Sin embargo, estamos frente a la forma clásica de aplicación del principio precautorio que se consagró en la Declaración de Río, en su principio 15, que dice: "con el fin de proteger al medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución, conforme a sus capacidades, cuando haya peligro de daño grave o irreversible. La falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".

Dicho principio, tan necesario para proteger la salud, aplicado, por ejemplo, en México cuando llega el caso de emergencia de la epidemia de influenza H1N1, ustedes recordarán que se suspendieron clases, se tomaron medidas extremas de higiene. Con esta propuesta se puede probar

que es muy necesaria la aplicación de este principio, al que esta legislatura se ha negado a legislar.

Por otra parte, cabe señalar que sólo han sido expedidas normas en materia de ruido para los casos de vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, que no han dado límites permisibles.

El Grupo Parlamentario del PRD, a pesar de las contradicciones y la falta de normas oficiales mexicanas, votaremos a favor de esta reforma al artículo 156 de la ley, para que se formulen y apliquen programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnética y olores, como también ya lo comentaron algunas de mis compañeras que me antecedieron en la palabra, ya que este tipo de contaminación es tangible y provoca molestias fuertes en población, que en algunos casos puede ocasionar problemas de la salud, como ya lo comenté.

Pero hacemos un exhorto, desde esta tribuna, y de manera urgente, a la Semarnat, para que a la brevedad expida las normas que pueden atender este tipo de contaminación, que den sustento a los programas, campañas que tengan que implementar, estados, municipios y la misma ciudad de México, ya que estos programas tienen que ser difundidos, tienen que prevenir, fundamentalmente, la contaminación. Porque además, diputadas y diputados, este problema de contaminación, como ya se comentó en esta ley, tiene que ver mucho con la salud de los seres vivos, pero también, principalmente, de los seres humanos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. A continuación tendrá el uso de la palabra la diputada Erika Yolanda Funes Velázquez, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Y quiero también darles la bienvenida a vecinos del pueblo de Chimalcoyotl, delegación Tlalpan, que están ahí hoy con nosotros, invitados por la diputada Malú Mícher. Ahí viene la diputada a saludarlos. Aquí está la diputada saludando a sus invitados. Bienvenidas, bienvenidos.

La diputada Erika Yolanda Funes Velázquez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con la venia de la Presidencia.

No obstante los avances que se han dado en el país, en materia de regulación de residuos y contaminantes sólidos he-

mos avanzado más lento en el fortalecimiento de la legislación, en materia de contaminación visual, térmica y auditiva. Esto, pese a que dicha clase de contaminación puede incidir en sentido adverso a la salud humana.

El ruido ha sido reconocido como contaminación en la legislación, describiéndolo como todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas, y es asociado tanto a las grandes urbes como a las zonas rurales, en inmediaciones de zonas turísticas o vías de comunicación.

Incluso la Organización Mundial de la Salud ha considerado que la exposición prolongada de una persona al ruido suele provocar discapacidad auditiva, además de señalar que el ruido generado por el tráfico es asociado a consecuencias fisiológicas, que calculan, influyen en la pérdida de un millón de años de vida al año de la población global.

En nuestro país los efectos dañinos del ruido sobre la salud son alarmantes, dado el incremento de los casos como el trauma acústico crónico, que en diez años se ha llevado más del doble.

Por su parte, las vibraciones se constituyen como un problema ambiental por efecto del ruido que producen en exteriores o en vías de comunicación, o causadas por el uso de maquinaria y equipo de alto impacto en lugares cercanos.

La contaminación lumínica se define como el flujo luminoso de origen artificial que genera un aumento del brillo en el cielo nocturno, disminuyendo la visibilidad de los cuerpos celestes hasta un 90 por ciento, lo que obstaculiza el desarrollo de investigación astronómica.

Se ha demostrado su incidencia en un incremento de cefalea, fatiga, ansiedad y estrés, además de que se ha establecido que está asociada con el incremento de riesgo de cáncer por el rol fundamental de la luz en la sincronización de los ritmos biológicos, lo que también genera desorientación en las rutas de desplazamiento de los animales nocturnos, así como la alteración de sus ciclos reproductivos y migratorios.

En el PRI compartimos la inquietud por robustecer en el marco jurídico que mitigue la contaminación referida, previéndolo desde la ley y no relegando únicamente a normas oficiales los programas para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores; que coadyuven con

el control de la prevención de la contaminación ambiental; que nos ayuden a tener un adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento de un entorno natural en los asentamientos humanos como los elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población y en cumplimiento al mandato constitucional que otorga el artículo 4o. al Estado, en materia de protección y garantías para el derecho a la salud. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular, el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado.

No estando el diputado y no habiendo más oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico para recoger la votación en lo general y en lo particular de este dictamen, hasta por cinco minutos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Sigue abierto el sistema electrónico, diputadas, diputados. Ciérrese el sistema electrónico de votación. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Por favor diputados, de viva voz.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Diputado Escobar.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): A favor.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): A favor.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro (desde la curul): Abstención.

Año III, Primer Periodo, 11 de noviembre de 2014

La diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Cantú Garza (desde la curul): A favor.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul: A favor

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): a favor.

El diputado Abraham Correa Acevedo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señora presidenta, se emitieron 410 votos a favor, 0 en contra y 20 abstenciones.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular por 410 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión del Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Deporte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45,

numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

- 1. Con fecha 30 de abril de 2014, el diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- 2. La misma fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Deporte para análisis y dictamen, con fecha 20 de mayo 2014, a través del oficio número D.G.P.L.62-II-1-1876, de fecha 30 de abril de 2014 y mediante el número de expediente 4464.
- 3. Con la finalidad de contar con mayores elementos de valoración de la iniciativa objeto del presente dictamen, la Comisión de Deporte solicitó a la Mesa Directiva, con fecha 19 de junio de 2014, prórroga para emitir el documento de análisis correspondiente, de conformidad con el artículo 183 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, misma que fue autorizada con fecha 24 de junio de 2014.
- 4. Los diputados integrantes de la Comisión de Deporte aprobaron el presente dictamen con fecha 10 de septiembre de 2014.

II. Contenido de la iniciativa

- a) El diputado promovente establece en su iniciativa, que el estado en que se encuentra la infraestructura física deportiva en México se considera como uno de los temas prioritarios para el Congreso de la Unión, cuando se asocia al sobrepeso y obesidad que padecen al menos 70 por ciento de los mexicanos en edad adulta, pero también cuando se alude al uso responsable de los recursos públicos en materia de planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte.
- b) Asimismo menciona, que de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública y la Secretaría de Salud Pública, en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (En-

sanut). El sobrepeso y la obesidad afecta a 7 de cada 10 adultos mexicanos de las distintas regiones, localidades y nivel socioeconómico. En nuestro país, en relación con el sobrepeso y la obesidad en menores de cinco años se ha registrado un ligero ascenso entre 1988 y 2012 que pasado de 7.8 a 9.7 por ciento respectivamente. El principal aumento de la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad se observa en la región norte del país con 12 por ciento.

- c) De los adolescentes de entre 12 y 19 años, 35 por ciento presentan sobrepeso y obesidad. Respecto a la proporción de sobrepeso por sexo el mayor porcentaje lo representan las mujeres con 23.7 por ciento, mientras que en hombres es de 19.6. Para el caso de la obesidad, el porcentaje de adolescentes de sexo masculino con obesidad fue mayor con 14.5 que en las del sexo femenino 12.1.
- d) Sobre actividad física en adolescentes de 10 y 14 años, la Ensanut de 2012, da cuenta que en el grupo de niños y adolescentes de 10-14 años, 58.6 por ciento no realizó ninguna actividad de tipo competitivo durante los 12 meses previos a la encuesta.

En el grupo de adolescentes de 15-18 años 22.7 por ciento es inactivo, 18.3 moderadamente activo y 59 por ciento activo. Por último, se afirma que nuestro país actualmente, se encuentra en un proceso de transición donde la población presenta un aumento inusitado de sobrepeso y obesidad que afecta a todas las edades, a las zonas urbanas y rurales, y a las diferentes regiones del país.

- e) Pese a las cifras alarmantes, el diputado promovente manifiesta que resulta oportuno reconocer que en los últimos cinco años, México ha logrado avanzar significativamente en el proceso de construcción de una política integral en materia de cultura física y deporte, a través de la elaboración e implementación del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte (PNCFD) 2008-2012, del diagnóstico y propuestas para la masificación de la activación física y el deporte de alto rendimiento y la Estrategia Nacional en materia de Cultura Física y Deporte en México.
- f) El diputado Fernando Larrazábal cita que lo anterior se confirma en el sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo federal, eje 3, "Igualdad de oportunidades, cultura y esparcimiento", 3.8, "Cultura, arte, recreación y deporte", página 580, en el que se destaca el incremento que a nivel nacional ha tenido la activación física escolar, laboral, de delegaciones y municipios, derivado de la implanta-

ción de la estrategia nacional de activación física Actívate, Vive Mejor, que tiene como propósito masificar, en coordinación con las diversas instancias del gobierno federal, estatal y municipal, la práctica regular y sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas entre la población, con la finalidad de generar hábitos saludables que mejoren la calidad de vida y contribuyan a desarrollar con igualdad de oportunidades la cultura física en el país.

- g) El diputado cita también el mismo informe, página 588, la estrategia "Propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva y aprovechar espacios públicos abiertos para la construcción de canchas deportivas como medio eficaz para promover la práctica de los deportes. Impulso a la construcción, remodelación, rehabilitación, ampliación, adecuación y equipamiento de instalaciones deportivas", se da cuenta que para 2012 se programó una inversión total por 3 mil 204 millones de pesos, con la siguiente distribución:
- Infraestructura Deportiva Estatal. Se comprometieron 708 millones de pesos, 100 por ciento del total programado, para la ejecución de 64 acciones de obra. De conformidad con el calendario de ministraciones, a agosto se han transferido recursos por 472.8 millones de pesos para los proyectos presentados por las 19 entidades federativas beneficiadas; la diferencia se ministrará en la fecha calendario que corresponda a lo convenido.
- Infraestructura deportiva municipal. En relación con los recursos por 2 mil 496.9 millones de pesos referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, de 545 municipios, que fueron beneficiados, se aprobaron los respectivos proyectos para 431 ayuntamientos, los que ya suscribieron los convenios correspondientes, lo que da un importe total de 2 mil 133.1 millones de pesos de recursos comprometidos. Con base en el calendario de ministraciones, se han transferido a agosto mil 225.2 millones de pesos; la diferencia se ministrará con base en la programación convenida por 907.9 millones de pesos.
- h) De forma particular, la citada estrategia se implementó a partir de la consideración de que en nuestro país, la infraestructura deportiva no corresponde al tamaño de nuestra población y por ello, el objetivo de ésta fue crear más espacios o mejorar los existentes y en especial, afrontar los compromisos de los Juegos Panamericanos de 2011, así como el plan para la celebración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución.

- i) En este marco de acciones encaminadas a la atención y control de esta problemática de salud pública, el 31 de octubre de 2013 el Ejecutivo federal dio a conocer la nueva Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, integrada por tres pilares que son la Salud Pública, la Atención Médica Oportuna y la Regulación Sanitaria y Política Fiscal.
- j) Como se observa, los logros hasta hoy alcanzados son innegables, la orientación estratégica para disminuir la problemática de salud pública como el sobrepeso y la obesidad, mejorar la calidad de vida de la población y posicionar a nuestro país en las competencias de alto rendimiento a nivel regional y mundial puede constatarse; aunque en este marco, es necesario reconocer que aún hay pendientes que el Congreso de la Unión, no puede seguir postergando.
- k) De manera particular, en materia de infraestructura física deportiva, la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, en el capítulo I, "De la Infraestructura", en los artículos 90 a 98, considera de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fín, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Específicamente, los artículos 91, 93 y 96 de la LGCFD prevén:

Artículo 91. La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte sean financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse tomando en cuenta:

- 1. Las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, considerando la opinión de la asociación deportiva nacional que corresponda; y
- 2. Los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la norma oficial mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas

deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.

El artículo 93 reconoce a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), como la instancia que coordinará con la Secretaría de Educación Pública, los estados, el Distrito Federal, los municipios y los sectores social y privado el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte y emitirá para ellos los lineamientos correspondientes.

El artículo 96 prevé que las instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física, el deporte y en las que se celebren eventos o espectáculos deportivos deberán proyectarse, construirse, operarse y administrarse en el marco de la normatividad aplicable, a fin de procurar la integridad y seguridad de los asistentes y participantes, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles manifestaciones de violencia y discriminación y cualquier otra conducta antisocial.

l) De los citados artículos de la LGCFD, se advierte la ausencia de criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia contenido en la norma oficial mexicana correspondiente a la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte. Asimismo, la diversidad de criterios de calidad, funcionalidad, sustentabilidad y pertinencia en la construcción, remodelación ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas en cada una de las entidades federativas.

Por lo anterior se propone reformar el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte con objeto de garantizar que en la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario se incorporen requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia.

m) Adicionalmente a lo citado, el diputado manifiesta que en el portal de la Conade, http://www.conade.gob.mx/, relativa a la normateca interna que tiene como objetivo asegurar la difusión oportuna de la normatividad que regula la organización y la operación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en ninguna de las citadas disposiciones se encuentran las relativas a las normas oficiales mexicanas sobre los requerimientos de construcción y seguridad, instalaciones deportivas

y criterios requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva.

- n) Asimismo declara que lo anterior se confirma con la solicitud de información número 1113100018010, en la que durante la octava sesión extraordinaria del comité de información, llevada a cabo el 2 de septiembre de 2010, la Subdirección General del Deporte ratificó "la inexistencia de las normas oficiales sobre instalaciones deportivas; ordenando este comité a emitir la resolución correspondiente declarando la inexistencia de información referente a las normas oficiales mexicanas sobre instalaciones deportivas al que hace alusión el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte en el artículo 50 y si hay una regulación o en su caso reglamento sobre el uso y manejo de las instalaciones deportivas; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su reglamento. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, solicitud de información 1113100018010, resolución número SDG/ UE/ RE013/ 2010".
- o) De los planteamientos expuestos, el diputado promovente señala que los pendientes en la agenda de la materia y la última reforma constitucional al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 12 de octubre de 2011, surge la necesidad de proponer la incorporación de requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia en la planeación y construcción de infraestructura física deportiva.
- p) En este marco es oportuno retomar la visión del documento de trabajo: México 2030 proyecto de gran visión, eje 3, "Igualdad de oportunidades, cultura física y deporte": "México es país líder con un desarrollo integral de la cultura física y deporte en la que se encuentran involucrados el sector público y privado, alineados y trabajando en conjunto; creando un medio ambiente en el que la población cuente con el hábito de la actividad física y el deporte, así como la infraestructura adecuada que permita su práctica sistematizada, que genere salud, desarrollo del deporte y líderes en la sociedad" y para hacer realidad esta visión es necesario partir de la consideración que la expansión de la infraestructura de calidad en el ámbito público es uno de nuestros principales desafíos como nación en desarrollo.
- q) El promovente manifiesta que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se reconoce, que el forta-

lecimiento de una política integral en materia de cultura fisica y deporte es un imperativo del Estado mexicano a partir de la entrada en vigor de la última reforma al artículo 4o. constitucional citada y por ello, se considera urgente incorporar al marco regulatorio de la materia, requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia en la planeación y construcción de las instalaciones destinadas al cumplimiento del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

- r) Asimismo establece que es importante no perder de vista que los requisitos mencionados deberán definirse por la Conade desde el punto de vista de la promoción, fomento y estímulo a la cultura física y la práctica del deporte, previstos en artículo constitucional aludido, con la finalidad de garantizar a todas las mexicanas y mexicanas que los materiales como los equipos que se utilicen en cada obra son los adecuados a partir de su integración en la norma oficial mexicana correspondiente.
- s) Por lo anterior propone reformar el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con objeto de garantizar que en la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público se incorporen requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia, que deberán estar contenidos en la norma oficial mexicana correspondiente. Lo anterior, en el marco del ejercicio responsable del gasto y atención adecuada para el desarrollo de la cultura física y el deporte. Convencido de la necesidad de consolidar una política de estado en materia de cultura física y deporte, que garantice la calidad de vida de nuestros habitantes en el actual contexto político democrático y que coadyuven a contrarrestar la problemática de salud pública como el sobrepeso y la obesidad, la presente iniciativa tiene la intención de contribuir a los mencionados fines.

Por las consideraciones expuestas, el diputado Fernando Larrazábal Bretón presenta la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

En los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue: Artículo 91. La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar considerando la opinión de la asociación deportiva nacional que corresponda, así como los requerimientos de construcción, seguridad, criterios de calidad, sustentabilidad v pertinencia determinados en la norma oficial mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte contará con 180 días naturales para emitir la norma oficial mexicana correspondiente.

III. Análisis, discusión y valoración de la iniciativa

En la reunión ordinaria de la Comisión de Deporte de fecha 10 de septiembre de 2014, los integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que sostiene la proposición objeto del presente dictamen, coincidiendo que la iniciativa objeto del presente dictamen presenta congruencia con el marco normativo vigente.

En tal virtud, es preciso señalar que los seres humanos por naturaleza tienden a realizar actividad física, por ello; a lo largo de la historia las civilizaciones han sometido ésta a juegos adaptados de formas diversas, así como a establecer prácticas y reglas para su realización.

En esta evolución, la delimitación de los correspondientes espacios para la práctica de estas actividades también ha jugado un papel preponderante, actualmente se cuenta con una gran diversidad de sitios o zonas con características específicas para practicar deportes, sin embargo; los orígenes de estos lugares se remontan a espacios abiertos y terrenos rudimentarios en los cuales se practicaba la caza, equitación o lucha, pasando por aquellas palestras o gimnasios en los que en la Grecia antigua se practicaron los primeros Juegos Olímpicos, o aquellos edificios como el Royal Albert Hall de Londres o el Madison Square Garden de Nueva York, erigidos en la época de la Revolución Industrial, mismos que han dado lugar a costosas y muy adelantadas instalaciones deportivas como el Estadio Olímpico de Beijing conocido como El Nido de Pájaros, en las cuales el uso de la tecnología es preponderante.

Lo anterior destaca la necesidad de perfeccionar la concepción en torno a los parámetros de diseño, dimensiones, economía, acceso, utilidad y aprovechamiento que caracterizan la infraestructura destinada a la práctica de los deportes y que está destinada al uso de deportistas, jueces, entrenadores, espectadores, etcétera.

En tal sentido, las instalaciones deportivas representan en la actualidad elementos indispensables para el desarrollo de la función social y saludable que trae aparejada la práctica del deporte, esto hace necesario que su diseño, construcción, control y mantenimiento sean etapas cuidadosamente planeadas y calculadas, lo cual generará que la infraestructura deportiva de nuestro país, responda a las necesidades de la población e influya de manera positiva en la promoción y el desarrollo de hábitos saludables en nuestra sociedad.

Numerosos instrumentos internacionales respaldan que el entorno físico influye o desmotiva de manera fundamental la práctica del deporte, por ello; la calidad en la creación de la infraestructura deportiva, que responda a criterios de sustentabilidad y pertinencia, atendiendo a criterios técnicos, adecuación a los entornos físicos, la necesidad de la población, la posibilidad real de mantenimiento de los mismos, entre otros factores; constituye una variable que es preciso considerar en las políticas públicas encaminadas al desarrollo del deporte en México; en tal sentido, la emisión de los instrumentos jurídicos necesarios, como lo es la **norma técnica** correspondiente; son elementos auxiliares que facilitan la labor de la administración pública en todos sus niveles.

En virtud de las consideraciones expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo Único. Se reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 91. La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar considerando la opinión de la asociación deportiva nacional que corresponda, así como los requerimientos de construcción, seguridad, criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia determinados en la norma oficial mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad fisica, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte contará con 180 días naturales para emitir la norma oficial mexicana correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.

La Comisión de Deporte, diputados: Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), presidente; Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Mayra Karina Robles Aguirre (rúbrica), William Renán Sosa Altamira, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (rúbrica), Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, Juana Bonilla Jaime (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado (rúbrica), Brasil Alberto Acosta Peña (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Alejandra López Noriega (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla, Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Roberto Ruiz Moronatti (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Gerardo Villanueva Al-

barrán, Jorge Salgado Parra, Tomás Brito Lara (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Arturo Escobar y Vega, Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la voz el diputado Felipe de Jesús Muñoz, mejor conocido como el "tibio".

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas: Con su venia, señor presidente, compañeras y compañeros diputados. Subo a esta tribuna para solicitar su voto aprobatorio al dictamen que la Comisión del Deporte presenta el día de hov.

La práctica del deporte es un factor de cohesión de todas las sociedades. Los seres humanos a lo largo del desarrollo de la humanidad han procurado el crecimiento de la actividad física, misma que ha evolucionado conjuntamente con el progreso de las civilizaciones y se ha convertido actualmente en una actividad que demanda cada vez más la sociedad, en razón de mejoramiento de la calidad de vida, la expresión del desarrollo y la misma ciudadanía nos lo está pidiendo.

Con la aprobación de nuevas modalidades y tipos de práctica, el deporte es componente fundamental para la conservación de la salud, el fomento de las relaciones personales y del bienestar físico y el aumento de la autoestima.

Es por esta razón que la ciudadanía demanda más frecuentemente la construcción de espacios deportivos que cubran las necesidades y expectativas.

Actualmente México presenta una problemática grave en torno a la salud pública. La obesidad se ha convertido en un enemigo presente en nuestra vida cotidiana y afecta de manera grave la interacción humana, la cohesión familiar, el entorno social y la misma economía de nuestra población.

En razón de lo anterior, es preciso modificar nuestros hábitos de alimentación, eliminar las prácticas sedentarias y realizar actividad física que nos permita elevar nuestra calidad de vida.

El Congreso de la Unión no ha permanecido inmóvil ante estas necesidades de nuestra sociedad. Prueba de ello fue la aprobación del impuesto especial sobre la producción y servicios, en octubre del 2013, que tiene entre sus finalidades gravar el consumo de las bebidas azucaradas y de los refrescos. Con esta medida impulsamos a la población a estar consciente de la necesidad de adoptar estilos de vida más saludables.

El dictamen objeto de esta discusión presenta a la consideración de este honorable pleno reformas al artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, las cuales permiten incluir criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia a la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público.

Problemas como la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y crónico degenerativas que derivan de la misma, generan un costo al país de alrededor de 100 mil millones de pesos. Es primordial dar atención inmediata con medidas que propongan cambios sustanciales en nuestros estilos de vida.

Mediante la aprobación de este dictamen será posible abrir las posibilidades a efecto de implementar acciones que transformen los hábitos de la población mexicana, y muy especialmente de la infancia y de la adolescencia.

El año pasado se aprobó por este Congreso la instalación de bebederos públicos en las escuelas públicas. De contar con su voto aprobatorio para este dictamen, será posible también que esta medida sea implementada en los centros deportivos.

Hoy las instalaciones y la infraestructura deportiva son elementos clave en el diseño y construcción de diversos programas gubernamentales que establecen la práctica del deporte en su vertiente educativa, de conservación de la salud o con fines competitivos. Es por ello que se deben de atender criterios de sustentabilidad, calidad y pertinencia que den respuesta a todas estas necesidades.

Quiero agradecer al diputado Fernando Larrazabal Bretón por la presentación de esta importante iniciativa que, con la aprobación del dictamen por parte de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados, permitirá el diseño de espacios para la práctica deportiva que respondan adecuadamente a los compromisos internacionales que en materia ambiental, de salud y de respeto a los derechos humanos y de accesibilidad México ha adquirido en años anteriores.

Compañeras y compañeros diputados: la práctica del deporte es un componente de la formación educativa de los ciudadanos. Sin espacios ni instalaciones deportivas de calidad resulta imposible articular una política pública que favorezca el fomento del deporte en nuestro país.

Toda sociedad avanzada en la actualidad pondera el deporte como un elemento primordial para la construcción de infancia y juventudes sanas y comprometidas con el desarrollo de su país.

Por lo anterior solicitamos su voto aprobatorio para el presente dictamen. Es cuanto, tengo que decir.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Muñoz. Para posicionar a su grupo parlamentario tiene el uso de la voz don Fernando Bribiesca Sahagún, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, uno de los problemas que enfrentamos en el país en los últimos años es el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, asuntos que se han convertido en verdaderos problemas de salud pública y que afectan la demanda de dicho servicio.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2012, dan cuenta de los niveles de prevalencia de peso excesivo entre nuestra población. El 73 por ciento de las mujeres y el 69 por ciento de los hombres adultos presentan estos problemas.

De no actuar con determinación, estaremos atentando contra nuestro futuro. El sobrepeso y la obesidad se encuentran presentes en el 36 por ciento de las jóvenes adolescentes y en el 34 por ciento de los muchachos adolescentes, así como en niñas y niños de edad escolar con el 32 y 37 por ciento respectivamente.

El sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades como la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades osteoarticulares, entre otras, generándose un costo elevado para el Estado y la sociedad, el combatir esta pandemia.

Tan solo en 2008, un año antes de que nuestros menores obtuvieran el nada honroso primer lugar de niños obesos en el mundo, se ha estimado que el gasto ascendió a 67 mil millones de peso y se calcula que para el 2017 se requieran más de 151 mil millones de pesos.

Es necesario reconocer que contamos con opciones a fin de revertir la problemática que nos aqueja, una de ellas consiste fundamentalmente en promover y fortalecer la práctica deportiva y la activación física, acciones que por su importancia han recibido un importante apoyo a nivel presupuestal en los últimos años, como lo demuestra la canalización de 3 mil 211 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de este 2014 para el Fondo de Infraestructura Deportiva municipal, cuyos recursos se destinan a construir y equipar espacios orientados a promover la activación física en los 537 municipios de todo el país.

Lamentablemente el problema no se resuelve sólo con canalizar más recursos públicos en este rubro. Es por ello que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza daremos nuestro voto a favor del dictamen, que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que ponen a nuestra consideración la comisión respectiva.

Para Nueva Alianza resulta de suma importancia el incorporar, a la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte, criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia, así como la obligatoriedad de emitir la norma técnica correspondiente.

Nosotros apoyamos con determinación toda acción legislativa encaminada a mejorar la salud de millones de mexicanas y de mexicanos, que en su propósito de llevar una vida sana demandan infraestructura física, de espacios deportivos funcionales, que coadyuven en la salud de todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Bribiesca. Don Gerardo Villanueva Albarrán, del MC, tiene el uso de la voz para posicionar a su grupo en este dictamen hasta por cinco minutos.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venía, diputado presidente. Estamos de acuerdo en las precisiones que se hacen con este dictamen a la Ley General de Cultura Física y Deporte, y también creemos que urge en el país una actuación distinta de sus instituciones, en particular de esta Cámara de Diputados, para que al momento de discutir el presupuesto se tomen decisiones relevantes.

Se habla mucho de que estamos en una gran crisis social, que estamos en un momento muy delicado para el país, bla, bla, bla, bla, y sin embargo el presupuesto sigue siendo inercial y, en el peor de los casos, el Ejecutivo federal envía disminuciones presupuestales en el tema del deporte. Bue-

no, ¿entonces en qué quedamos? ¿Les preocupa el deporte o no les preocupa el deporte?

Qué tenemos que hacer en la Comisión de Deporte en esta Cámara de Diputados, cuando desde la comisión —lo hemos dicho públicamente— se admite que poco se puede hacer para modificar el curso de una decisión presidencial. Caray, eso lo puedo aceptar si estuviéramos en 1960 y estuviera gobernando Gustavo Díaz Ordaz. Eso lo puedo aceptar si fueran los años 70, los tiempos en que era la hora del señor presidente con Luis Echeverría Álvarez, pero caray eso no lo podemos aceptar los diputados de ninguna Comisión y menos en la Comisión del Deporte, y sin chistar prácticamente aceptar una disminución presupuestal, ni en los programas de la Conade ni en los temas de infraestructura deportiva, porque no nada más es precisar los conceptos de la ley.

Para que esto tenga una mínima eficacia, que yo entiendo que la ley no nada más es una prosa redactada con cierta lógica jurídica, sino que estamos buscando efectos que desencadenen procesos en el desarrollo de las comunidades del país.

Al menos la Comisión del Deporte decidió y votamos a favor, de buscar un fondo de recursos que ojalá aquí se acepte en el debate que ya se avecina presupuestal, para mejorar las condiciones de las instalaciones deportivas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que están en unas condiciones verdaderamente deplorables. En el caso del Distrito Federal, pueden darse una vuelta aquí a Félix Cuevas, no me imagino cómo están las instalaciones en el resto del país.

Se aprobó un fondo para concluir el deportivo para la comunidad triqui en Oaxaca, son 10 millones de pesos, no es nada. Ojalá eso proceda. Se opinó también a favor de incrementar el fondo para los medallistas olímpicos, para que tengan un seguro de gastos médicos. Lo menos que podemos hacer por los deportistas olímpicos es eso. ¿Es mucho pedir?

¿Vamos a agachar la cabeza, vamos a permitir que una mayoría que no quiere enfrentar al señor presidente? No, no, no vamos a admitir o por lo menos no nos vamos a callar que en este país el matrimonio presidencial tenga una casa de 89 millones de pesos y duela el codo para apoyar a las comunidades indígenas, rurales y marginadas urbanas en este país. Una instalación deportiva, ¿Cuánto cuesta, para que la comunidad conviva y haga deporte? Tres millones de pesos. Algo todavía más digno y mejor acabado, seis millones de pesos.

¿Cuántas de estas instalaciones haríamos con la casa blanca de las Lomas del matrimonio presidencial? Nada más lo dejo para la reflexión y porque es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados dar esa discusión.

Y porque esta reforma solamente tiene sentido, sí y sólo sí, si aplica de forma responsable, con valentía y sobre todo con una cosa que es fundamental, buscando el respeto al Poder Legislativo y haciendo uso cabal de nuestras facultades constitucionales, en este caso obviamente en beneficio de la gente que quiere hacer deporte, pero no tiene dónde.

Y ustedes saben dónde, porque ustedes, por lo menos 300 diputados vienen de caminar la calle y de pedir el voto. Y nosotros sí sabemos dónde se requiere avanzar en la infraestructura deportiva, por supuesto que con estos criterios. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Doña Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Con la venia de la asamblea. El orden público es un concepto sobre el cual gravita gran parte de la estructura social y la estabilidad de cualquier sistema jurídico.

El orden público, de acuerdo a criterios jurisprudenciales es un concepto jurídico indeterminado. Sin embargo, sí pueden identificarse los elementos que lo integran, entre ellos resaltan dos que impactan directamente en el dictamen que en este instante se propone a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, me refiero a la planeación demográfica y a la salud pública.

En este orden de ideas, podemos advertir que la población es el elemento humano del Estado, son las personas los sujetos productivos que con su trabajo e intelectualidad hacen grande la economía de un país.

Esto hace que los encargados de planear y ejecutar las políticas públicas de un gobierno lo hagan, no sólo previniendo los objetivos a conseguir, sino también verificando que las personas deben estar en condiciones homeostáticas debidas para trabajar, producir y crear. En este sentido, es notorio que la población debe contar con elementos materiales que faciliten la realización de actividades físicas. Sin embargo, esa infraestructura no se ha visto reflejada, pues la gente no practica deporte posiblemente por una cuestión de cultura, pero también en varias ocasiones porque no existen las áreas para tal fin, o bien, existiendo estas áreas se hayan en estado impropio para ser utilizadas.

La falta de actividad física se nota y da resultados indeseables, como las enfermedades asociadas con el sedentarismo, problema que golpea a gran parte de la salud humanitaria, que de hecho la Organización Mundial de la Salud especifica que el 60 por ciento de la población mundial no realiza la actividad necesaria para mantener su cuerpo en condiciones aceptables.

En nuestro país, tan sólo el 10 por ciento de la población mantiene un nivel saludable, lo cual es de suma preocupación, pues niños, adultos y ancianos padecen las monsergas asociadas a las enfermedades del sedentarismo. La inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a mortalidad mundial. También es la causa principal de entre 21 y 25 por ciento de los cánceres de mama y de colón. El 27 por ciento de los casos de diabetes y aproximadamente el 30 por ciento de la carga de cardiopatía isquémica.

Por lo tanto, estamos seguros que siempre serán positivas iniciativas de esta índole, que sirven para acercarles a las personas más medios instrumentales para cuidar de su salud física y con ello colaborar con el orden público en sus rubros de salud y planeación demográfica.

Recordemos que la salud es un derecho constitucional, por ello, la bancada a la cual represento votará a favor de la planificación y construcción de instalaciones de cultura fisica y deporte, financiadas con recursos provenientes del erario público, atendiendo a criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia.

Creemos que los mexicanos requieren de más y mejor ejercicio, proveámosles entonces los insumos para tal efecto, pues sólo en un México sano se puede crecer económicamente y tener el orden social tan deseado por todas las personas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Viey- ra: Y es mucho, ciudadana diputada. Doña Juana Bonilla Jaime, del PRD, tiene el uso de la voz.

La diputada Juana Bonilla Jaime: Con su venia, señor presidente. El país se encuentra en un proceso de transición donde la población presenta un aumento inusitado de sobrepeso y obesidad que afecta a todas las edades, al nivel socioeconómico y a las zonas urbanas y rurales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, la obesidad y el sobrepeso afectan a 7 de cada 10 adultos. Los menores de 5 años registran un ascenso de 7.8 a 9.7 por ciento. En los adolescentes entre 12 y 19 años es del 35 por ciento. Por cierto, el mayor porcentaje se ubica en las mujeres, con el 23.7 por ciento y en hombres 19. 6 por ciento.

En este marco de acciones encaminadas a la atención y control de la problemática de salud pública, el Ejecutivo federal dio a conocer la Estrategia nacional para la prevención y el control de sobrepeso, la obesidad y la diabetes, integrada por tres componentes: salud pública, atención médica oportuna y la regulación sanitaria y política fiscal.

Para disminuir la problemática de salud pública que conlleva el sobrepeso y la obesidad, la orientación estratégica es mejorar la calidad de vida de la población y posicionar a nuestro país en las competencias de alto rendimiento a nivel regional y mundial.

Es necesario reconocer que aún pendientes que no pueden seguir postergándose. De esta manera, México ha avanzado de manera significativa en la construcción de una política pública integral en materia de cultura física y deporte, cuya prioridad en la práctica de la actividad física y el deporte, con objeto de construir un México con ciudadanos saludables y con mejor bienestar y calidad de vida.

El análisis de la situación actual del sistema deportivo mexicano identifica fortalezas y debilidades que permiten implementar políticas públicas estratégicas para la mayor proyección del deporte a nivel nacional.

De aquí que sea de suma importancia implementar políticas y programas que incidan en actividades físicas y deportivas para la población en general e impulsar la construcción, remodelación, rehabilitación, ampliación, adecuación y equipamiento de las instalaciones deportivas a nivel nacional para su desarrollo se deberán aprovechar los espacios públicos para la construcción de deportivos, donde se promueva la práctica de los deportes y la cultura física.

El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2013-2018, de la presente administración, determina que la infraestructura deportiva no corresponde al tamaño de nuestra población. De aquí la necesidad de crear más espacios deportivos y mejorar los existentes.

En ese contexto se considera prioritario incorporar al marco regulatorio en materia de infraestructura deportiva los requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia en la planeación y construcción de las instalaciones destinadas al cumplimiento del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

La reforma al artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte tiene como objeto garantizar que en la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos públicos, se incorporen requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia que deberán estar contenidos en la correspondiente norma oficial mexicana.

Por lo tanto el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará en sus términos a favor del dictamen que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda con mucho afecto y cariño a los estudiantes de la Universidad Contemporánea de las Américas; al Centro de Estudios Superiores del Oriente; a la Universidad Latina de América, de la licenciatura en administración de empresas, Campus Morelia; y a la Universidad Intercultural Indígena, Meseta Purépecha, en Michoacán. Todos ellos invitados, claro, del diputado Silvano Aureoles Conejo, presidente de esta Cámara y michoacano. Sean ustedes bienvenidos.

Esta Presidencia destaca también la presencia en el pleno del señor Gerardo Gardea Agraz-Sánchez, representante del líder espiritual Dalai Lama en Nuevo León. Sea usted también bienvenido, invitado por la diputada Sada.

Tiene el uso de la voz, don Fernando Larrazabal Bretón, del Partido Acción Nacional. ¿No está don Fernando Larrazabal? Ahí viene. Tómese su calma, no hay problema.

El diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón: Con su permiso, presidente. El estado en que se encuentra

la infraestructura física deportiva en México debe considerarse como uno de los temas prioritarios para este Congreso de la Unión, máxime cuando este tema se asocia con el problema de sobrepeso, obesidad, que afecta a 7 de cada 10 adultos mexicanos de las distintas regiones y niveles socioeconómicos de nuestro país; pero también cuando este problema llega a los niños, jóvenes de los diferentes planteles educativos.

Esta prioridad se deriva de la última reforma al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a cultura física y al deporte que hoy es un derecho fundamental para toda persona.

Por ello, quiero hacer un reconocimiento especial a las diputadas y diputados que integran la Comisión del Deporte, quienes al aprobar el presente dictamen han contribuido a consolidar una política de Estado en materia de cultura física y del deporte que garantice la calidad de vida de nuestros habitantes y contrarreste la problemática del sobrepeso y la obesidad.

En este marco y este orden de ideas, para fomentar la cultura física de las personas que viven en nuestro país es indispensable contar con la infraestructura adecuada, de calidad, que permita su práctica y que genere salud y a la vez desarrolle ese hábito sano, sobre todo en niñas, niños y adolescentes.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, para hacer realidad esta política en materia de cultura física y del deporte es necesario fortalecer la infraestructura deportiva a partir de criterios de sustentabilidad y pertinencia, que deberán ser definidos por la Conade.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional reconocemos que el fortalecimiento de una política integral en materia de cultura física y del deporte es imperativo en el Estado mexicano.

Por ello, se está proponiendo reformar el artículo 91 de la Ley General de la Cultura Física y del Deporte, con objeto de garantizar que en la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y del deporte, financiadas con recursos provenientes del erario, se incorporen requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia.

Esta iniciativa obedece a que actualmente se invierte una cantidad importante de recursos federales, estatales y mu-

nicipales, que son alrededor de 5 mil millones al año, en diferentes instalaciones deportivas.

Esta iniciativa obedece o busca que para esta inversión que se hace en los diferentes órdenes de gobierno exista un manual, un procedimiento que establezca estándares de calidad mínima para que esos recursos que se invierten puedan tener garantía, sean invertidos de manera adecuada para lograr el objetivo fundamental, que es promover el deporte. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Larrazabal.

Honorable asamblea, es para la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión un honor recibir a la destacada luchadora de los derechos de la mujer, a la señora Kenza El Ghali, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Reino de Marruecos, quien asiste acompañada por el señor Mekki El Hanouri, senador del Reino de Marruecos, y del señor Mustapha El Hor, ministro y consejero de la embajada de ese país en México; así como del doctor Santiago Rivas, secretario Ejecutivo del foro de presidentes y presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe, FOPREI. Esta ilustre delegación efectúa una visita a la Cámara de Diputados para sostener un encuentro de cortesía y trabajo con diputadas y diputados de este cuerpo colegiado.

Más allá de la cortesía protocolar, me honra decir que es para esta Cámara de Diputados, un honor reconocer en el trabajo de Kenza, un estímulo para los derechos de las mujeres, de repente tan dificilmente reconocidos en el mundo árabe contemporáneo. Un abrazo y bienvenida, Kenza, bienvenida.

Tiene el uso de la palabra el diputado Noel Pérez de Alba, del PRI, para hacer uso de la voz.

El diputado José Noel Pérez de Alba: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, como es sabido, la práctica regular de actividad física origina hábitos saludables que mejoran la calidad de vida de los individuos, contrarrestando así los efectos de diversas enfermedades como el sobrepeso y la obesidad, que en los últimos años han aquejado a un gran número de personas.

La práctica de actividades deportivas genera beneficios no sólo en la apariencia física, sino en los aspectos psicológico y social, ya que mejora la autoestima, la capacidad cognitiva permite la interrelación entre diversas personas o grupos y refuerza valores y propicia la sana competencia.

Es por ello que el gobierno federal ha desarrollado políticas públicas que fomenten una cultura y actividad física en concordancia con la meta nacional.

México con educación de calidad, que visualiza la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente importante para una educación integral.

Uno de los objetivos de esta meta es promover el deporte de manera incluyente y así lograr la incorporación de la población en actividades físicas, pero para poder alcanzarla el Estado mexicano tiene como tarea indispensable crear una infraestructura deportiva adecuada que influya positivamente en la promoción de actividades deportivas y así se motive a la población mexicana a incorporarse a la práctica de algún deporte.

Por lo tanto y con el fin de impulsar el desarrollo de la infraestructura deportiva en nuestro país, apoyamos al presente dictamen en razón de que busca fomentar la creación, remodelación, rehabilitación, adecuación y equipamiento de instalaciones deportivas tanto a nivel federal como local, prestándole más atención a su diseño, calidad y sustentabilidad para que estos establecimientos estén acordes con las necesidades de los deportistas.

Así México creará una infraestructura pública deportiva competitiva y de calidad que contribuirá a que la gente esté más sana, a establecer un medio ambiente en el que la población se sienta más cómoda para practicar actividades deportivas y a fomentar los espacios de inclusión para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Por lo anterior expuesto y con el propósito de contribuir en la promoción y fomento de la cultura física y deporte en todos los mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y por su participación también, diputado. Para hablar en pro, y con esto cerramos la lista de oradores, tiene el uso de la voz don Alfonso Durazo Montaño, de MC, hasta por tres minutos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaño: Gracias, compañero presidente, distinguidas personalidades, bienvenidas aquí. Es una pena que el país se encuentre en llamas y esta Cámara de Diputados se encuentre en babia. No es posible que al inicio de esta sesión algunos diputados, algunas diputadas no hayamos tenido oportunidad de expresar algunos puntos de vista sobre temas de coyuntura, pero sumamente relevantes, en virtud de la presión de la fracción parlamentaria del PRI para desahogar la agenda, una agenda realmente irrelevante frente a la tragedia del país.

Estamos de acuerdo con lo que hoy están planteando respecto al tema deportivo, pero eso no es lo que ahorita interesa a los mexicanos. El país está incendiado y al presidente no se le ocurre sino huir hacia adelante, a salto de mata, en un viaje realmente protocolario e irrelevante para las condiciones actuales del país. Con decirles que uno de los temas que ahorita deberían de estarnos...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia con todo respeto le pide se centre en el tema.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaño: Presidente, eso es lo que estoy denunciando, presidente, que los temas que estamos tratando no son temas de la coyuntura del país y no pueden quitarme la oportunidad de tener otras prioridades.

Regresaré, presidente, al tema del deporte, no sin antes plantear lo que debo aquí expresar. Temas como la lumbre de la corrupción que ya alcanzan los aparejos de la familia presidencial, si no son suficientes, ahí está el tema del Presupuesto.

Presidente, quise hablar al inicio de la sesión, con todo respeto, presidente, no me lo permitieron y ahora en mi tiempo estoy también acotado por una comisión de sensores que nunca suben aquí a exponer sus puntos de vista. Presidente, deme la oportunidad y con todo respeto termino y me centro.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El tiempo que le resta, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaño: Gracias, presidente. Hay muchos temas. Está la madre de las tragedias que marca hoy al país, está Ayotzinapa, la provocación protegida a Palacio Nacional.

Finalmente, presidente, no me voy a pasar ni un segundo. Recomiendo a la Junta de Coordinación Política mayor responsabilidad, mayor sensibilidad y mayor pertinencia para debatir los temas que estamos aquí analizando en esta Cámara de Diputados. Gracias presidente, gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, a usted, diputado.

Ábrase el sistema electrónico de votación, siendo un artículo único, para recabar votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibe con todo cariño a estudiantes del Instituto Superior Benjamín Franklin y a los alumnos de la Escuela Primaria Lauro Aguirre, invitados por la diputada Irazema González Martínez Olivares, del estado de México, compañera y amiga nuestra. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Gracias. Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villareal (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Señor presidente, se emitieron 427 votos a favor, 3 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular, por 427 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente:

Dictamen

I. Antecedentes

En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2014 fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura.

En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó el trámite de recibo de la Iniciativa y, por instrucciones de la Presidencia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 4051.

El 14 de marzo se recibió por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su dictamen.

II. Descripción de la iniciativa

La diputada Abreu Artiñano argumentó a la iniciativa lo siguiente:

a. El analfabetismo constituye una deuda social respecto de la cual no se ha podido alcanzar el éxito deseado. En este sentido, reconoce que las estrategias gubernamentales para abatir esta deuda no han sido suficientes para lograr el éxito que sería esperable dados los recursos invertidos y los adelantos tecnológicos actuales.

Después de 1970, disminuyó la cantidad absoluta de analfabetos, pero de manera muy lenta, apenas 1.3 millones de personas, es decir, unos 32 mil cada año en promedio.

b. El analfabetismo continúa vigente en nuestro país, con una tasa del 6.9 por ciento en una población de 15 años o más (5.3 millones de personas que no saben leer ni escribir), de conformidad con los resultados del último Censo General de Población y Vivienda (2010).

Casi la mitad de los analfabetos tiene más de 60 años, pero también debe tomarse en cuenta que más de medio millón son jóvenes entre 15 y 29 años y más de 2 millones tienen entre 30 y 59 años, es decir, son personas en plena edad productiva. Por otra parte, el limitar la inversión en materia educativa a los mayores de 60 años implica limitar el desarrollo de los adultos mayores.

c. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual será gratuita y obligatoria al menos hasta la instrucción elemental. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ratifica este derecho estableciendo las obligaciones del Estado por proporcionar servicios de educación gratuitos y obligatorios hasta nivel básico y la obligación de tutores y custodios de hacer preservar estos derechos.

Se considera que el analfabetismo limita el crecimiento de las personas y afecta su entorno familiar, restringe el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculiza el goce de otros derechos humanos, además de imposibilitar la integración armónica del individuo a la sociedad.

- d. El analfabetismo no es un fenómeno individual, sino de naturaleza estructural, se encuentra estrechamente vinculado con la pobreza, las tasas más altas de analfabetismo se presentaron en 2010, en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.
- e. El analfabetismo en las poblaciones rurales sigue teniendo indicadores tres veces superiores a los registrados en las zonas urbanas.
- f. El **objetivo principal** de esta iniciativa es precisar en la ley, el objetivo en materia de alfabetización.

Con base en lo anterior, la diputada Abreu Artiñano propone la iniciativa en los términos siguientes:

Artículo 43. La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

En materia de alfabetización el objetivo será erradicar y evitar el analfabetismo.

De acuerdo a los argumentos de la iniciativa hechas por la diputada Abreu, esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, hace las siguientes

III. Consideraciones

Esta Comisión Dictaminadora, coincide de manera general con la iniciativa de la diputada Abreu, pues daría rumbo claro a la política pública ejercida por el poder Ejecutivo Federal en materia de combate al analfabetismo, al establecer el objetivo de erradicar el analfabetismo.

Sin embargo, como medida complementaria es preciso señalar que, para alcanzar una plena armonía del marco jurídico vigente en materia de combate al analfabetismo, se deben establecer modificaciones en cuanto a:

1. Hacer referencia a los recursos financieros y materiales que se requerirán para generar la erradicación y evitar el analfabetismo

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA), regulado en el artículo 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se conforma con los registros de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal; con el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Se distribuye de acuerdo con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros.

Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.¹

En cuanto a la determinación del gasto para el fondo en comento, actualmente los mencionados recursos se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF, exclusivamente a partir de los elementos siguientes:²

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Por los recursos presupuestarios que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.

- b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y
- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y
- III. Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas referidas se publican por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Entre el año 2000 y 2014, los recursos para el FAETA ascendieron de 771.2 millones de pesos a 1742 mdp,³ lo cual representó un aumento acumulado en términos reales de 75.7%, con un promedio anual de crecimiento de 3.8%.

Sin embargo, en este punto es necesario considerar los recursos que recibe el órgano ejecutor, por parte de la Administración Pública Federal, encargado del analfabetismo y del rezago educativo, el INEA, que junto con el presupuesto asignado a FAETA sumó un presupuesto total de 2,801 mdp en 2000, mientras que en 2014 ascendió a 2023.3 mdp,⁴ lo que implicó un descenso en el presupuesto de 27.8%, con un promedio de decrecimiento de 2.2% anual.

En este sentido es importante mencionar que la autoridad federal reconoció durante su informe de labores 2013 que el avance en materia de analfabetismo fue de 0.9% (se estimó que pasó de 38.5% a 37.6% entre 2012 y 2013), lo cual implicaría que la meta plasmada en la Campaña Nacional de Alfabetización de disminuir en 50% el índice de población que no sabe leer ni escribir no se alcanzaría con estos resultados; por lo que se aprecia conveniente que se establezcan metas realistas, que sean acordes a los presupuestos que proponga el Ejecutivo Federal y que ratifique la propia Cámara de Diputados.

2. Incluir el rezago educativo de manera integral entre los objetivos

La Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios:⁵

- 1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- 2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- 3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Según cifras oficiales, para 2012 la población total en situación de rezago ascendió a 38.5%, que representa **más de 32 millones de personas**, con 6.1% de analfabetos (5.1 millones), 12.2% sin primaria terminada (10.3 millones) y 20.2% sin secundaria terminada (16.9 millones), 6 esto sólo para la población en los supuestos 2 y 3 de la definición. Para el criterio 1 de la definición, la población entre 6 y 15 años que formó parte del rezago educativo hasta 2010 según cifras oficiales era de 5.9%, lo que según las estimaciones de población de CONAPO en 2012 representaría más de 1.3 millones de niñas, niños y jóvenes. Esto nos lleva a estimar la problemática del rezago educativo para más de 33 millones de personas, que representan el 38% de la población total en México.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (IN-EA) reporta que atendió durante 2012 un máximo de 1.3 millones de personas, con un total acumulado de 814 mil graduados, 7 lo que implicaría que sólo el supuesto 1 de la definición de rezago educativo está siendo cubierto en atención y de este sólo se gradúa el 62%, lo que implica que cada año se suman al "pasivo" de rezago educativo aproximadamente 500 mil personas.

Adicionalmente, se aprecia que en términos históricos desde la promulgación de la Ley Nacional de Educación para Adultos⁸ ya se reconocía la necesidad de formación para "quienes en la edad primera no apreciaron las ventajas de la educación o no pudieron alcanzar sus beneficios por causas diversas; los trabajadores urgido de ganar su jornal, imposibilitados por lo mismo para concurrir a las aulas, podrán ahora, con un sacrificio menor, estudiar a la medida de sus posibilidades, aprovechando esta segunda oportunidad y acreditar sus progresos que tendrán igual valor al de la enseñanza escolarizada, lo cual representa una gran conquista para ellos, y en autocrítica valiente, corregirá, si lo hubo, las desventajas de la inasistencia, de la deserción escolar, achacables al burocratismo, cuando no a cualquier posible ineficacia en el propio servicio educativo." 9

Lo anterior, abona en favor de los argumentos expresados en la iniciativa de la diputada Abreu Artiñano, pero exige que no sólo se incluya la alfabetización, sino de manera integral todo el rezago educativo, pues al igual que en ese caso, el no erradicarlo y evitarlo (en palabras de la diputada promovente) "limita el crecimiento de las personas y afecta su entorno familiar, restringe el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculiza el goce de otros derechos humanos, además de imposibilitar la integración armónica del individuo a la sociedad."

3. Armonización del marco jurídico

Los artículos que versan sobre la educación para adultos en la Ley General de Educación son los artículos 43 y 44 de la Ley General de Educación, con las siguientes especificaciones:

Artículo 43. Se refiere a quién va dirigida la educación para adultos, su integración y el apoyo del que gozará (en la participación y solidaridad social).

Artículo 44. Se integra por la especificación administrativa de que la federación podrá prestar los servicios de educación para adultos, la forma en que se podrán acreditar los conocimientos, la intervención del Estado y sus entidades, así como lo relativo al servicio social para voluntarios.

De acuerdo a lo anterior, se considera pertinente que la propuesta de la diputada Abreu sea trasladada al artículo 44 de la Ley General de Educación, pues corresponde a los aspectos administrativos, operativos y alcances del propio sistema de educación para adultos.

Asimismo, se debe señalar que aun cuando el texto de la LGE señala como educación para los adultos la que se otorga a mayores de 15 años, ésta no guarda congruencia con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Ni-

ños y Adolescentes, que a la letra dice en su artículo 2 "son... adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos". En este sentido, es preciso que la iniciativa guarde congruencia con estos conceptos, pues dentro de su definición se incluyen tanto los adolescentes como los adultos.

4. Transparencia de recursos federales

En el documento "Diagnóstico sobre la Opacidad en el Gasto Federalizado" de la Auditoría Superior de la Federación (junio, 2013), ¹⁰ se hacen patentes una serie de áreas de oportunidad relativas al FAETA, que incluyen:

a. No se tiene establecida una fórmula explícita que sustente la distribución transparente de los recursos o ésta no se ha hecho público, ni es de conocimiento pleno de las entidades federativas. Se ha mencionado que los criterios son los establecidos en el artículo 43 de la LCF. pero resultan genéricos y carecen de claridad, especialmente en el caso de la educación para los adultos, ya que se desconoce el principio elegido para su asignación, pues los recursos transferidos a los IEEA (Institutos Estatales para la Educación de los Adultos) no están correlacionados con el grado de rezago educativo que presentan las entidades. Tampoco poseen elementos que permitan considerar la eficiencia de las entidades en materia de los alcances obtenidos y con ello basar el presupuesto en resultados. Lo anterior ha derivado en que la distribución de los recursos a los estados sea básicamente inercial.

Es importante señalar en esta materia que al interior de los estados la mezcla de recursos (ramos 11 y 33, estatales y donaciones) impide hacer una correcta evaluación de los resultados obtenidos con recursos del fondo.

Asimismo, el mandato de publicar en el DOF las fórmulas de distribución empleadas por la SEP, no se ha cumplido, lo que resta transparencia al proceso de la distribución de los recursos del fondo, ya que ni para las entidades federativas ni para la sociedad quedan claros los criterios con los que se determina su asignación para satisfacer las necesidades de la educación tecnológica y para adultos en los estados.

b. Para que se tenga una plena transparencia en los recursos es menester que las entidades receptoras abran cuentas específicas para cada programa, la ASF detectó

8 entidades que en el caso de FAETA no cumplen con este supuesto.

Año III, Primer Periodo, 11 de noviembre de 2014

A nivel local, aunque el artículo 49 de la LCF y el PEF 2011 establecen la necesidad de agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras, las secretarías de finanzas estatales o sus homólogos incurren en la entrega tardía de los recursos o sus rendimientos financieros. En la revisión por la ASF de la Cuenta Pública 2011, se observó que esta situación se presentó en 7 entidades federativas de las 15 auditadas. El monto observado ascendió a 622.9 miles de pesos por la falta de transferencia del total de los recursos del fondo y a 351.7 miles de pesos porque no fueron entregados los rendimientos financieros a los entes ejecutores.

- c. El control del presupuesto ejercido se hace por la vía de los informes trimestrales, en esta materia las entidades federativas dejan de enviar tales informes en aproximadamente 10% de los casos en tiempo y forma, lo que impide dar un seguimiento puntual de los recursos. Al respecto, la ASF detectó que existen estados que no han firmado los convenios de coordinación respectivos, como son: Baja California, el Estado de México y Michoacán; sin embargo, reciben los recursos complementarios del fondo. Debido a la inexistencia de convenios suscritos, las entidades no se ven obligadas a cumplir con lo establecido en ellos, lo que genera opacidad, ya que no se les puede fiscalizar conforme a acciones y reglas previamente convenidas.
- d. Los recursos adolecen de problemas en materia de planeación por irregularidades en el programa de inversión anual.
- e. En materia de difusión, se tienen: i. Falta o incumplimiento en la entrega a la SHCP de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del recurso, ii. Insuficiencias en la calidad de la información enviada a la SHCP, iii. Falta o débil difusión de los informes trimestrales a la población y iv. Insuficiente alcance de la información que arrojan los indicadores de desempeño.

En esta materia es importante destacar que la SHCP observó la falta de congruencia entre la información presentada en la Cuenta Pública 2011 y lo reportado por las entidades federativas en el portal aplicativo de la SHCP sobre los recursos asignados y los ejercidos en el fondo, en la vertiente de la educación para los adultos, lo que

impide que se conozca el nivel de subejercicio en el que incurrieron los estados y la transparencia de la ejecución de los recursos, ya que los montos ministrados a las delegaciones del INEA e IEEA, en 8 estados no están conciliados con lo que la Cuenta Pública señala y en otros 2 no se reportó la información; además, es importante resaltar que los montos, en algunos casos, no siguen un patrón acumulativo por trimestre en el Formato Único del portal.

f. Falta o debilidades en los registros contables y presupuestarios. En esta materia se debe destacar que a pesar de que las figuras solidarias constituyen el factor humano sustantivo para erradicar el rezago educativo del país, ya que son las encargadas de dar asesorías, impartir clases y aplicar exámenes a los usuarios, los recursos destinados a ellas son poco significativos (15.5% en promedio por entidad federativa, de los recursos del fondo). Además, en las actuales reglas de operación del programa de educación para los adultos y formación para el trabajo, así como en los convenios de federalización, no se establece un porcentaje mínimo que los IEEA deban destinar al pago de figuras solidarias mediante recursos del fondo, por lo que no es transparente el criterio que aplican las entidades para ello.

En la práctica, generalmente el patronato se limita a ser el medio por el cual se efectúan las gratificaciones a las figuras solidarias y así evitar la relación laboral con los IEEA; sin embargo, las entidades federativas constantemente incurren en el pago de gastos de operación del patronato, aun cuando éstos no se ajustan a los objetivos del fondo ni tampoco el patronato cumple con el objeto de su creación, de ser grupos de fomento a la educación. Al respecto, tanto en la LCF como en las actuales reglas de operación del INEA, no se establece que no se deben destinar recursos federales (particularmente del FAE-TA) al pago de este tipo de gastos.

- g. Insuficiente participación de la ciudadanía en la gestión de los recursos; y,
- h. Falta de evaluación de los resultados de los recursos.

5. Establecer un criterio adecuado en cuanto a los alcances de una política de combate al analfabetismo.

La erradicación del analfabetismo implica arrancar de raíz el problema, lo cual no es posible debido a las dinámicas que guarda el fenómeno del analfabetismo; es decir, la demanda por servicios educativos varía en el tiempo, dependiendo de las personas que lo requieran (alterado por las dinámicas poblacionales).

Adicionalmente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tiene establecido el 4% como el parámetro para considerar un territorio como libre de analfabetismo, con lo que México se colocaría como un territorio donde subsiste el analfabetismo, debido a que las cifras oficiales marcan que el porcentaje es aún de 6.1%, lo cual esconde en el argumento el que existen entidades, tales como Oaxaca, Chiapas y Guerrero con 16.2%, 15.8% y 14.8% de su población analfabeta, que superan por mucho este porcentaje.

Por lo anterior, se considera que es necesario adecuar la iniciativa de la diputada Abreu, a fin de que tenga mayor impacto en la política pública respecto al analfabetismo.

Debido a la importancia de estas observaciones, se recomienda que se incluyan de manera clara especificaciones al respecto, pues de otra forma un reforzamiento de los recursos, necesario para el real abatimiento del problema del rezago educativo no estaría garantizado por criterios de transparencia.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación, en materia de analfabetismo, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación

Único. Se modifica el primer párrafo del artículo 44 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 44. Tratándose de la educación para adolescentes y adultos la autoridad educativa federal podrá prestar los servicios que, conforme a la presente Ley, corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales. En la prestación de estos servicios, las autoridades deberán procurar la disminución del número de personas que no hayan cursado o concluido su educación en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de esta Ley.

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tercero. El ejecutivo federal en un plazo no mayor de 90 días publicará en el Diario Oficial de la Federación, las normas para la administración de los recursos FAETA de los estados, las cuales deberán establecer reglas claras y puntuales bajo las cuales deben operar los recursos del fondo; incluir indicadores de transparencia y responsabilidad en los criterios de asignación de las transferencias federales; la fórmula que incluya los criterios y elementos considerados para distribuir los recursos del FAETA entre las entidades federativas; promover mecanismos en las entidades federativas para incentivar la realización de las evaluaciones previstas por la ley, la revisión de los convenios de federalización de educación tecnológica y de descentralización de educación para adultos, para hacerlos más funcionales y operativos; establecer los mecanismos nece-

sarios para cumplir con los Convenios de Descentralización y constituir los Institutos de Educación para Adultos en las entidades que carecen de ellos; y, establecer reglas claras o lineamientos que regulen el principio de anualidad en el ejercicio y aplicación de los recursos.

Notas:

- 1 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. Disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/33/r33_epr.pdf
- 2 Citado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la sección de transparencia presupuestaria, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=11
- 3 Se considera el índice de precios implícitos del PIB a precios de 2008, considerando los precios del primer trimestre de 2014.
- 4 A precios de 2008.
- 5 Coneval, en http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Avances-Rezago-educativo.aspx
- 6 Fuentes INEA (2012). Consulta en: http://www.inea.gob.mx/inea-num/pdf/rezago 2012 16abril13.pdf
- 7 http://www.inea.gob.mx/ineanum/
- 8 Publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1975
- 9 Diario de Debates de la Cámara de Diputados del 29 de Diciembre de 1975.

10 Consulta en: http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especia-les_de_auditoria/Diagnostico_sobre_la_Opacidad_en_el_Gasto_Federalizado version final.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de septiembre de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera

Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez, Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar, Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes.»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Y, para fundamentar el dictamen, tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez hasta por cinco minutos.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados federales, a lo largo del tiempo y en diversos entornos socioeconómicos el analfabetismo recae como una barrera que brecha la interacción entre las personas, que frena el pleno desarrollo y desenvolvimiento del individuo ante su entorno, y que debilita su participación plena y efectiva en la sociedad, restando igualdad de condiciones para competir con los demás.

Sin duda alguna un tema de suma importancia para una economía en desarrollo es el problema del analfabetismo, ya que éste engloba un amplio conjunto de variables económicas que sirven como indicadores tanto del desempeño económico integral que ha tenido el país como de la eficiencia y contundencia que están teniendo las políticas públicas enfocadas a corregir este problema.

Actualmente en México existen 53.3 millones de personas que viven en situación de pobreza, lo que significa un aumento de medio millón a los 52.8 millones de personas que en el 2010 se encontraban en esta condición.

Si analizamos las diferentes causas de este problema nos damos cuenta de que en el ámbito educativo, según las Naciones Unidas, las poblaciones pobres reciben una educación pobre. La marginación y la penuria educativa tienen a México en el lugar 55 en acceso a la educación a nivel mundial. Más de 34 millones de personas sufren rezago, analfabetismo o tienen apenas cuatro años de estudio. En el discurso se señala que la educación es gratuita, sin embargo los gastos que se generan rebasan la posibilidad de que un padre de familia o el propio estudiante puedan cubrirlo.

La educación para adultos en nuestro país es un gran problema que tiene que ver con la pobreza, exclusión, discriminación y desigualdad. Según datos de la Organización Nacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, señala a nuestro país en la posición 16 de 28 países analizados, aún más bajos que Colombia, Paraguay y Panamá.

Una reforma educativa debería de presentar de forma abierta y participativa la emergencia de un proyecto respecto del tipo y modelo de educación que se desea para el país y de un enfoque integral de todo tipo. Es por ello necesario explicitar el papel que debe de jugar la enseñanza, las plataformas de aprendizaje y sus procesos y no sólo los aspectos administrativos o laborales que reproducen el mismo esquema con el que se ha venido operando durante por lo menos las últimas cuatro décadas, con las consecuencias desastrosas que se viven en el sistema educativo nacional.

Por lo tanto, nos damos cuenta que en México existen grandes asimetrías estructurales y la desigualdad social es el principal problema del sistema educativo. Las peores escuelas son para quienes más lo necesitan. El gobierno y autoridades están convencidos de que el sistema educativo no funciona por culpa de los maestros, sin analizar el contexto ni las condiciones sociales y económicas que viven millones de mexicanos.

Otro aspecto que no podemos dejar pasar en el tema es la sensibilización y compromiso hacia el ámbito educativo y de erradicación del analfabetismo. Es por ello que esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos celebra la presente iniciativa, que pretende integrar a quienes el sistema privó de recibir una educación básica para una mayor integración dentro de la sociedad actual. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda la presencia de alumnos de la primaria Rey Itzcóatl, del municipio de Texcoco, estado de México, del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, invitados por él. Bienvenidas, bienvenidos.

También a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Iberoamericana de Puebla, invitados por la diputada Consuelo Argüelles Loya. Y del Centro de Estudios de Veracruz, invitados por el diputado Humberto Alonso Moreno. Bienvenidas, bienvenidos.

Tiene ahora la palabra, para fijar postura por su grupo parlamentario, la diputada Dora María Talamante Lemas, por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

También están presentes alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, campus Tehuacán, del estado de Puebla, invitados por el diputado Lisandro Arístides Campos Córdova. Bienvenidas, bienvenidos.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas:

Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la transformación del sistema educativo en nuestro país requiere que los diferentes tipos, niveles y modalidades que se han establecido se presenten conforme a reglas y objetivos claros, que permitan hacer efectivo el derecho a una educación de calidad, tal y como lo mandata nuestro texto constitucional.

Precisamente uno de los tipos de servicio que nuestro marco jurídico prevé es el relativo a la educación para adultos, la cual está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria y que se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo.

Si bien se han realizado esfuerzos por parte de la Cámara de Diputados al aprobar el reconocimiento explícito de la educación media superior como objeto de la educación para los adultos, es una realidad que en México el analfabetismo continúa vigente debido a que las cifras oficiales marcan que el porcentaje es aún del 6.1 por ciento arriba del parámetro fijado por la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el cual es del 4 por ciento para considerar un territorio como libre de esta problemática. Aún más grave es que según listas oficiales para el 2012, la población total en situación de rezago ascendió a más de 32 millones de personas, que representa el 38 por ciento de la población total en México.

Por ello resulta importante establecer cómo se prevé en el presente dictamen a discusión como objetivo de la educación para adultos en los diferentes servicios, el de procurar la disminución del número de personas que no hayan cursado o concluido su educación en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Educación.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza reafirmamos nuestro compromiso de dotar de recursos financieros y ma-

teriales que se requieran para erradicar el analfabetismo. Asimismo, coincidimos con las consideraciones realizadas por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en el sentido de incluir el rezago de manera integral entre los objetivos de la educación para adultos, así como las prevenciones económicas, establecidas en los transitorios del dictamen.

Por lo anterior, nuestro voto es a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias, compañeros.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que analizamos en la Comisión de Educación y Servicios Educativos está referido a puntualizar en el artículo 44 de la Ley General de Educación, que la autoridad federal en la materia podrá prestar los servicios que corresponden conforme a ésta, no sólo adultos, sino también adolescentes, cuya atención pudiera conceptuarse como atribución de manera exclusiva a las autoridades educativas locales.

La iniciativa presentada por nuestra compañera legisladora fue modificada por la comisión respectiva, a efecto de que la intensión sea trasladada no al artículo 43, sino al artículo 44 del ordenamiento referido y en esa virtud se nos hace llegar un dictamen positivo con modificaciones. Se trata, en pocas palabras, de ajustar el texto en un artículo más idóneo para hacer la modificación congruente. En el cuerpo del dictamen se aborda, asimismo, en aras de la puntualización el tema de que las autoridades educativas federales procuren disminuir el número de analfabetas que hay en el país.

Un pueblo sin educación y lo que conlleva es un pueblo ayuno de futuro promisorio, no se trata sólo de atender a los casi 6 millones de mexicanos que acusan al analfabetismo en nuestro país.

Al respecto debe mencionarse, que desde 1920 en épocas en que José Vasconcelos comenzó su carrera en la educación del país dieron inicio los esfuerzos para que el analfabetismo fuera erradicado de la vida de los mexicanos.

Al respecto, es muy importante hacer mención de un poco de la historia de las campañas citadas, porque esos intentos tuvieron sus mayores puntos álgidos en las seis campañas formales de alfabetización.

En 1921, en el periodo 1934-1940, en el correspondiente a 1940-1946. En 1958 con el maestro Torres Bodet, en los últimos años del sexenio de Díaz Ordaz y en sexenio 1976-1982.

Las campañas de alfabetización no podrían comprenderse sin la participación más que activa del maestro Torres Bodet.

En su segunda administración en la Secretaría de Educación Pública, de 1958 a 1964, durante la Presidencia de Adolfo López Mateos se dio inicio a un plan de 11 años para la extensión y el mejoramiento de la enseñanza primaria, para atender por completo la demanda real de educación primaria.

Sin embargo, a la fecha la erradicación del alfabetismo solo ha sido un buen deseo sin materializar en los hechos, debido a que ello no es posible tiene que ver a las dinámicas que guarda el fenómeno en comento.

Aquí tenemos que poner el énfasis en que no solo se trata de falta de recursos económicos sino de todo un entramado que permita erradicar este flagelo de una parte importante de mexicanos.

Hoy el analfabetismo siegue siendo una asignatura pendiente del Estado. Desde nuestra óptica, la propuesta de nuestra compañera diputada para hacer las precisiones referidas son bienvenidas.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen presentado por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos al pleno de esta soberanía. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputada presidenta. Vasconcelos decía que mientras alguien no tenga completa la educación básica, el gobierno y el Estado mexicano siempre tendrá una deuda con él.

Yo digo que Vasconcelos sigue presente, porque reformar el artículo 44 de la Ley General de Educación tiene un retraso de más de 80 años. Sin embargo, hoy establecemos como responsabilidad del gobierno que debemos procurar la disminución de adolescentes y adultos que no hayan concluido su educación primaria y secundaria. Sin embargo, la educación aparte de la pobreza y muchos otros problemas sociales que tenemos en México, la educación sigue siendo el gran reto de México.

Para educación no hay suficiente, en México vemos que hoy existe una casita blanca que se compra, y bueno una casita blanca con jardines, con una alberquita, calefacción central, iluminación de colores para que se pueda manejar esta iluminación para no aburrirse y vemos que aparte de todo, de ribete, regalada; y regalada por el propio Estado mexicano. Ah, pero para educación no hay, haciendo la brecha de la desigualdad y del analfabetismo cada día más grande en México.

No olvidemos que al gobierno le conviene tener a un pueblo ignorante; ojalá que todos los que estamos aquí presentes tomemos consciencia y responsabilidad aprobando una cantidad digna. Perdón.

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputada, permítame un momento, es que me está pidiendo la palabra la diputada Carreño. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): Gracias, presidenta. Para realizar una respetuosa moción de apego al tema. Yo creo que lo que venimos a tratar, los dictámenes por los que se han esforzados los diferentes compañeros de las diversas comisiones merecen el respeto del uso del tiempo apegados al tema que estamos tratando; ojalá pudiésemos tener esa sensibilidad para con el trabajo que hemos compartido con los compañeros de las comisiones. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Continúe, diputada.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Ojalá diputada y me estuviera usted poniendo atención para que sepa que el dictamen que estamos discutiendo es el que nos ocupa el día de hoy.

Y ojalá estuviera usted poniendo atención en el llamado que les estoy haciendo, de que tengamos consciencia y responsabilidad aprobando más recursos y más presupuesto a educación. Porque para la ignorancia suya y de muchos de ustedes, no saben por qué México no sale adelante en el tema educativo cuando nos queremos comparar con países de primer mundo, con países como Vietnam. Y si usted analiza, son países que tienen un 20 por ciento del producto interno bruto a educación, cosa que nosotros no tenemos en México.

Y no nada más se necesita para el analfabetismo que existe en México, se necesita para las escuelas. El gobierno lo único que hace es pagar el sueldo de los maestros. Entonces, debemos discutir mayor presupuesto a educación. Si no, todo va a ser una falacia y vamos a seguir con estos más de 80 años de retraso en materia educativa que propuso Vasconcelos, por ignorantes, porque no sabemos ni cuánto se necesita para educación ni mucho menos sabemos cuánto se destina para educación.

No podemos seguir con migajas para el sistema educativo en México y estar queriendo responsabilizar y culpar a los maestros de México de la baja calidad educativa que tenemos en nuestro país, y que nos coloca ante la OCDE y organismos internacionales...

Pisa, para que investigue lo que es Pisa, le encargo, diputada, y sepa de qué manera estamos posicionados a nivel internacional en estos estudios y es por falta de presupuesto.

Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen. Queremos erradicar el analfabetismo en México, pero debemos ser conscientes. Sin presupuesto no podemos avanzar en educación. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Ahora tiene el uso de la palabra el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, para fijar postura por su grupo parlamentario, el Partido Verde Ecologista.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Con su venia, diputada presidenta. Compañeros diputados, compañeras diputadas, de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, la educación es un derecho al cual deben tener acceso todos los seres humanos por igual, sin distinción de condición social, edad, sexo, religión o diferencia alguna de cualquier otra índole.

Por lo anterior, los gobiernos de todo el mundo están obligados a emprender las medidas necesarias para procurar que este derecho sea otorgado a todos los ciudadanos, incluyendo también, por supuesto, a aquellos adultos que ya no están en edad escolar, pero que no saben leer ni escribir.

La alfabetización es un aspecto muy importante del derecho a la educación, pues en ésta se basa la posibilidad de acceder a niveles superiores de enseñanza.

Estar alfabetizado es un requisito casi indispensable para desenvolverse en el mundo moderno, para insertarse exitosamente en el ámbito laboral y en general para enfrentar mejor los desafíos que la vida misma nos plantea.

Dotar al individuo de esas competencias de lectura, escritura, es brindarle confianza en sí mismo y autonomía para la toma de decisiones, con la que éstas se convierten en elementos fundamentales para la construcción de sociedades sostenibles, prósperas y pacíficas.

No saber leer ni escribir representa un obstáculo para que los individuos cumplan con sus obligaciones como ciudadanos en una sociedad libre y democrática, al mismo tiempo que limita la posibilidad de que éstos conozcan sus derechos y exijan que sean respetados.

En ese sentido un país que posee un alto grado de alfabetización, se encuentra en mejores condiciones para potenciar el desarrollo y el progreso de su sociedad que aquellas naciones cuya población presenta tasas altas de analfabetismo.

"La alfabetización –dice Kofi Annan, ex secretario general de las Naciones Unidas- es una clave para el cambio y un instrumento práctico de poder en cada uno de los tres principales pilares del desarrollo sostenible: el desarrollo económico, el desarrollo social, y la protección del medio ambiente".

En virtud de la importancia que la alfabetización reviste para el desarrollo tanto de los individuos como de las comunidades, el Estado mexicano ha emprendido grandes esfuerzos en esta materia.

Es importante recordar que hace 100 años al comenzar la revolución mexicana, tan sólo el 20 por ciento de los mexicanos sabía leer y escribir. Por este motivo el régimen post revolucionario instauró la educación gratuita y obligatoria para todas las niñas y niños del país, del mismo mo-

do que se empeñó en la formación de un ejército de maestros rurales con el objeto de hacer llegar la alfabetización a todos los rincones del territorio nacional.

Si bien es cierto que lo anterior dio como resultado que la tasa de alfabetización de nuestro país se ubique hoy por encima del 90 por ciento, también tiene que reconocerse que los más de 5 millones de analfabetas que hay en México, representan casi el 7 por ciento de la población mayor de 15 años; sigue siendo una asignatura pendiente para el Estado mexicano, pues esas personas al no saber ni leer ni escribir, ven reducidas seriamente sus posibilidades de desarrollo, además de que los adultos que nunca tuvieron la oportunidad de aprender a leer ni a escribir, se debe de reconocer que en México existen grandes grupos de personas que presentan diferentes grados de rezago educativo que si bien no son analfabetas, su paso por la escuela resultó insuficiente para adquirir las capacidades básicas para desarrollarse adecuadamente en el mundo moderno.

Atendiendo a lo anterior el gobierno de la república puso en marcha desde el pasado mes de agosto, una Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, cuya meta es reducir el índice de analfabetismo actual en un 50 por ciento para el 2018.

Además se pretende que, como resultado de este esfuerzo, 2.2 millones de personas adultas concluyan la educación primaria y 3.1 la educación secundaria.

En este sentido, la propuesta que estamos discutiendo hoy, compañeros diputados y diputadas, resulta clave para la lucha para la erradicación del analfabetismo y la reducción del rezago educativo y ésta se convierta en una política pública del Estado que tenga continuidad, más allá de este sexenio.

Por lo aquí expuesto, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del partido verde votará a favor del presente decreto. Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, la diputada Roxana Luna Porquillo.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Con su venia, señora presidenta. Uno de los problemas que vive nuestro país es el analfabetismo. Estamos frente a una realidad de

la que no se pueden escapar millones de mexicanas y mexicanos, sobre todo por la dependencia de la mano visible y la acción compensadora del Estado, porque el analfabetismo ha sido y sigue siendo el poderoso factor en la perpetuación de la pobreza, de la marginación y de la exclusión social.

En el mundo de hoy se instaura una sociedad de la economía del conocimiento. La educación se concibe como un proceso para toda la vida, y el analfabetismo de nuestro país avergüenza porque al mismo tiempo incrementa la vulnerabilidad económica, social y cultural de las familias.

Nuestro país, si bien es cierto que ha tenido avances en materia educativa, los rezagos son mucho más notables. Como un ejemplo de esto bastaría recordar los 32 millones de mexicanos que se encuentran en condición de rezago escolar, ya sea por la condición de analfabetos o por no haber concluido los estudios de primaria o secundaria.

El sentido de mi voto es a favor de las modificaciones realizadas por la comisión dictaminadora en las que se incluye la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos de los Estados, incorporando a los adolescentes menores de edad y señalando también la necesidad de establecer las reglas bajo las cuales se deben operar los recursos, incluyendo indicadores de transparencia, responsabilidad en los criterios de asignación de las transferencias federales, entre otros.

El dictamen no lo puede todo, consecuente con el propósito fundamental de erradicar el analfabetismo; por tanto, su permanencia seguirá vinculada con las condiciones de desigualdad y de pobreza que han sido persistentes en el país. Tampoco se estableció una relación entre el Estado con las comunidades originarias del país y la política para integrarlas.

Sin entrar en esta polémica, la diferencia entre las culturas, entre los idiomas, la forma de vida y la organización han sido vistas como un signo de atraso y abuso. El analfabetismo afecta en gran medida a este sector de la sociedad, en particular el lenguaje hablado y escrito sin duda es una de la expresión que traduce el alma y el pensamiento, y en la palabra está el secreto de nuestra especie. Se trata de un auténtico Código de Cultura. Pero para la escritura crea los seres reflexivos, desarrolla la conciencia de la historia, además que forma mejores mujeres y hombres.

Por ello el Estado tiene en la educación y en la alfabetización uno de los mayores retos y obligaciones. En México, en términos generales a partir de lo que establece el censo de población y vivienda se consideran analfabetos a los que han pasado a la edad escolar y no saben leer ni escribir.

Esta es la tónica, se asocia normalmente a la escuela como el lugar privilegiado para el aprendizaje y la alfabetización como la etapa inicial o el primer nivel de escolarización. No saber leer y escribir constituye una de las grandes desventajas personales y sociales que una persona puede tener, de hecho, se puede decir que esta condición margina, aísla y demerita a los individuos, incluso su propio medio social de tal suerte que la educación ha sido reconocida como un derecho para ser una de las condiciones necesarias para establecer las relaciones de igualdad.

La Unesco establece que la alfabetización es una necesidad básica del aprendizaje que se adquiere a lo largo de toda la vida y que permite a las personas desarrollar sus conocimientos y capacidades para poder participar plenamente en esta sociedad.

El concepto se relaciona con las nociones de ciudadanía, identidad cultural, desarrollo socioeconómico, derechos humanos, equidad, con la necesidad de crear entornos alfabetizados para el sostenimiento del desarrollo.

En estas últimas décadas, el conocimiento se ha convertido en un elemento central y de un nuevo paradigma productivo y la educación es un factor fundamental. Los conocimientos técnicos permiten aumentar la productividad individual. La educación es una inversión que tiene efecto positivo a nivel individual, pero también conlleva efectos para el conjunto de la sociedad a través del incremento del empleo y el crecimiento económico de la equidad social.

Para México la pérdida de productividad por el ingreso de trabajo que genera el analfabetismo es suficiente, es demasiado para poder considerar su erradicación no sólo como un objeto social, sino como una prioridad económica.

El analfabetismo tiende a analizarse en términos de la responsabilidad individual sin considerar la importancia y la responsabilidad de las instituciones, y de sus políticas, por lo que el desafío es convertirlo en una oportunidad para su total erradicación. Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD estaremos votando a favor de este dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Por último, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra la diputada Dulce María Muñiz Martínez hasta por cinco minutos.

Si me lo permiten, quiero dar la bienvenida a estudiantes de Movilidad Nacional, de la Universidad Nacional Autónoma de México, que se encuentran presentes con nosotros, invitados por la diputada Patricia Lugo Barriga; y a estudiantes de la Escuela Primaria Isaac Ochoterena, de Tlalpan, Distrito Federal, invitados por el diputado José Antonio Hurtado Gallegos. Bienvenidas y bienvenidos. Adelante, diputada.

La diputada Dulce María Muñiz Martínez: Gracias, presidenta. Con su permiso, presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI considera pertinente reformar el artículo 44 de la Ley General de Educación, a efecto de establecer que tratándose de la educación para adolescentes y adultos la autoridad educativa federal podrá prestar los servicios que, conforme a la presente ley, corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, quienes deberán procurar la disminución del número de personas que no hayan cursado o concluido la educación, en términos de lo dispuesto por el propio ordenamiento.

Alfabetizar y reducir el rezago educativo es una tarea fundamental y prioritaria que implica a los ámbitos Legislativo y Ejecutivo, en tanto que la ley y las políticas públicas de manera coordinada deben posibilitar la accesibilidad a la educación a todas las mexicanas y a todos los mexicanos en cada rincón del país.

Resalta de la propuesta en comento la distinción que se hace de la educación dirigida a los adolescentes y la dirigida a los adultos, toda vez que —como bien lo señala la dictaminadora— aun cuando el texto de la Ley General de Educación señala como educación para los adultos la que se otorga a mayores de 15 años.

Dicha disposición no guarda congruencia con la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ni con los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México en la materia, en donde se considera adolescentes a quienes tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos. De ahí que es preciso armonizar y dotar de congruencia a la norma jurídica, evitando que los

adolescentes sean incluidos dentro de la categoría de adultos.

Es menester señalar que para evitar que las disposiciones legislativas queden en meros postulados o en un catálogo de buenas intenciones, consideramos de fundamental importancia el establecer que las acciones emprendidas deberán atenderse también en el ámbito presupuestario y sujetarse a normas claras para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos de los Estados, incluyendo indicadores de transparencia y responsabilidad en los criterios de asignación de las transparencias federales.

En suma, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen porque da continuidad a la reforma educativa que hemos emprendido. Estamos ciertos que de aprobarse constituirá un elemento fundamental que fortalecerá la educación para los adolescentes y adultos en las entidades federativas, lo cual sin duda impactará en una mayor calidad de vida, toda vez que será un elemento fundamental para acceder a nuevas oportunidades de empleo y de desarrollo personal. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en pro del dictamen. Hasta por tres minutos, diputado. Gracias.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidenta. Ya fijó posición nuestra compañera Martha Beatriz Córdova y la compañera Nelly del Carmen Vargas también lo hizo a nombre de la Comisión. Desde luego que estamos de acuerdo en que se tomen medidas legislativas a partir de la reforma a la Ley General de Educación, para abatir el grave problema de analfabetismo que sigue existiendo en algunas entidades del país.

Nosotros cuando votamos en contra de la reforma educativa regresiva, que fue el primer engendro del Pacto por México, en diciembre de 2012, señalamos que la reforma educativa era incompleta, que era una reforma laboral en realidad con dedicatoria al magisterio, a los maestros y que no atacaba de fondo los problemas estructurales del país en materia educativa.

Señalamos también que no se puede evaluar igual a un maestro de Monterrey o de la Ciudad de México, que a un maestro de la montaña de Guerrero o de la sierra de Puebla o de Oaxaca. Y esta reforma que hoy se plantea parte de una realidad, que seguimos siendo un país con un déficit de alfabetismo brutal.

Por eso nosotros estamos a favor, porque en analfabetismo va de la mano con la pobreza, el analfabetismo va de la mano con la desigualdad, con la discriminación, con los rezagos. Y México sigue siendo hoy —después de todos estos años de neoliberalismo rapaz— un país con más de 53 millones de pobres y seguramente producto de las reformas estructurales regresivas esta pobreza habrá de incrementarse. Porque no solamente no llegan las inversiones, sino que hoy México es señalado internacionalmente como un país donde no se respetan los derechos humanos, donde hay una crisis humanitaria y el colmo, donde sus gobernantes son desde el primer nivel víctimas, o mejor dicho corruptos que hacen un daño a la imagen pública del país.

Nosotros quisiéramos que además de este tema que concentra la problemática del país, se abordara de frente los temas de la corrupción. Lo dijimos la semana pasada, que estaban tratando de armar un negocio corrupto en el tren México-Querétaro con esa licitación. Y dijimos que mientras el país estaba ensangrentado Peña Nieto y sus cómplices estaban en los negocios corruptos.

Por la tarde vino la "rectificación" —entre comillas— y se canceló esta licitación, pero después gracias a una gran investigación periodística nos dimos cuenta que hoy hay una riqueza inexplicable de la pareja presidencial.

No se puede tapar el sol con un dedo, porque aunque nosotros en la Cámara lo neguemos, toda la prensa internacional habla hoy de la corrupción en México y de la casa blanca de Enrique Peña Nieto de más de 86 millones de pesos.

Somos un país con pobreza, con analfabetismo y tenemos un gobierno que no puede justificar sus ingresos. Y aunque ustedes quieran ser tapadera, aunque quieran cubrir la casa blanca de Peña Nieto es hoy un tema nacional e internacional. Que aclaren cómo se hicieron de esos ingresos. Todo el país está esperando una respuesta...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Permítame, diputado. Por favor concluya.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias. No habiendo más registro de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Esta Presidencia saluda a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, y al grupo del adulto mayor Los Amigos de la Luz, que nos visitan este día, en esta Cámara, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Bienvenidas, bienvenidos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señora presidenta, se emitieron 0 votos en contra, 2 abstenciones y 418 votos a favor.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular por 418 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

ESTAMPILLA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL MURALISTA JOSE RAUL ANGUIANO VALADEZ

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a emitir en 2015 por el Servicio Postal Mexicano una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a emitir en 2015 por el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano.

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, 84, 85, 157, 158, 167, numeral 4, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

- 1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 4 de septiembre de 2014, Luis Armando Córdova Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a emitir en 2015 por el Sepomex una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano.
- 2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión turnó la proposición a la Comisión de Transportes, para el estudio y dictamen correspondientes.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

El proponente expone que José Raúl Anguiano Valadez fue uno de los muralistas más reconocidos del siglo XX. En su obra, destacan el México rural e indígena, es sus paisajes se plasman como símbolos de identidad nacional las tradiciones rurales, como su religión, sus fiestas y sus tradiciones, lo cual le permitió ser conocido en el mundo.

Su calidad artística puede apreciarse en la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, en el Museo Nacional de Antropología e Historia y en la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras instituciones.

El autor de la proposición expresa que hablar del muralista José Raúl Anguiano Valadez significa hacer referencia a un artista cuya obra plasmó una visión mexicanista; muestra de ello son sus obras. Su inquietud artística y de identidad nacionalista lo motivó a fundar el Taller de la Gráfica Popular, en 1938, donde realizó grabados y litografías con muestras solidarias hacia los trabajadores y los campesinos. Fue cofundador del Salón de la Plástica Mexicana, en 1949 (que actualmente forma parte del Instituto Nacional de Bellas Artes), donde se exponen las obras más representativas de la plástica nacional. Han formado parte de esté salón obras de destacados pintores, escultores, muralistas y grabadores; sobresalen los trabajos de Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, Frida Kahlo, Rufino Tamayo y Juan O'Gorman.

El diputado proponente expone que si bien las nuevas tecnologías han provocado un nuevo paradigma en las comunicaciones, el correo convencional constituye aún uno de los servicios estatales más relevantes en la SCT, no sólo por su uso recurrente, especialmente para las comunicaciones comerciales, sino por el arte de sus estampillas, coleccionadas en todo el mundo. El correo representa en el caso de México un elemento de nuestra memoria histórica. En este sentido, a lo largo de más de cuatro siglos el correo con sus cartas, cédulas reales, sellos y estampillas ha creado una importante y destacada cultura postal.

Podemos citar que la diversidad de imágenes en la estampilla ha sido amplia. Por ejemplo, la emisión regular de éstas de 1934 a 1950 consistió en 15 estampillas postales, con precios desde un centavo hasta cinco pesos, hechas con grabados de imágenes indígenas yalaltecas (mujeres indígenas de Oaxaca cuya vestimenta tradicional consiste en huipil blanco y falda de enredo) y tehuanas, mujeres del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, y cuya vestimenta es de dos

piezas: una blusa, llamada *huipil*, y una falda, ambas bordadas con coloridas y llamativas flores.

El autor del punto de acuerdo propone a la Cámara de Diputados que a través de un objeto de gran valor cultural y artístico conocido y codiciado a escala mundial, una estampilla emitida por el Sepomex, el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República conmemoremos a uno de los muralistas mexicanos más reconocidos en el planeta: don José Raúl Anguiano Valadez.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a emitir en 2015 por el Servicio Postal Mexicano una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos formulados en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La comisión dictaminadora coincide con el proponente y hace una mención de los logros del artista.

La obra de Raúl Anguiano es codiciada por reconocidos coleccionistas nacionales y extranjeros. Sus obras han sido expuestas no sólo en México, sino en países como Argentina, China, Estados Unidos de América (en San Francisco), Francia, Italia, Polonia y Suecia. Obtuvo reconocimientos tan significativos por su trabajo como la condecoración en la categoría de Commendatore de Italia en 1977; el Premio Nacional de Ciencias y Artes en 2000; en 1956, el Congreso de Jalisco le impuso la condecoración José Clemente Orozco; en 1958 recibió la Medalla de Oro del Salón Panamericano de Porto Alegre, Brasil; el Premio Jalisco, en 1983. La Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión determinó concederle, en 2005, la prestigiada Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913, "por la destacada trayectoria de este mexicano universal, activo creador y promotor de nuestras artes en todo el mundo, genio en cuyas obras se reconoce el ser mexicano del siglo XX, cualidades que deben inspirar a nuestros compatriotas a comprometerse con la superación nacional".

Sin embargo, esta comisión dictaminadora, con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, que establece que "las emisiones de estampillas postales se harán, retirarán, substituirán o resellarán en los términos en que lo disponga por decreto el presidente de la República", considera necesario cambiar el exhorto al titular del Ejecutivo federal.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes emiten el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Respetuosamente se exhorta al titular del Ejecutivo federal a emitir un decreto a fin de crear una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2014.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez, Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda, José Angelino Caamal Mena, Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín, María del Rosario Merlín García, Jesús Morales Flores (rúbrica), J. Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Jorge Terán Juárez.»

EDITAR UN LIBRO CONMEMORATIVO DEL CENTE-NARIO DE LA TOMA DE ZACATECAS; LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN Y DEL INGRESO DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA A LA CIUDAD DE MEXICO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Na-

cional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la Ciudad de México

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 17 de septiembre de 2014, el diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la capital del país.

Segundo. Con fecha 18 de septiembre de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1629, la turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su respectivo dictamen.

Tercero. Mediante oficio número CCC/LXII/3128 de fecha 22 de septiembre de 2014 la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la proposición con punto de acuerdo turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Cuarto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la comisión se reunieron el 23 de octubre de 2014, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a editar un libro commemorativo del centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la capital del país.

Segundo. Como antecedentes, el diputado proponente menciona que 2014 se ha caracterizado por la conmemoración del centenario de tres importantes acontecimientos vinculados a la Revolución Mexicana: La toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México.

Los hechos históricos referidos, lamentablemente, son poco conocidos y valorados por las nuevas generaciones, ya que el conocimiento e interés por la Revolución Mexicana se va perdiendo y solamente en el ámbito institucional se hace remembranza de tan significativos momentos relacionados con esa etapa que definió el rumbo del país.

Es por ello que siendo el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) la instancia competente para contribuir al rescate y conservación de materiales documentales, bibliográficos y gráficos sobre las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional, como lo establece el artículo 1o. de su decreto en vigor, que el proponente considera indispensable exhortarlo para el efecto de que lleve a efecto una edición conmemorativa de los tres relevantes pasajes referidos de la historia de México.

Igualmente sostiene que la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México, podrán difundirse entre la sociedad mexicana para que no se pierda nuestra identidad nacional.

Tercero. Conforme al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo tiene derecho a recibir educación, la cual tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Aunado a lo anterior, el artículo 7, fracción III, de la Ley General de Educación prevé que la educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fortalecerá la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

Cuarto. En los tratados internacionales de que México es parte, también se establece el derecho humano a la educación así como a los valores constitucionales y legales que se señalaron en el considerando precedente.

Así, el artículo 1 (1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que todos los pueblos deben establecer libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Igualmente en el artículo 13 (1) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales los estados parte reconocen el derecho de toda persona a la educación, además de que ésta debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se establece en el mismo artículo que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

En el artículo 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo de San Salvador, se ratifica el derecho de toda persona a la educación así como que deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz.

Adicionalmente se indica en el artículo que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

Quinto. Que el INEHRM es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene por objeto desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional; así como coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos, y contribuir al rescate y conservación de materiales documentales, bibliográficos y gráficos sobre dichas transformaciones, para difundirlos entre la sociedad mexicana¹.

Dicho instituto fue creado bajo el nombre de Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1953 y era un órgano de la Secretaría de Gobernación "para adquirir, concentrándolos en el Archivo General de la Nación, los documentos que se refieren a dicha revolución y planear y publicar trabajos de investigación histórica sistemática, promoviendo las medidas adecuadas para el mejor conocimiento de esa época".

Por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1987, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplió sus objetivos, para coadyuvar en la formación de especialistas en su campo.

Por otra parte, el 29 de mayo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se cambia la denominación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y se reforman los artículos 10., 20., 30. y 40., fracción II del decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos".

En ese decreto se amplió el ámbito de competencia y estudio del INEHRM a las revoluciones que han acontecido en el México independiente, entre ellas la Independencia de 1810, la Revolución liberal de 1857, la Revolución social de 1910, así como la transición democrática de finales del siglo XX.

En la página web del INEHRM² se destaca que en el año 2014, se conmemoran importantes hechos como el bicentenario de la promulgación del Decreto constitucional para la Libertad de la América mexicana, conocido como la Constitución de Apatzingán, los centenarios de la defensa heroica del Puerto de Veracruz, de los Tratados de Teoloyucan y de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes.

En la misma³ se indica que el INEHRM ha emitido 720 publicaciones impresas y electrónicas; de ellas, 53 versan sobre la Independencia de México, 31 se ocupan de la Reforma liberal, 25 abordan temas relativos al siglo XIX, 307 giran en torno a la Revolución Mexicana, 66 están dedicadas al siglo XX, 36 se agrupan en los rubros de cronologías, Marina-Armada de México, Conmemoraciones 2010 y Conmemoraciones 2013. Por otra parte, se han editado 107 libros para el público infantil y 55 publicaciones periódicas, entre revistas, boletines y diarios conmemorativos. Producto de la utilización de las nuevas tecnologías, se han editado 40 libros en PDF, además de 417 artículos contenidos en la sección expedientes digitales de la página de Internet del INEHRM.

De igual manera, el INEHRM dispone de 5 mil 542 síntesis informativas sobre la Independencia, la segunda Intervención Francesa y la Revolución Mexicana, contenidas en nueve periódicos de la sección Días de México, que cubren los periodos 1808-1812, 1861-1862 y 1908-1912.

Sexto. Arturo Langle Ramírez, del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM⁴, afirma que son dos los principales hechos históricos que registra la toma de Zacatecas y ambos de vital importancia para México: uno, el triunfo definitivo constitucionalista, y el otro, el rompimiento Carranza-Villa.

El año de 1914 marcó la senda del triunfo de las armas constitucionalistas. Todos los cuerpos del ejército e inclusive columnas volantes de segundo orden obtuvieron victorias sobre los federales. El cuerpo de ejército del noroeste, a las órdenes del general Álvaro Obregón, inició el desplazamiento hacia el sur desde Navojoa, Sonora, el 25 de marzo; tras derrotar a los gobiernistas en Acaponeta, en Tepic y en Orendáin ocupó la importante plaza de Guadalajara el 9 de julio, dirigiéndose días después a la ciudad de Querétaro a reunirse con el general Pablo González, para que ambos marcharan a Teoloyucan, estado de México, donde llegaron el 13 de agosto con la representación del

primer jefe, Venustiano Carranza, para entablar las negociaciones sobre la entrega de la Ciudad de México y del gobierno mismo de Francisco Carbajal, quien ocupaba la presidencia interinamente a consecuencia de la renuncia de Victoriano Huerta; los representantes gobiernistas fueron el general José Refugio Velasco, que era el secretario de la Guerra, y Eduardo Iturbide, como autoridad civil de la Ciudad de México.

Pablo González, general en jefe del cuerpo de ejército del noreste, después de haber fracasado en octubre de 1913 en el asalto a la ciudad de Monterrey, logró finalmente su ocupación el 24 de abril de 1914, posesionándose más tarde de Saltillo y dirigiéndose posteriormente a la ciudad de Querétaro, a la que llegó el 8 de agosto, continuando hacia Teoloyucan al desempeño de la comisión ya relatada, en compañía del general Obregón.

La campaña de la División del Norte, comandada por el general Francisco Villa, había sido impresionante y los triunfos venían desde fines de 1913; en marzo de 1914 ocupaban Torreón; obtuvieron otras victorias como la de Ciudad Juárez, San Pedro de las Colonias, Paredón, etcétera, y hacia el mes de junio estaba lista para atacar Zacatecas, máxime que habían fracasado Pánfilo Natera y los hermanos Arrieta; por otra parte, ante el avance incontenible de la División del Norte, el gobierno presidido por el general Victoriano Huerta, jugándose su última carta, reunió en aquella plaza a lo mejor de su contingente, sumando un efectivo de 12 mil hombres que puso a las órdenes del general Luis Medina Barrón; los resultados como ya se mencionó fueron favorables a los constitucionalistas, pero lo más importante fue el desmoronamiento del Ejército federal, y junto con él vino la caída definitiva del gobierno de Victoriano Huerta, ya que para el 15 de julio de ese año presentaba su renuncia al Congreso de la Unión. En otras palabras fue el golpe de gracia al huertismo que, ante la falta de apoyo militar, tuvo que entregar el poder usurpado en aquellos trágicos acontecimientos de febrero de 1913.

Séptimo. Que los legisladores integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos procedente la propuesta del diputado proponente, en razón de que, conforme a lo razonado en estos considerandos, la difusión de los hechos históricos, para fomentar la conciencia cívica entre la población es un mandato constitucional que, a la vez, constituye un derecho humano.

Por ello, es conveniente que esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al órgano desconcentrado del Ejecutivo federal, que sea competente, para que se edite un libro que recoja los últimos estudios e investigaciones sobre el centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la capital del país y se edite el libro correspondiente.

Igualmente coincidimos en que el órgano competente para realizar esas investigaciones y edición es el INEHRM, órgano desconcentrado de la SEP, en razón de que la normatividad que le rige precisamente le faculta a realizar estas investigaciones y difundirlas, entre otros, emitiendo libros especializados.

Es por lo antes razonado que esta Comisión de Cultura y Cinematografía considera procedente aprobar en sus términos la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la capital del país.

Con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Cultura y Cinematografía, pone a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Artículo Único. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la capital del país.

Notas:

1. Conforme al artículo 1 del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y del Acuerdo por el que se determina la coordinación ejecutiva de los programas y calendarios acordados por la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2010.

Año III, Primer Periodo, 11 de noviembre de 2014

- 2. Disponible en http://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/El INEHRM
- 3. Ver http://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/Publicaciones
- 4. Ver Arturo Langle Ramírez, "El significado de la toma de Zacatecas", en José Valero Silva (Editor), *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1965, P. 125-133.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a _____ de de 2014.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta; Raquel Jiménez Cerillo (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín, Roberto López González (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Angélica Carreño Mijares (rúbrica), secretarios; Claudia Elena Águila Torres, Alma Jeanny Arroyo Ruiz, Juana Bonilla Jaime, Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Martín López Cisneros, María Carmen López Segura (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Tanya Rellstab Carreto (rúbrica), Roberto Carlos Reves Gámiz, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Alejandro Sánchez Camacho, Ana Paola López Birlain, María Isabel Ortiz Mantilla, Carlos Bernardo Guzmán Cervantes.»

DECRETO EXPROPIATORIO RESPECTO AL PREDIO QUE OCUPA EL CENTRO CULTURAL POLYFORUM SIQUEIROS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que realice gestiones a fin de emitir el decreto expropiatorio sobre el predio que ocupa el centro cultural Polyforum Siqueiros

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Con-

greso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 3 de septiembre de dos mil catorce, la diputada Zuleyma Huidobro González y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el cual se le solicita al Ejecutivo federal realice las gestiones necesarias a fin de emitir decreto expropiatorio respecto del predio que ocupa el Centro Cultural Polyfórum Siqueiros.

Segundo. Con fecha 9 de septiembre de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-4-1677, la turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su respectivo dictamen.

Tercero. Con fecha 6 de octubre de 2014, la Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble, envió oficio SGPAI/2502/2014 dirigido a la Presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía, signado por el doctor Xavier Guzmán Urbiola, subdirector general, mediante el cual se informa que después del análisis de la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Zuleyma Huidobro González y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, el Instituto Nacional de Bellas Artes reitera que buscará mediante el diálogo llegar a una conciliación de intereses con los propietarios del inmueble, que permita al INBA actuar dentro del marco de su competencia para preservar el patrimonio declarado monumento artístico, y con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, respetar los derechos del propietario.

Asimismo, consideran que de común acuerdo se pueden instrumentar mecanismos y fuentes de financiamiento para restaurar y preservar el Polyfórum Cultural Siqueiros, sin necesidad de afectar el Monumento Artístico en su integridad, ni patrimonialmente a sus propietarios.

Por último, señalan que se requiere evaluar la relación costo/beneficio de una expropiación y si las causas de utilidad pública son lo suficientemente justificables para proceder en consecuencia.

Cuarto. Mediante oficio número CCC/LXII/3049 de fecha once de septiembre de dos mil catorce la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la proposición con punto de acuerdo turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Quinto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la comisión, se reunieron el veintitrés de octubre de dos mil catorce, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo por el cual se le solicita al Ejecutivo federal realice las gestiones necesarias con el fin de emitir decreto expropiatorio respecto del predio que ocupa el Centro Cultural Polyfórum Siqueiros.

Segundo. Como antecedentes, los diputados proponentes mencionan que en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la que tiene el derecho de transmitir el dominio a los particulares, constituyéndose así la propiedad privada. Y que las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

Que la Ley de Expropiación en el artículo 1, fracción IV, señala como causa de utilidad pública para que proceda la ejecución de una expropiación, la conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional.

Que conforme a los artículos 2 y 4 del ordenamiento arriba mencionado, es competencia del Ejecutivo Federal emi-

tir la declaratoria de utilidad y publicar el decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, mencionan que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, prevé en el artículo 38 que las zonas y monumentos estarán sujetos a la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por la ley y su reglamento.

Tercero. Los diputados refieren que el 18 de julio de 1980, mediante decreto emitido por el entonces presidente de la República, José López Portillo, el Polyfórum Siqueiros fue declarado Monumento Artístico Nacional, estableciéndose en el documento lo siguiente:

Artículo 1. Se declara monumento artístico nacional la totalidad de la obra del artista mexicano David Alfaro Siqueiros, incluyendo la del caballete, la obra gráfica, los murales y los documentos técnicos, sean de propiedad nacional o de particulares.

Artículo 2. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura será el organismo competente para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y Reglamento, respecto de la obra de David Alfaro Siqueiros, declarada monumento artístico por el presente decreto.

Artículo 3. Los propietarios o poseedores de obras realizadas por David Alfaro Siqueiros tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Inscribirlas en el registro público de monumentos y zonas artísticas, dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;
- II. Dar aviso al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;
- a) Del cambio de propietario o poseedor de las obras de su enajenación y de cualquier transacción que sobre ellos se realice. Tratándose de operaciones translativas de dominio, deberán hacerse constar en escritura pública;
- b) De todo cambio de lugar en que se depositen las obras, cuando el cambio sea solamente temporal.

Artículo 4. Los propietarios o poseedores de las obras a que se refiere este decreto solo podrán llevar a cabo re-

paraciones o restauraciones en las miomas, mediante autorización que al efecto expida el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, por lo que se deberán dar aviso al propio instituto de cualquier alteración, cambio o deterioro que observen en ellas.

Artículo 5. La reproducción de las obras de la presente declaratoria solo podrá hacerse con autorización del instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Si dicha reproducción se hace con fines comerciales, el Instituto fijará los derechos que deban cubrirse y en su caso se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos de Autor.

Artículo 6. Queda prohibida la exportación de las obras del artista mexicano David Alfaro Siqueiros. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura podrá autorizar excepcionalmente la exportación temporal de una o varias de dichas obras, siempre que se otorguen las garantías necesarias para asegurar su reingreso al país; o bien, de manera definitiva cuando sean adquiridas por museos o galería de exposiciones de reconocido prestigio, con el fin de ser exhibidas públicamente en condiciones convenientes para el interés cultural de México.

Artículo 7. La falta de cumplimiento a las disposiciones del presente decreto será sancionada en los términos de los preceptos legales aplicables.

Cuarto. Que la problemática que se expone en esta proposición, comenzó durante el sexenio pasado, cuando la administración del INBA le dio al propietario del Polyfórum Cultural Siqueiros, el ciudadano Alfredo Suárez Ruiz, un permiso para reubicar los murales y construir un nuevo complejo, así también, se dio a conocer la intención de querer mover los murales de David Alfaro Siqueiros y construir en su lugar una Torre de uso comercial de 57 pisos. Esto a pesar de existir más de 35 mil firmas ciudadanas que buscan impedir el daño a la obra artística, así como frenar el crecimiento desmedido de una zona a punto de colapsar.

Que el proyecto que se pretende levantar en el lugar, busca convertir al centro de eventos en un edificio de 48 pisos, más nueve de estacionamiento, el cual contará con departamentos, hotel, oficinas y comercios, y que así lo detalla el documento que tiene acuse de recibo de la Dirección General de Regulación Ambiental del gobierno del Distrito Federal.

Que se ha dado a conocer que en la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del gobierno del Distrito Federal, se han realizado dos solicitudes de certificado único de zonificación de uso de suelo, respecto del predio donde se encuentra el Polyfórum Siqueiros, en fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de abril de 2014 respectivamente.

Señalan que los dueños del terreno donde se encuentra la obra mural, dicen no contar con los recursos necesarios para el mantenimiento del inmueble y de la obra, y que parte de ello se debe a que ha funcionado como institución privada y que después de más de cuatro décadas, resulta insostenible.

Que es necesario que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura preserve jurídica y materialmente las obras declaradas como monumento artístico, como es el caso del Polyfórum Siqueiros, por tratarse de una institución federal normativa responsable de salvaguardar la obra de David Alfaro Siqueiros.

Quinto. Que con fecha 31 de mayo de 2014, el ciudadano Alfredo Suárez Ruiz propietario del Polyfórum Cultural Siqueiros, interpuso un amparo indirecto en contra de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos del Instituto Nacional de las Bellas Artes, para defender sus derechos como propietario, cuyo número de expediente es el 646/2014, el cual fue radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.

Que con fecha 11 de agosto de 2014 se emitió sentencia, cuyos resolutivos fueron el sobreseimiento del juicio de amparo y no amparar ni proteger al quejoso ciudadano Alfredo

Suárez Ruiz, por no acreditar una autorización previa para el cambio de ubicación del monumento artístico.

Que con fecha 25 de junio de 2014, mediante oficio número CP2R2A.- 1256 el Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza hizo del conocimiento de la Diputada proponente el Oficio de la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, que contenía la respuesta al Acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 28 de mayo de 2014 relativo a la preservación del Polyfórum Cultural Siqueiros, en donde se destaca lo siguiente:

- Con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento, corresponde al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) su protección y preservación.
- El Polyfórum Cultural Siqueiros es un inmueble indivisible de la obra artística a la que está asociada. El inmueble como los interiores y exteriores están declarados Monumento Artístico Nacional.
- Que el 28 de octubre de 2013, el ciudadano Alfredo Suárez Ruiz presentó ante la Subdirección General de Patrimonio Artístico Mueble del INBAL, un proyecto para desplazar el Polyfórum 30 metros hacia Insurgentes con la intención de desarrollar un proyecto inmobiliario en el predio.
- Que en fecha 14 de marzo de 2014, la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos emitió opinión en sentido de la no pertinencia de mover el monumento artístico, la cual le fue notificada al subdirector general de Patrimonio Artístico Inmueble.
- Que con fecha 24 de abril de 2014, el juez primero de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal notificó al INBAL la demanda de amparo promovida por el ciudadano Alfredo Suárez Ruiz en donde consideraba violación a sus derechos, en virtud de que la opinión emitida por la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos revoca una supuesta autorización otorgada el 30 de noviembre de 2012.

Sexto. Que en enero de 2014, la Subdirección General de Patrimonio Artístico Inmueble, el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble del Instituto Nacional de Bellas Artes, realizaron un análisis de las condiciones técnicas para la restauración del Polyfórum Siqueiros, dando cuenta detallada del creciente deterioro del inmueble.

Mencionan los diputados que se trata de una causa de orden público y de interés social, por tratarse del Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación, por lo que se conmina al Ejecutivo federal para que emita el decreto expropiatorio en términos de la Ley de Expropiación vigente y demás ordenamientos aplicables.

Que el Polyfórum Cultural Siqueiros alberga la obra mural de David Alfaro Siqueiros, es decir, se encuentra parte de la historia mural de nuestro país y con ello parte de la identidad cultural a través de la historia plasmada en murales.

Los diputados proponentes señalan que al término de la Revolución Mexicana surgió un movimiento artístico denominado "muralismo" que proponía plasmar la realidad mexicana en obras monumentales, entre sus principales exponentes se encontraban Diego Rivera, José Clemente Orozco y David Alfaro Siqueiros, los cuales con cada uno de sus estilos y técnicas, constituyeron la crónica de la lucha y la historia del pueblo mexicano, influyendo en la plástica contemporánea iberoamericana.

Asimismo, que el muralismo en México no sólo representó una expresión artística, sino una falange de la Revolución de 1910 y su idealismo sociopolítico y con el propósito de que existiera un espacio que albergara la obra cumbre del muralista mexicano y en el que se llamara a los hombres a establecer la libertad, el bienestar y la justicia sobre la tierra por medio del arte, se construyó un espacio exclusivamente para el pintor, al cual se le denominaría como Polyfórum Siqueiros.

Que los diputados de Movimiento Ciudadano coinciden en que "la cultura es concebida como el conjunto de rasgos que caracterizan e identifican a una sociedad o a un grupo social dentro de los cuales destacan las diversas manifestaciones artísticas, cosmovisiones, modos de vida, tradiciones, creencias, festividades, formas de interacción y sistemas de valores y forman parte del patrimonio de la sociedad en su conjunto." Así también, consideran que los diputados tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y de la Nación en términos del artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y que ante la nueva evidencia que existe, derivada de los informes que se han dado a conocer del Polyfórum Cultural Siqueiros, donde se demuestra que el ciudadano Alfredo Suárez Ruiz lo tiene en estado de deterioro y no piensa en su cuidado sino en negocios personales, los diputados proponentes señalan que el punto de acuerdo que se analiza, es un paso para tratar de preservar el patrimonio artístico y cultural del país, anteponiendo el interés público, sobre los intereses de un particular.

Séptimo. Para el análisis del presente punto de acuerdo, es importante destacar que en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, celebrada en México en el año

1982, se define en un sentido amplio a la cultura como "el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias "1

También, la conferencia señala que el patrimonio cultural comprende "las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas."²

En este sentido, la preservación y cuidado del patrimonio cultural ha sido un tema constante a nivel internacional, con el propósito de que sea incluido como parte fundamental dentro de las políticas públicas de los gobiernos, que contribuirá a reafirmar su identidad cultural y con la finalidad de conservar el patrimonio cultural de la humanidad.

Por ello, los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en la materia, han dado como resultado la creación de un marco jurídico que regula el patrimonio cultural, a través de normas para la conservación de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

Es el caso de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972, cu-yo objeto es de interés social y nacional, y sus disposiciones de orden público.

La mencionada ley establece que la responsabilidad primordial en la preservación del patrimonio cultural en el país corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en lo referente a custodia del patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico de los períodos prehispánico, virreynal y siglo XIX y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en lo relativo al patrimonio artístico del siglo XX.

Para el caso que nos ocupa, el Centro Cultural Polyfórum Siqueiros se describe en su página web, como un foro múl-

tiple en donde se realizan actividades de carácter cultural, político y social, que consta de varios espacios: el Foro Universal, el Espacio Arte Emergente (EAE), la tienda, el teatro y las oficinas administrativas; y en donde los doce paneles exteriores del edificio y el mural "La Marcha de la Humanidad", suman un total de 8 mil 700 metros cuadrados de la muestra más importante y representativa del muralismo mexicano.

Su exterior tiene forma de dodecaedro, decorado con doce piezas complementadas en altorrelieve: El Liderato, El Árbol Seco y El Árbol Renacido, El Circo, Alto a la Agresión, Moisés Rompe las Tablas de la Ley, El Cristo Líder, La Danza, La Huida, Invierno y Verano, El Mestizaje, La Música y El Átomo.

Asimismo, tiene una barda de sesenta metros de largo por seis metros de alto, que en la parte superior presenta varias siluetas humanas estilizadas que van de un extremo a otro y en donde la última figura funge como una línea de fuerza que dirige la atención hacia el dodecágono. Su segmento inferior está cubierto con pedacería metálica.

En el interior de la barda, para celebrar el cincuentenario del movimiento muralista mexicano (1921-1971), David Alfaro Siqueiros personificó los retratos de Diego

Rivera, José Clemente Orozco, José Guadalupe Posada, Leopoldo Méndez y Gerardo Murillo (Dr. Atl).

En medio de los retratos de Orozco y Posada se encuentra una escultura realizada por Armando Ortega, que representa a un ser carbonizado, simbolizando el renacer del hombre a pesar de todas sus muertes.

Por último, en la misma página web se describe la misión del Centro Cultural la que es: "promover, difundir y preservar la obra escultopictórica del maestro David Alfaro Siqueiros y posicionar el Polyfórum al nivel de los mejores museos internacionales. Así mismo incentivar a través del arte y la cultura a descubrir el profundo contenido y la relevante aportación del muralismo en el ámbito universal."³

En este orden de ideas, los diputados proponentes mencionan que el 18 de julio de 1980, mediante Decreto del Presidente José López Portillo, el Polyfórum Siqueiros fue declarado Monumento Artístico Nacional, comprendiendo la totalidad de la obra del artista mexicano David Alfaro Siqueiros, incluyendo la del caballete, la obra gráfica, los murales y los documentos técnicos de propiedad nacional o de particulares.

En este sentido, el artículo 33 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos establece que son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, para lo cual se atenderá a alguna de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas. Para los bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

Señala la misma ley, que la obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.

Asimismo, su artículo 38 estipula que las zonas de monumentos estarán sujetas a la jurisdicción de los poderes federales en los términos prescritos por la ley y su reglamento.

Conforme lo arriba mencionado, la problemática que se analiza en el presente dictamen, consiste en que el terreno donde se ubica el Centro Cultural Polyfórum Siqueiros pertenece al ciudadano Alfredo Suárez Ruiz, concurriendo el derecho de propiedad privada, con el interés social de preservar un monumento artístico que forma parte del patrimonio cultural de la nación.

En relación con lo anterior, la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, esta tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo así la propiedad privada.

Asimismo, dentro del mismo artículo se establece una limitación a este derecho de propiedad privada, denominada expropiación, la cual sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en el siguiente sentido: **Época:** Novena Época **Registro:** 175498 **Instancia:** Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Ga-

ceta

Tomo XXIII, Marzo de 2006 **Materia(s):** Constitucional

Tesis: P./J. 37/2006 **Página:** 1481

Propiedad Privada. El derecho relativo está limitado por su función social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 14, 16 y principalmente el 27, reconoce como derecho fundamental el de la propiedad privada; sin embargo, lo delimita fijando su contenido, a fin de garantizar otros bienes o valores constitucionales, como el bien común o el respeto al ejercicio de los derechos de los demás integrantes de la sociedad. Luego, tratándose de aquel derecho, la Constitución Federal lo limita a su función social, toda vez que conforme al indicado artículo 27, el Estado puede imponer modalidades a la propiedad privada por causas de interés público o bien, podrá ser objeto de expropiación por causas de utilidad pública y, por tanto, es ella la que delimita el derecho de propiedad en aras del interés colectivo, por lo que no es oponible frente a la colectividad sino que, por el contrario, en caso de ser necesario debe privilegiarse a esta última sobre el derecho de propiedad privada del individuo, en los términos que dispone expresamente la norma fundamental.

Acción de inconstitucionalidad 18/2004. Diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Colima. 24 de noviembre de 2005. Mayoría de nueve votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz y José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Laura García Velasco.

El Tribunal Pleno, el dieciséis de febrero en curso, aprobó, con el número 37/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil seis.

Respecto a la figura jurídica de expropiación contemplada en la Carta Magna, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido la siguiente Tesis Aislada: **Época:** Octava Época **Registro:** 230066

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo II, Segunda Parte-1, julio-diciembre de 1988

Materia(s): Administrativa

Tesis: Página: 259

Expropiación está sujeta a que exista un caso de utilidad pública.

La garantía de seguridad jurídica de las personas exige la intervención y tramitación del expediente administrativo de expropiación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo tercero de la ley de la materia, en donde se prueba que el bien raíz afectado es el indispensable para la satisfacción del interés social, con los estudios técnicos, proyectos, planos y demás elementos que cada caso requiera. La falta de dicho expediente produce la ilegalidad del acto expropiatorio, por ausencia de motivos y fundamentos, puesto que al no estar demostrada la necesidad de ocupar por esta vía la propiedad privada, en modo alguno puede decirse que existe una causa de utilidad pública.

Revisión administrativa 2533/88. Autotransportes San Pedro Santa Clara, kilómetro 20, SA de CV. 8 de diciembre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Alfredo Soto Villaseñor. Secretaria: Atzimba Martínez Nolasco.

Revisión administrativa 2013/88. Teresa Marín Lama viuda de González, sucesión. 15 de noviembre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Alberto Pérez Dayán.

En este sentido, los diputados señalan en los antecedentes del punto de acuerdo, la intención del ciudadano Alfredo Suárez Ruiz de reubicar los murales del Centro Cultural Polyfórum Siqueiros para construir un nuevo complejo que constaría de 57 pisos, los cuales tendrían uso de departamentos, hotel, oficinas y comercios.

Además, mencionan que a decir de los dueños del terreno, no cuentan con los recursos necesarios para el mantenimiento del inmueble y de la obra, ya que ha funcionado como institución privada y que después de más de cuatro décadas resulta insostenible.

Por último, manifiestan que ante la nueva evidencia que existe derivada de los informes que se han dado a conocer del Polyfórum Siqueiros, se demuestra que el complejo se encuentra en un estado de deterioro progresivo.

Si bien, durante más de cuatro décadas los dueños del terreno donde se encuentra el complejo habían podido sostener los costos de mantenimiento del recinto, es evidente que ya no se encuentran en posibilidad de alcanzar los objetivos en beneficio de la colectividad, es decir, el cuidado y preservación de la obra artística que en ella se encuentra, sumado al hecho de querer reubicar los murales, lo cual podría generar daños a la obra artística, hace imperiosa la necesidad de que el Ejecutivo federal, por tratarse de una causa de orden público e interés social, adopte las medidas jurídicas necesarias a fin de evitar la pérdida de la obra del muralista David Alfaro Siqueiros y que forma parte del patrimonio cultural de nuestra nación.

Como se mencionó con anterioridad, la expropiación sólo puede hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización, por lo que para su realización deberá acreditarse plenamente la causal de utilidad pública con base en los dictámenes técnicos correspondientes, así como la adecuada integración del expediente administrativo de expropiación.

Para ello, la Ley de Expropiación en su artículo 1, fracción IV, contempla dentro de las causas de utilidad pública la de conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional.

Asimismo, la secretaría de Estado competente será la encargada de emitir la declaratoria de utilidad pública y posteriormente, el Ejecutivo federal deberá emitir declaratoria de expropiación mediante decreto que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe mencionar que dentro del procedimiento que establece la ley para llevar a cabo la expropiación, se establecen garantías para los interesados, quienes podrán manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes; al desahogo de pruebas; a presentar alegatos conforme a los plazos establecidos; así como a impugnar la resolución a través del juicio de amparo.

Octavo. La dictaminadora coincide con los propósitos plasmados en la proposición que se analiza, ya que la garantía de preservación del patrimonio cultural es determinante para que permanezca en el tiempo y continúe alimentando a generaciones posteriores, por ello, el Estado mexicano ha implementado diversas formas legislativas y administrativas para su protección.

Estamos ciertos de que la gran riqueza del patrimonio arquitectónico, histórico y artístico de la nación, son también ejemplo de pluralidad cultural de este país, pero sobre todo de nuestra gran riqueza cultural, por lo que Centro Cultural Polyfórum Siqueiros, al ser una obra magistral de gran relevancia, se considera de suma importancia su protección y conservación a través de la aplicación de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, la Ley de Expropiación y la demás normatividad aplicable en la materia, que contribuya a la preservación de este patrimonio cultural.

Con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Cultura y Cinematografía pone a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Artículo Único. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal realice las gestiones necesarias a fin de emitir decreto expropiatorio respecto del predio que ocupa el Centro Cultural Polyfórum Siqueiros.

Notas:

1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/1191941 3801mexico sp.pdf/mexico sp.pdf

2 Ídem

3 Polyfórum Siqueiros. http://www.polyforumsiqueiros.com/htmls/conocenos/conocenos_01.html

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a_ de de 2014.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica),

Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín, Roberto López González (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Angelina Carreño Mijares (rúbrica), secretarios; Claudia Elena Águila Torres, Alma Jeanny Arroyo Ruiz, Juana Bonilla Jaime, Frine Soraya Córdova Morán, Blanca Estela Gómez Carmona, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Martín López Cisneros, María Carmen López Segura (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Tanya Rellstab Carreto (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Alejandro Sánchez Camacho, Ana Paola López Birláin, María Isabel Ortiz Mantilla, Carlos Bernardo Guzmán Cervantes.»